

SESIÓN NÚM. 2/2021, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021.

En el Palacio de la Audiencia, a 18 de febrero de dos mil veintiuno, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D^a. LIDIA SANZ MOLINA

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEbro MATEO

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. JOSÉ JAVIER JESÚS MUÑOZ REMACHA

D. IGNACIO SORIA ALDAVERO

D^a. BEGOÑA REDONDO GUTIÉRREZ

D^a M^a TERESA DELGADO FERNÁNDEZ

D. JORGE GÓMEZ CAMARERO

D^a M^a ESTELA NAVASCUES PARRA

D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. MARIA ÁNGELES MORALES GARIJO

D^a. M^a LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSÉ LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA.

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.



Excusa su asistencia D. EDER GARCÍA ORTEGA

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,06 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Comenzamos con la sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento de la ciudad de Soria correspondiente al mes de febrero, no sin antes excusar la ausencia del concejal Eder García por encontrarse en periodo de cuarentena y atravesando la enfermedad del Covid.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2021.

Dada cuenta de las actas de la sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2020 y de la sesión ordinaria de 14 de enero de 2021 de las que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobadas por unanimidad las referidas actas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de enero de 2021, números 1 al 194 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Igualdad Social, Desarrollo Económico, Gobierno Abierto, Gobernanza y Coordinación Institucional y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de enero de 2021, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.



3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE LA SOCIEDAD “CERRO DE LOS MOROS, S.L.” POR SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EL 22 DE JULIO DE 2004.

Examinada la propuesta de acuerdo relativa a la reclamación presentada por la sociedad "Cerro de los Moros" por supuesto incumplimiento del convenio urbanístico suscrito el 22 de julio de 2004.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, emitido en sesión celebrada el 10 de febrero de 2021.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE: Me lo temía, que el asunto mollar, una reclamación millonaria contra este ayuntamiento, que desestimamos hoy por unanimidad, y a pesar de tener cuatro puntos en el Orden del Día para hablar del Cerro de los Moros la oposición prefiere permanecer callada ante la actual situación. Y me sorprende también, aunque de verdad que me sorprende de algunos grupos, de otros no tanto porque tienen mucho que callar lógicamente con respecto a este convenio y las derivadas que vamos a tener.

Me gustaría trasladarles que es verdad que creo que estamos viviendo una loca competición por parte de todos los grupos políticos para obtener una medalla a la protección del Cerro de los Moros cara a la opinión pública, a la que se ha sumado, de forma entusiasta, quien hoy calla a través de las redes sociales, señor Muñoz Remacha, ejerciendo de pirómano que es capaz de acusar al bombero, o de delincuente que es capaz de acusar del delito al equipo de investigación, en este caso al equipo de gobierno que trata de resolver, precisamente, la irregularidad cometida. Pero hoy callamos. Hoy callamos ante lo más importante que llevamos en el pleno seguramente de hoy. Hay una reclamación a este ayuntamiento, al bolsillo de las vecinas y vecinos de esta ciudad por parte de la Sociedad “Cerro de los Moros” de nada más y nada menos que de 2.850.000 €, casi tres millones de euros, de los que hay un único responsable en la firma de ese convenio que es el Grupo Popular. Y esto nos tiene que permitir, para poder asumir la responsabilidad política al menos, e intentar formar parte de la solución y no airear a la opinión pública la desinformación y la intoxicación que se está trasladando en las últimas semanas.

Quiero decirles que tengo una mala noticia para todos ustedes, al menos para las filas del Grupo Popular, se va a resolver el Cerro de los Moros de forma



satisfactoria, porque vamos a poner todo el empeño y toda la voluntad política desde el equipo de gobierno, como lo hemos puesto siempre. Y se va a resolver en las distintas tramas que este guion nos va a poner encima de la mesa en las próximas semanas, los próximos días, los próximos meses y, seguramente, alguna de ellas lo próximos años: Porque hoy, lamentablemente, no damos carpetazo con la desestimación de esta reclamación, insisto, de casi tres millones de euros. Lógicamente se abrirán otras vías de reclamación, seguramente por parte de la sociedad “Cerro de los Moros” a través de los juzgados. Y caerá cuando tenga que caer y dará y quitará razones, pero la responsabilidad política de la firma de un convenio absolutamente irregular, en el que nos vendían las vías del tren, es única y exclusivamente de quien lo suscribió y de quien lo aprobó.

Y esto nos sirve también, este escaparate que es el pleno municipal, en el que hoy vamos a debatir cuatro capítulos acerca del guion del Cerro de los Moros para hacer un poquito de historia y de antecedentes y a la hora de buscar ese único responsable, que es el Partido Popular, no caer en las distracciones, en las maniobras de distracción que permanentemente están intentando trasladar a la opinión pública acerca de una supuesta responsabilidad de este equipo de gobierno y de los concejales que de él forman parte.

Y si hacemos esa historia, esos antecedentes, podemos visualizar que allá por el año 2003, 3 de marzo del 2003, gobernando el Tripartito, famoso Tripartito, una aprobación inicial por consenso de todos los grupos municipales, una aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, por consenso, y que recogía una edificabilidad para el Cerro de los Moros, para el sector SUD-4, de 0,18. Bien, junio, celebración de elecciones municipales, restauración del poder en el gobierno municipal del Partido Popular de la mano de Iniciativa por el Desarrollo de Soria, se rompió el consenso y se aprueba un nuevo planeamiento, un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, y se firma un convenio, insisto, lesivo para los intereses municipales, abusivo en cuanto a las contraprestaciones de una y otra parte.

Un convenio que hace que en la aprobación el planeamiento y con la ruptura del consenso el Partido Popular, con su socio de gobierno, apruebe un Plan General que recogía una edificabilidad de un 0,65, del 0,18 al 0,65, esas 1300 viviendas que hoy nos traen tantos quebraderos de cabeza. Pero solo se aprobó el 0,65 porque la Junta de Castilla y León no permitía más edificabilidad en ese espacio, porque ustedes le reconocieron a la sociedad todavía más. Y ese “todavía más” es lo que hoy nos ponen encima de la mesa y nos lo cuantifican económicamente en 2.850.000 €. Y esa es la parte fundamental que no debe de escaparse, de la que no debemos distraernos, la espada de Damocles que tiene este ayuntamiento.



Ustedes que han hablado tanto de la deuda municipal, cuando hay una reclamación a este ayuntamiento de 2.850.000 € ustedes callan porque tienen mucho que callar, lamentablemente. Tienen mucho que callar y tendrían que estar aquí al menos defendiendo la responsabilidad, apoyando al equipo de gobierno en cuantas iniciativas está poniendo encima de la mesa para intentar resolver su herencia envenenada, es verdad que una más. Una más de esas herencias, sí, se la tengo que leer lamentablemente, que nos toca gestionar y nos toca resolver como el millón de euros de expropiación mal hecha en el Polígono de las Casas, como las obras del Infantes de Lara, como la parcela de Campofrío, como la ampliación del ayuntamiento. Cuantificado económicamente en torno a los ocho millones de euros. Exactamente 8.112.000 €.

8.112.000 € que no se han podido destinar a otra serie de inversiones. Que no nos han permitido acometer unas mejoras en la larga lista de mejoras que se han hecho y de intervenciones e inversiones que se han hecho con la mejora del patrimonio de esta ciudad, pero que esos ocho millones han tenido que atender su mala gestión y sus herencias envenenadas que dejan en este ayuntamiento. Pero ante esto callan. 2.850.000 €, y ustedes no tienen nada que decir, ni tan siquiera entonar ese mea culpa y pedir disculpas a la ciudadanía, que es verdad que ya los ha sentenciado a la bancada de la oposición. Pero me parece muy grave. Me parece muy grave.

Es verdad que tenemos cuatro puntos más para empezar a hablar, pero en este guion preestablecido que algunos quieren marcar y del que quieren distraer la parte mollar, está, precisamente, este cruce de tramas donde se cursa la trama cultural, la trama medioambiental. También hay una trama económica. Y la trama económica a ustedes les saca las vergüenzas. Les saca las vergüenzas por haber firmado un convenio, insisto, absolutamente abusivo que se consolida con la aprobación del planeamiento, un auténtico pelotazo legal urbanístico. Y sé que no les gusta escucharlo pero se lo tengo que hacer ver una y otra vez, porque uno está dolido de que las maniobras de la distracción no pongan encima de la mesa la magnitud del problema. Porque si tenemos que velar, como concejales y concejales de este ayuntamiento, por el patrimonio histórico, por el patrimonio cultural, por nuestro rico patrimonio natural, también hay que velar por el patrimonio económico del ayuntamiento, y estar durante diez años escuchando la deuda de este ayuntamiento, la mala gestión. Hoy, seguramente, la Liquidación Presupuestaria pasará sin pena ni gloria porque como se les acabó el cuento de las cuentas tendrán que inventarse otros. Pero hoy lo que desestimamos aquí es una reclamación que abre la puerta de la vía judicial para que este ayuntamiento desembolse 2.850.000 € en líquido o su equivalente mediante sectores de suelo. Pero ustedes callan. No han tomado el uso de la palabra, seguramente después de esto querrán utilizar su segundo turno de



intervención, espero que así lo hagan, y que sea, además, para pedir, como digo, disculpas a los sorianos, a la sociedad soriana, por los errores cometidos, si fueron errores, y asumir su responsabilidad política en todo esto, y, al menos, no intentar, a través de las redes sociales, seguir intoxicando a la ciudadanía con esta campaña de desinformación, que no hace otra cosa, como en esos guiones en los que, lógicamente, quién delinque plantea la responsabilidad incluso en los propios detectives o equipo de investigación que busca resolver el caso. Ustedes cargan el muerto siempre al equipo de gobierno, aunque hayan participado de una forma tan real y tan irresponsable en la ejecución de esta situación.

Por eso me parece especialmente grave y por eso insisto en recordarles algunas de las cuestiones que también son fundamentales y que creo que hay que poner encima de la mesa. El Plan General recoge informes favorables de la Comisión de Patrimonio, tanto en el 2006 como en el 2010, la modificación posterior. El Plan General recoge las evaluaciones de impacto ambiental favorables también. El Plan General contó con el visto bueno del Consejo Sectorial de Urbanismo, incluida la Asociación Soriana de Defensa de la Naturaleza, sin reparo y alegación alguna con respecto al Cerro de los Moros. Quiero creer que la oposición que nosotros mantuvimos, el señor Bárez como Alternativa Soriana Independiente y el Partido Socialista, en la que nos vimos tan solos, hoy tenemos mucha más compañía, y yo lo agradezco, seguramente es porque la ingente cantidad de inversiones y esfuerzo que se ha hecho por parte de este equipo de gobierno, de este ayuntamiento, de los vecinos y vecinas de Soria para recuperar las márgenes del Duero, las actuaciones en La Muralla, los entornos de San Nicolás, de San Saturio, han generado una mayor sensibilidad y una mayor concienciación ambiental y también patrimonial. Y en esas vamos a seguir, con ustedes o sin ustedes, pero no vamos a asumir la responsabilidad de lo que no nos toca.

Y como ya he escuchado su único argumento de que quince años de gobierno y no han sido capaces ustedes de resolver este entuerto les plantearé cuál ha sido la línea de trabajo de este equipo de gobierno en el que teníamos muy claro que el tiempo corría a nuestro favor, en este caso que incluso la crisis económica que conllevó la paralización del sector de la construcción y de la venta de viviendas en el 2008 también corría a nuestro favor y, por tanto, el desarrollo de los sectores era improbable. Y que conocíamos que en octubre del año 2022 se producía una caducidad en el desarrollo de este sector, en las condiciones de edificabilidad, convirtiéndose automáticamente en rústico. Y como se nos había cerrado la vía de la lesividad, se nos había cerrado la vía de la nulidad del convenio, como ya conocíamos que una vez aprobado el planeamiento plantear el convenio como nulo generaba más beneficio para “Cerro de los Moros” y más perjuicio para los intereses de la ciudadanía, decidimos intentar gestionar su desastre. Y esa es ahora en lo que estamos.



Precisamente cuando los actuales promotores, con los actuales propietarios, quieren abrir expediente para la modificación de planeamiento y la ordenación detallada del mismo que es donde podemos trabajar para minimizar ese impacto ambiental. Y eso es lo que estamos haciendo. Y, por tanto, en esta carrera alocada, insisto, alocada, tenemos que intentar dejar de correr como pollos sin cabeza para intentar obtener la medalla de la protección patrimonial del Cerro de Los Moros. Solo mediante la negociación, el acuerdo y el consenso seremos capaces de conseguirlo, solo, y eso es lo que estamos haciendo desde el equipo de gobierno, mal que les pese.

Pero en este punto del Orden del Día, y ya quiero acabar con esta intervención, mi primera intervención, que tengamos todos muy claro que es lo que estamos votando hoy aquí. “Cerro de los Moros” reclama a los vecinos y vecinas 2.850.000 €, fruto de un convenio suscrito y aprobado por el Partido Popular. Y hoy hay unanimidad en la desestimación, no la hubo en la aprobación del convenio y se nos desoyó. Hoy hay unanimidad. Espero que esa unanimidad también sirva para poder ir de la mano en el resto de aportaciones y soluciones que podamos poner encima de la mesa si realmente lo que se persigue es la defensa del patrimonio de esta ciudad y no de otros intereses más feos o más oscuros.

Eso es lo que hoy votamos aquí y agradezco la votación porque, lógicamente, como no podía ser de otra forma, con el demoledor informe al que se les dio traslado en la Comisión Informativa y por parte de Secretaría General, creo que no cabe otra posibilidad. Pero no olviden que esto no da carpetazo al asunto, esto abre otras vías, y, por tanto, la trama económica de este guion, de este capítulo, seguramente no se haya cerrado. Ojalá podamos ir al contraataque, ojalá podamos ahora abrir la vía que es la que estamos estudiando precisamente para poder ir contra la sociedad “Cerro de los Moros” por incumplimiento suyo del convenio. Pero incluso esa vía no se podía ejercitar durante estos últimos quince años, porque todavía no teníamos al promotor introduciendo una ordenación detallada ni ejecutando esa ordenación detallada para luego nosotros reclamarle el 10% de aprovechamientos que según el convenio nos tenía que ceder. Por tanto, toda esa información, y el momento es el actual. La información que tenemos ahora y el momento actual, es el que nos va a propiciar poder resolver el Cerro de los Moros de forma satisfactoria, insisto, y a algunos se les acabará también el cuento de la defensa patrimonial porque se les habrá caído este nuevo discurso con el que desgastar al equipo de gobierno de forma permanente y constante. Este equipo de gobierno que, en este caso, es el que va a resolver el caso y el que no es responsable de la situación.

Segundo turno de intervención que ahora supongo que querrán hablar:



SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Efectivamente el dictamen era positivo para desestimar esta reclamación. Agradezco mucho su intervención y creo que también nos servirá para después, porque entiendo que todas las intervenciones que hoy se van a producir sobre el Cerro de los Moros, sobre el mal llamado Cerro de los Moros, sobre ese ámbito territorial de Soria o sobre ese sector, van a ir aclarando determinadas parcelas, algunas referidas al pasado, como la que ahora estamos debatiendo, y otras referidas al presente y a las posibilidades que nos abre el presente. Así que, totalmente de acuerdo por parte de nuestro grupo en esa desestimación que, en nuestra opinión, es una ventana que corresponde al pasado, aunque haya que resolverla ahora.

No tengo mucho más que decir. El informe, como usted ha dicho, era muy clarificador, muy concreto, y, efectivamente, avalaba esa desestimación, así que nada, esta vía, esta ventana que tenemos que resolver en la actualidad nos corresponde, nos ha tocado a los que estamos ahora en la Corporación Municipal, intentemos que nos salga bien y con nuestra colaboración siempre van a contar para este asunto tan concreto.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. No pensaba intervenir tampoco en este punto porque creo que tenemos bastantes puntos en referencia al Cerro de los Moros. Este punto va dictaminado por unanimidad, en la Junta de Portavoces tampoco se dijo nada de las intervenciones ni no intervenciones en este punto, pero, bueno, simplemente dos matizaciones.

Cuando habla de esta reclamación de 2.850.000 € o los aprovechamientos urbanísticos correspondientes en otros sectores, hacerle una referencia de que esto lo planteé yo en la moción del 20 de noviembre y en ese momento es cuando aquí se dijo que existía esa reclamación desde el 20 de septiembre, creo o algo así, cuando había habido unas comisiones de urbanismo y no se nos había dado cuenta de la reclamación presentada por “Cerro de los Moros”. Es en fecha 20 de noviembre cuando se debate la moción que presentó Ciudadanos, cuando se dice en el propio pleno: Sí, sí, lleva usted razón, haya una reclamación presentada de 2.850.000. Insisto, había habido una o dos comisiones de Urbanismo después de presentación de esta reclamación por “Cerro de los Moros” y nunca se nos había dicho.

En cuanto a que el tiempo corría a nuestro favor, el desarrollo de los sectores improbables, hombre, no sé si es cierto, cosa que dudo yo, de los cuarenta o 44 millones, cosa que dudo, como luego diré, no parece muy probable que lo vayan a dejar en el olvido y no vayan a presentar el Plan Parcial o la Modificación del Plan General para su desarrollo.



Y sobre el último tema que ha hablado que ojalá podamos ir en consenso, bueno, pues intentaremos ir en consenso, intentaremos, pero pedimos esa participación, pedimos ese Consejo Municipal.

Y luego ha hablado de que esa vía no se podía ejercitar, el incumplimiento del convenio, porque si bien es cierto que el 10% de los aprovechamientos, el aprovechamiento medio se obtiene con el Plan Parcial o el documento de desarrollo, pero no es menos cierto, y se ha olvidado de decir que en el 2007, el informe de 2007 del señor Secretario ya dice que se vaya contra ese informe, que se haga la reclamación, no por el 10%, por los 43.000 metros que ya están constatados que no forman parte de ese convenio y que son de Renfe, y nunca se ha hecho esa reclamación, insisto, no por el 10%, el 10% es una cosa, los 43.000 metros de los terrenos de ADIF es otra cuestión diferente. El señor Secretario en informe de septiembre, me parece que es, lo digo de memoria, de 2007, ya dice: No existe nulidad, no existe anulabilidad, pero vayan ustedes contra el incumplimiento. Yo no he visto ninguna acción contra ese incumplimiento desde el 2007. Muchas gracias.

SR. SORIA ALDAVERO: Muchas gracias, señor Alcalde. Pues, mire, me sorprende, a quien le sorprende su intervención ha sido a mí. Y se está usted haciendo trampas al solitario porque, desde luego, usted claro que tiene que moderar el debate de este pleno, pero no los tiempos en los que la oposición desea manifestar sus intervenciones.

Yo, naturalmente, en un tema tan importante y con tanta enjundia como era el rechazo a estas alegaciones iba a referirme, pero lo iba a hacer en los siguientes puntos que trae hoy este pleno, donde casi eclipsa todo el Cerro de los Moros. Pero no nos eche en cara la no intervención en este punto porque sí que lo íbamos a hacer, y no haga trampas al solitario, y léase las actas de la comisión o hable con sus compañeros porque este Grupo Municipal y este portavoz que le habla en las distintas comisiones informativas de Urbanismo ha tendido siempre la mano al equipo de gobierno para buscar una solución satisfactoria, y eso no me lo puede negar ni usted ni ningún compañero suyo del equipo de gobierno. Podremos estar de acuerdo o no en las formas o en el trasfondo del tema, pero no nos diga que no hemos apoyado en este sentido o que no hemos tendido la mano. Claro que hemos tendido la mano, pero ahora mismo, en su primera intervención, usted lo que ha hecho es morderla otra vez, soltarnos aquí un “speech” a los que nos tiene últimamente acostumbrados, que nada tiene que ver con la realidad de este tema en cuanto al apoyo que estamos dando o hemos ofrecido.

Yo no quiero entrar en debate porque, como he dicho, lo quería tratar más tarde, pero, vuelvo a insistir, aquí no es cuestión de que el Partido Popular tenga que pedir perdón a la ciudadanía. Ninguno de los concejales que estamos hoy



aquí sentados firmamos ese convenio y seguramente, hoy por hoy, no lo firmaríamos en este momento. Pero lo dije ya en el anterior pleno que las cosas y este tipo de actuaciones hay que valorarlas en el momento en el que se producen, en el momento en que se produjeron hace casi veinte años. Y hace casi veinte años la necesidad de las Márgenes del Duero, que es una obra que inició el Partido Popular, conllevó la firma de este convenio, que podremos entrar a debatir si fue acertado o si no lo fue, pero, en cualquier caso, vuelvo a insistir, no mienta a la ciudadanía, no nos diga que estamos aquí poco menos que poniendo palos en las ruedas ahora mismo.

El señor Rey se lo puede decir, en las distintas comisiones hemos tendido la mano. Atendimos con gran expectación el informe del señor letrado, donde nos dio cuenta de su informe y así lo manifestamos, léase las actas, pero no venga aquí poco menos que a decirnos que, bueno, que no le sorprende que hoy no intervengamos. Le vuelvo a insistir, hay muchísimos puntos después donde este portavoz se iba a referir a la denegación de las alegaciones de estos señores, que es una muy buena noticia, satisfactoria, y de la cual este grupo se alegra, solo faltaría. Pero no se arrogue usted el derecho de ser aquí juez y parte en todo. Y no es que el Partido Popular utilice el argumento vago de los 14 años ¿Es que le parece poco argumento 14 años, señor Alcalde, para haber solucionado esto y no haber dejado que haya explotado ahora? Naturalmente, 14 años que lleva usted como Alcalde. Aquí el problema es que, claro, no es lo mismo ser concejal de la oposición que luego ser Alcalde, ¿verdad?

Y poco más que añadir. Me referiré más tarde, con más detalle, a este asunto en los siguientes puntos que trae este pleno. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: O sea, que pensaban... Muchas gracias. Pensaban intervenir para hablar de este punto en el siguiente. No, de eso me ha intentado convencer. Señor Soria, no sé si me ha escuchado algo, yo no he hablado de palos en las ruedas, le he dicho que querían pasar de puntillas para no asumir su responsabilidad y lo ha vuelto a hacer. Y ha hecho usted un Casado cuando le hablan de Bárcenas, ya lo dicen los medios de comunicación creo que se entenderá perfectamente la frase, “yo no estaba allí”. Pero como esto es un guion y esto es la trama económica de un guion que parece cinematográfico en algunas ocasiones, unas por el esperpento y otras por la profundidad, pues viendo la película del Padrino, la familia es la familia, y las organizaciones cuando cometen un error lo cometen todos. Y es el Partido Popular el que hoy se sienta aquí y ampara sus sillones, sus escaños.

Por tanto, eso de que renuncian al pasado, pues vendan ustedes la sede, pero la realidad es que si hoy estamos aquí hablando de la trama económica del caso Cerro de los Moros es porque ustedes firmaron un convenio que ya hace veinte años a algunos nos pareció absolutamente infirmable, no ahora, hace



veinte años. Y ustedes lo firmaron. Es que da la impresión de que todavía es muy alargada la sombra de ciertos apellidos en esta ciudad y tienen demasiada influencia entre sus filas, y si son capaces de que esa influencia sirva para que al menos no nos lleven al juzgado utilícenla, porque si ya han ingresado 44 millones de euros... ¿No es mala cifra eh? No los ganamos todos los días, ¿verdad? Y mucho menos la gente, la ciudadanía. Pero ahora a esos 44 quieren añadir 2.850.000 más del bolsillo de los vecinos de Soria, y eso es lo que votamos hoy aquí, desestimar esa reclamación.

Y claro que les tengo que agradecer que la apoyen, hasta ahí podíamos llegar, que se pusieran del lado del reclamante con el informe demoledor que tenemos de nuestro jurista. Y eso no son palos en las ruedas, eso es sentido común pero todavía no he escuchado ni las disculpas ni a la asunción de la responsabilidad. Y esa es la realidad de lo que hoy votamos. Luego hablaremos sobre las otras tramas del mismo caso, la trama cultural y la trama medioambiental.

Y no podemos ejercer esa maniobra de la distracción, señor De Gregorio, a la que siempre ayuda y socorre a su muletilla el Partido Popular, ese quiero y no puedo permanentemente, aspirante a, como el señor Igea, a entrar en las filas del Partido Popular en estas próximas elecciones, estoy absolutamente convencido, y plantear esa distracción de que ustedes tenían que haber hecho algo en los quince años, no les vale la incoación del expediente de lesividad, no les vale lo de la nulidad. Ganamos las elecciones, estamos trabajando para resolverlo, la mayor evidencia de que estamos en tiempo para resolverlo y de que el momento es este el oportuno cuando se presenta la modificación, cuando se genera un clima social también importante de concienciación acerca de nuestro rico patrimonio para poderlo resolver. Y se va a resolver porque vamos a poner todo el empeño y toda la voluntad. Ojalá estén a la altura. Pero no intente usted, además, que acabamos de conocer que en sus labores profesionales todavía no ha tenido la capacidad de rendir cuentas a quién tiene que rendir como ayuntamiento y resulta que usted está aquí trasladándonos si la información le ha llegado 24 horas antes, 24 horas después, y generando la distracción de lo importante que es la reclamación de tres millones de euros. Señor de Gregorio, seriedad o al menos no nos haga pasar por imbéciles, porque no lo somos y la gente tampoco.

Hoy decidimos y votamos la desestimación de la reclamación de tres millones y ojalá fuera el último capítulo. Pero, ¿a qué saben, cómo yo, que no va a ser el último? Pues hay un único responsable: la familia del Partido Popular. Les guste o no. Y con todo eso no me cansaré de agradecerles, señor Soria, su voto afirmativo al menos en este punto. Nada más y muchas gracias.



Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Desestimar la reclamación formulada por “Cerro de los Moros S.L.” el 24 de septiembre de 2020, en la que se instaba al Ayuntamiento de Soria a cumplir el Convenio urbanístico suscrito con dicha entidad el 22 de julio de 2004, mediante la atribución a dicha Sociedad, mediante acto administrativo inscribible en el Registro de la Propiedad, de los aprovechamientos equivalentes a 13.950 m2 de techo en la unidad de ejecución correspondiente al sector SUD-6.

La razón de la desestimación es que, conforme se detalla en el dictamen emitido por el letrado Ángel Aguirre Pardillos, al que el presente acuerdo se remite, no ha sido el Ayuntamiento de Soria quien ha incumplido el citado Convenio, sino la sociedad “Cerro de los Moros, S.L.”, al vender sus terrenos en el Sector SUD-4 sin cumplir con los compromisos pactados con este Ayuntamiento, ni imponer al adquirente la subrogación en los derechos y obligaciones derivados del Convenio.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a “Cerro de los Moros, S.L.”

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACION DE LA MODIFICACION DE CRÉDITO N° 2/2021

Examinada la Modificación Presupuestaria nº 2/2021, que tiene por objeto habilitar crédito presupuestario en diferentes partidas, para financiar expedientes de contratación que se iniciaron en el ejercicio 2020, a fin de que puedan ser adjudicadas en el presente ejercicio.

Visto el informe favorable emitido por el Sr Interventor de fecha 10 de febrero de 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el 15 de febrero de 2021, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº 2/ 2021 en los siguientes términos:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO



PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
21 01 132 62400	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MATERIAL DE TRANSPORTE	41.000,00 €
21 01 342 63200	INSTALACIONES DEPORTIVAS. ADECUACIÓN POIDEPORTIVOS	276.000,00 €
21 01 422 622001	INDUSTRIA. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ECONÓMICO	340.000,00 €
21 01 920 62400	ADMINISTRACIÓN GENERAL. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	150.000,00 €
TOTAL, CAPÍTULO VI		807.000,00 €
TOTAL, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....		807.000,00 €
TOTAL, EXPEDIENTE MODIFICACION GASTOS.....		807.000,00 €

La presente modificación presupuestaria por importe de 807.000,00 € se financiará mediante compromiso de ingresos de la Junta de Castilla y León (Plan Soria), por importe de 295.462,50 € (partida: 721 01 75050 “CCAA Plan Soria”) y el resto 511.537,50 € con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

Segundo. - La exposición al público del expediente por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P.”

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO AL ACUERDO DE FLEXIBILIZACIÓN DE CONDICIONES Y SUSPENSIÓN DEL DEVENGO Y COBRO DE LA TASA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES PARA 2021.

Examinada la propuesta de flexibilización de la normativa vigente municipal para la ocupación temporal de terrenos con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa denominadas terrazas de veladores, que serán de aplicación en el término municipal de Soria en el presente año.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el 15 de febrero de 2021.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:



SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. El pasado 14 de marzo se decretó el Estado de Alarma, y con él, como consecuencia de las medidas a adoptar como consecuencia de la crisis sanitaria, se han ido produciendo distintas limitaciones en el día a día de todos los ciudadanos hasta nuestros días. Estas limitaciones que en el caso de la hostelería han ido desde el cierre total hasta las limitaciones de aforo, en el interior, limitaciones de aforo en el exterior, apertura solo de terrazas o limitación de servicios solo para llevar ha condicionado el trabajo diario de uno de los motores económicos de nuestra ciudad como es la hostelería.

Los más de doscientos negocios del sector inciden directa o indirectamente en el empleo de toda la provincia dado que no solo los trabajadores que vemos día a día ofrecer sus servicios de atención directa en los establecimientos, sino que también los proveedores, principalmente del ámbito provincial, que surten de los diferentes productos a nuestros bares y restaurantes, son los que se benefician del buen desarrollo de su actividad económica. Y esto desde el ayuntamiento de Soria lo entendimos desde el primer momento. Nos pusimos manos a la obra para intentar, dentro de nuestras posibilidades, acometer una serie de medidas que vinieran, en lo posible, a mitigar la situación derivada de la pandemia, y por otra parte, a beneficiar el desarrollo de la actividad relacionada con la hostelería, siempre en la medida y con las medidas que la autoridad sanitaria autoriza.

Y es lo que hoy vamos a aprobar, por unanimidad, en este Pleno después del dictamen aprobado el pasado lunes en comisión por todos los grupos, el acuerdo de flexibilización de condiciones y suspensión de la tasa de instalación de veladores para este año 2021.

Una demanda que está consensuada con el sector hostelero a través de las continuas reuniones que, desde el departamento de Comercio y Turismo, se mantienen con los colectivos afectados, tanto con ASOTHUR como Cámara de Comercio, y que nos trasladan la necesidad de ayudas por parte de todas las administraciones. Unas ayudas que, además de la que vamos a aprobar hoy, cabe recordar que este ayuntamiento ha puesto y pondrá a lo largo del 2021 a disposición de todos los afectados del sector hostelero, ayudas directas a través del Convenio con Iberaval, a través del Fondo Covid para autónomos, trabajadores o pequeñas empresas o con la supresión del recibo de agua y basuras del tercer cuatrimestre del pasado año.

Una ayuda, la de la eliminación de la tasa de veladores, así como su flexibilización en cuanto a los lugares de colocación y uso permitiendo, en algunos casos, la utilización de aparcamientos para el desarrollo de la actividad que va a beneficiar a lo largo de 2021 a alrededor de 170 negocios, con un



ahorro medio de 1500 € por establecimiento, y que tiene que servir de certidumbre a quienes, a principio de año, se dirijan a este ayuntamiento a preguntar sobre la gratuidad, este año también, de dichas tasas para elaborar una previsión de gasto para este 2021 con tanta incertidumbre para un sector al que se le baja la persiana cuando los niveles de incidencia acumulada de la pandemia comienzan a subir.

Desde este grupo de gobierno esperamos que la combinación de responsabilidad por parte de todos y la campaña de vacunación haga doblegar la curva de una manera lo más pronunciada posible, y que en el tiempo más corto podamos ver como se flexibilizan las medidas para, dentro del cumplimiento siempre de las consideraciones sanitarias, se incremente la actividad económica de aquellos sectores que, en estos momentos, tienen una mayor limitación de sus negocios. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Establecer las siguientes condiciones de flexibilización de la normativa vigente municipal para la ocupación temporal de terrenos con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa denominadas terrazas de veladores, que serán de aplicación en el término municipal de Soria en el presente año posibilitando:

- La instalación de terrazas de veladores rebasando la fachada del establecimiento siempre que se ocupen zonas destinadas a terrazas de veladores o susceptibles de ampliación recogidas en el correspondiente informe técnico cuando se trate de locales cerrados o sin uso o actividad, y en el caso de locales abiertos se podrán instalar fuera del horario de atención comercial y siempre y cuando no se adosen los veladores a la citada fachada. En el caso de la instalación de terrazas frente al establecimiento también se podrán instalar según lo recogido anteriormente.
- La implantación simultánea de una terraza junto a la fachada y otra en línea de bordillo en el mismo tramo de acera o zona.
- Para un mismo establecimiento permitir la instalación de terraza de veladores con cerramiento perdurable y terraza sin cerramiento perdurable en el mismo espacio.
- La ampliación de todas las zonas susceptibles de instalaciones de terrazas de veladores en la medida que sea técnica y jurídicamente posible, previo informe

de la Policía Local y de los Servicios Técnicos municipales según corresponda, respetando en todo caso las medidas sanitarias establecidas.

- En el caso de instalación de mesas altas en la terraza de veladores para evitar un número elevado de personas en las mismas y poder mantener la distancia mínima de seguridad se autorizarán siempre con sillas.

- En el caso de la instalación de la zona de veladores instalada en la calzada deberá ser delimitada en todo el perímetro colindante con la misma, mediante vallas de protección que garanticen la estabilidad y seguridad a los usuarios de la terraza, así como la visibilidad adecuada a los vehículos usuarios de la calzada. Por ello, se deberá cumplir las indicaciones de los Agentes Responsables de la Seguridad Vial y se deberá instalar un cerramiento de no menos de un metro y diez centímetros de altura, adecuado para evitar la salida a la calzada de usuarios de la terraza, en especial personas mayores, con diferente movilidad y niños, que no deberá sobresalir de la marca delimitadora de estacionamiento hacia el carril de circulación y en los vértices, según el sentido de la circulación, como mínimo deberá instalarse señalización de balizamiento reflectante desde una altura de 80 centímetros hasta la cota de los 150 centímetros.

Segundo.- Establecer las siguientes condiciones complementarias a las licencias de ocupación temporal de terrenos de dominio público o de uso público mediante la instalación de terrazas de veladores con finalidad lucrativa en relación a los elementos que pueden incluirse en las referidas instalaciones para paliar las condiciones climatológicas y que su uso sea más duradero para alargar el periodo del año en el que poder ser utilizadas este tipo de instalaciones al aire libre:

CONDICIONES DE ORNATO.

En las zonas aprobadas por Acuerdo de Pleno de 10 de febrero de 2011 (BOP de Soria nº 27 de 4 de marzo de 2011) y en todos los elementos que se instalen se respetará lo establecido en el art. 18 en cuanto al ornato en la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores.

ELEMENTOS.

Además de los elementos ya recogidos en la citada ordenanza reguladora se definen otros que serán susceptibles de ser instalados en las terrazas de veladores:



Sombrilla: Elemento de cubrimiento para proporcionar sombra, compuesto por un soporte ligero de metal sobre el que se halla un mecanismo de varillaje de paraguas que expende una lona o loneta, que puede extenderse o plegarse, formando un círculo debiendo tener una altura mínima de 2,20 m. Deberán ser móviles de manera que su base será de suficiente peso y dimensión para evitar su caída.

Parasol: Elemento de cubrimiento para proporcionar sombra, compuesto por un máximo de dos puntos de apoyo de soporte ligero de madera o metal sobre el que se expende una lona o loneta, que puede extenderse o plegarse en cualquier forma geométrica, debiendo tener una altura mínima de 2,20 m y una altura máxima que no supere la línea de forjado de la planta baja del edificio y en ningún caso, ser superior a 3 metros. Deberán ser móviles y sujetarse mediante una base de suficiente peso y dimensión de modo que no produzcan ningún deterioro al pavimento y no supongan peligro para los usuarios y viandantes.

Toldo: Artefacto anclado a la fachada, para proporcionar sombra, formado por un armario de madera o metal en el que se enrolla una lona de forma rectangular, la cual se desarrolla paralelamente al suelo y perpendicularmente a la vertical del soporte mediante un mecanismo de brazo articulado.

Carpa, pérgola o cenador: Son elementos con sujeción o soportados en al menos 4 puntos, normalmente en las esquinas, en todo caso sin faldones o cortavientos laterales colgados o vinculados de la parte superior de estos elementos:

Pérgola: Armazón formado por dos hileras paralelas de columnas o pilares que soportan un techo de vigas y correas transversales o un enrejado, sobre el que se entrelazan elementos más ligeros como lonas, lonetas o plantas enredaderas.

Carpa: Cubierta de lona que se extiende sobre un espacio soportado por perfiles ligeros.

Cenador: Construcción ligera y resistente que al mismo tiempo tiene que conservar el carácter del sitio en el que se coloca.

Cortavientos: Elementos empleados tanto para garantizar el confort de los usuarios de la terraza, como para delimitar su perímetro exterior. La altura máxima recomendada desde el suelo es de 1,40 m, pudiendo establecerse mayor altura siempre y cuando se deje espacio libre hasta el posible elemento de cobertura horizontal o techo, si lo hay, de 40 cm. Siempre se dejará libre un lado de la terraza, no pudiéndose cerrar los cuatro lados. Deberán presentar en todo caso la estabilidad y rigidez suficientes, no pudiendo sobresalir hacia el exterior de la delimitación de la terraza. Asimismo, y para garantizar su detección por



los discapacitados visuales, no se autorizarán cortavientos cuyo borde inferior diste más de 0,15 m. medidos desde el pavimento, y en el caso de estar formados por elementos independientes se colocarán manteniendo la alineación exterior y con una interdistancia no superior a 0,15 m. En todos los casos, su altura mínima será de 0,90 m medida desde el pavimento. Podrán ser rígidos tipo mampara o semirrígidos tipo toldo vertical guiado entre pilares móvil. En los casos de terrazas colindantes con pasos de peatones y vados de cualquier tipo, así como las ubicadas en aparcamiento, éstos deberán tener una zona transparente por razones de visibilidad y seguridad.

Separador: Elemento compuesto por un armazón de cualquier tipo de material, a modo de bastidor en el que se sujeta una celosía, lona o similar, que se usa para separar una terraza de otra.

Estufas o calentadores: Aparato productor de energía calórica, apto para ser usado en vía pública. Deberán estar homologados por el organismo competente para su uso en el exterior de locales. No deberán anclarse al pavimento. La ocupación o proyección en planta no excederá de 0,60 m de diámetro o de lado. Se situarán preferentemente en los extremos longitudinales de la terraza, de forma que su ubicación no suponga mayor obstáculo para el tránsito peatonal. En el caso de las estufas de gas butano diseñadas para calentar una superficie aproximada de 20 m², no se autorizará más de una unidad por cada múltiplo de dicha superficie. La homologación de estas estufas acreditará en particular su seguridad para ser instaladas en vía pública, y la periodicidad de sus revisiones. En el caso de calentadores de alimentación eléctrica solo podrán ubicarse junto a la fachada.

Tarima: Instalación desmontable y provisional sobre el suelo en el que se ubica la terraza de veladores.

Otros elementos: Otras soluciones propuestas que requerirán previa solicitud y autorización municipal.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE USO DE LOS ELEMENTOS EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA TERRAZA DE VELADORES.

Se podrán instalar cortavientos, estufas, separadores, sombrillas y parasoles en todas las terrazas. En el caso del resto de elementos se estará a lo dispuesto a continuación para cada una de las zonas o casos en los que se puede ubicar la terraza:

En las Plazas, en la C/ Vicente Tutor, en Calles Peatonales y zonas ajardinadas: No se podrán instalar carpas, pérgolas ni cenadores. Además, todo el conjunto



de terrazas de veladores y elementos instalados en las mismas deberá resultar homogéneo.

Aparcamientos: Se podrá instalar tarima en el suelo para salvar el desnivel del terreno, en todo caso, deberá ser provisional y desmontable, enrasada a la acera y con barreras perimetrales para garantizar la seguridad vial. Será preceptivo practicar en las mismas el hueco correspondiente a las distintas tapas, rejillas o registros que puedan existir para las labores de mantenimiento y operatividad para las que están concebidas, solicitándose cuando se estime necesario el informe o conformidad del titular del servicio correspondiente, y pudiendo ser en todo caso una causa de modificación o denegación.

Adosadas a la fachada: Será preferente el uso de toldos adosados a la propia fachada, siempre sin faldones o cortavientos laterales colgados o vinculados al toldo de altura superior a 20 cm. No se podrán colocar carpas, pérgolas o cenadores adosados a las fachadas.

Enfrentadas a la fachada el establecimiento: Será preferente la colocación de sombrillas o parasoles, pudiéndose instalar el resto de elementos.

CONDICIONES GENERALES.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas, una vez instalados los elementos, será causa suficiente para requerir su eliminación y/o sustitución.

En el caso de los toldos y cortavientos anclados a las fachadas será necesaria la preceptiva licencia urbanística previa.

Con carácter general, la ubicación de todos los elementos que componen la terraza deberá permitir en todo momento la fácil localización y apertura de cualquier registro o arqueta ubicada en la vía pública, y respetará el mobiliario urbano y arbolado existente.

La iluminación exterior de cada una de las terrazas, deberá realizarse con elementos de batería u análogos, de manera que no existan cables por la acera o aéreos entre la fachada del edificio y el espacio de la terraza de veladores.

No se permite perforar el pavimento ni que los elementos estén anclados al suelo cuidando especialmente durante su uso que no se deteriore el mismo.

Será preferente el uso común general, y en particular, el tránsito peatonal debiéndose garantizar que los elementos de las terrazas no mermen la indispensable seguridad, comodidad, fluidez y accesibilidad para todos los usuarios. Del mismo modo, se garantizará la seguridad vial y la fluidez del

tráfico y la circulación de todo tipo de vehículos y el funcionamiento de los servicios públicos, en especial los de emergencia. En el mismo sentido, se preservará el arbolado y la vegetación del paisaje urbano y las condiciones estéticas de los lugares y edificios.

Siempre serán instalaciones temporales, fácilmente desmontables y movibles que permitan en todo momento dejar libres, en su caso, para su utilización inmediata las vías públicas para el acceso a los servicios de emergencias y otros servicios o situaciones que pudieran darse.

Todos los elementos, incluidos los delimitadores y sus salientes, como pies, vuelos, etc quedarán en todo momento dentro de la zona de la terraza de veladores previamente autorizada y delimitada.

En el caso de las terrazas de veladores instaladas en terrenos privados de uso público también será necesario adjuntar la autorización de la comunidad propietarios que incluya los nuevos elementos.

Tercero.- Establecer las siguientes medidas en los trámites administrativos:

Todas las solicitudes, previo a su autorización, serán objeto de informe técnico para comprobar y determinar el número de elementos, así como su ubicación con el objeto de garantizar el cumplimiento de toda la normativa de aplicación y en especial las distancias entre las mesas o agrupaciones de mesas y separaciones y pasos para peatones o vehículos de emergencias establecidas. Para ello, será necesario que se realice una solicitud que incluya el plano con la propuesta por parte del titular del establecimiento con el número de mesas, distribución y otros elementos objeto de la ampliación que se solicita, incluidos aquellos destinados a paliar las condiciones climatológicas y a adaptar las terrazas para alargar el periodo del año en el que poder ser utilizadas.

La documentación recogida en el apartado e) y f) del art. 4 de la vigente ordenanza reguladora podrá ser sustituida por una declaración responsable.

Cuarto.- En todo caso se tendrá en cuenta que en lo no dispuesto o especificado en las medidas o condiciones de flexibilización se aplicarán las previsiones recogidas en la actual Ordenanza Reguladora de la instalación de terrazas de veladores (BOP de Soria nº 27 de 4 de marzo de 2011) y demás acuerdos municipales de regulación de las mismas, así como todas las disposiciones jurídicas de general aplicación dictadas o que se puedan dictar en cada momento como consecuencia de la evolución de la actual crisis sanitaria.

Quinto. - Establecer para el año 2021, la suspensión del devengo, y con ello, del cobro de la Tasa recogida en la Ordenanza Fiscal nº11 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y análogos, como una medida extraordinaria más para hacer frente al impacto económico y social del SARS-CoV-2.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de conocimiento público.

6.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico de fecha 15 de febrero de 2021, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Aprobar, visto el informe del Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 191.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2020, en los términos que a continuación se transcriben, con remisión al Ayuntamiento Pleno a los efectos contenidos en el art. 193.4 de la precitada Ley.

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	45.407.824,60 €
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	43.820.808,75 €
- RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	1.587.015,85 €
- CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE	
DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.....	3.418.017,96 €
- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION.....	112.661,67 €
- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN.....	137.098,54 €
<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</u>	<u>4.980.596,94 €</u>
- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	
EN FIN EJERCICIO.....	18.010.014,66 €
- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	
EN FIN EJERCICIO	9.513.093,92 €

- SALDO NEGATIVO PARTIDAS	
PENDIENTES DE APLICACIÓN.....	-743.574,32 €
- FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA	
EN FIN EJERCICIO	15.212.301,34 €
- SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	4.904.996,72 €
- REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS	
CON FINANCIACION AFECTADA.....	8.362.168,77 €
- SALDO OBLIGACIONES PTES APLICAR AL PTO.....	350.581,86 €
- SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN INGRESOS.....	4.673,87 €
- REMANENTE DE TESORERÍA PARA	
GASTOS GENERALES AJUSTADO.....	9.343.226,54 €
<u>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL AJUSTADO.....</u>	<u>17.705.395,31 €</u>

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Tras dar cuenta por parte del señor Interventor el pasado lunes en comisión traemos hoy a este pleno ordinario la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020. Un año, 2020, que quedará para el recuerdo de todos y todas y que, como no podía ser de otra manera, también tiene su reflejo en la Liquidación de un Presupuesto que ha tenido que flexibilizarse al máximo para ponerse al servicio de los ciudadanos, sobre todo de los que, de una u otra manera, han necesitado a este ayuntamiento y que nos permitió seguir desarrollando políticas en esta ciudad sobre un criterio fundamental: El servicio de esta institución a los sorianos y a las sorianas.

Una Liquidación que viene a demostrar que tuvimos que poner el Presupuesto de 2020 al servicio de desarrollo de políticas que, además, de mantener los servicios básicos del día a día de una ciudad como la nuestra, apostó claramente pro la inversión, por el empleo, por la dinamización económica pero, principalmente, y como afirmábamos en el pasado debate de Presupuestos, para ponerlo a disposición de quien peor lo estaba pasando y de quien más necesita de las administraciones, también de las más cercana que son los ayuntamientos, con el objetivo fundamental de que nadie se quede atrás.



Un informe técnico que tiene como objetivo fundamental el reflejo del resultado económico de esta Casa durante el pasado año. Y permítanme que, una vez más y antes de nada, agradecer a los trabajadores de los servicios económicos, que me consta que han realizado un gran trabajo para que esta Liquidación la podamos traer a todos ustedes en el segundo pleno ordinario del año.

Una Liquidación que refleja que en un año tan complicado como el 2020, también en materia económica, las cuentas del ayuntamiento de Soria han finalizado el año de manera positiva o, dicho de otra manera, las cuentas del ayuntamiento de Soria van bien y nos permite ser moderadamente optimistas para afrontar los retos para este 2021.

Un documento en el que viene reflejado como desde el ayuntamiento se pusieron medidas para intentar contrarrestar las dificultades económicas, tanto de trabajadores, autónomos y empresas. Unas medidas económicas basadas en las ayudas directas, la flexibilización o eliminación de tasas y la dinamización económica a través de diferentes programas y, principalmente, de la inversión que siempre ha caracterizado a este equipo de gobierno.

Este ayuntamiento lleva desarrollando medidas de apoyo económico a diferentes sectores desde el principio de la crisis con la implementación de una serie de medidas de protección social y reactivación económica que recogía desde el pago inmediato a nuestros proveedores para facilitar la liquidez cuanto antes a las empresas, recogía la supresión de tasas como la licencia de apertura o la de veladores, renovada para este 2021 en el punto anterior, que ha supuesto y va a suponer para la mayoría de los establecimientos un ahorro medio de 1.500 € al año. Recogía un fondo para que, a través de Iberaval, quien ha necesitado financiación para el sustento de su negocio ha contado con la ayuda de este ayuntamiento y que ha supuesto en el entorno de los 320.000 € para las arcas municipales. Ha recogido 240.000 € para la puesta en marcha del programa SoriaBonos con el objetivo conseguido de dinamizar la actividad comercial.

Y ya entonces, ese Plan de Medidas Extraordinarias, recogía la creación de un Fondo de Ayuda a los Autónomos y Pequeñas Empresas que, en aquél entonces, nosotros cifrábamos en el entorno de 500.000 € y que se ha transformado en un Fondo Covid de subvención de un millón de euros que, a día de hoy, ya se está abonando. Sin abandonar el incremento del empleo de este ayuntamiento con el que nos comprometimos a principios de año y que nos permite seguir desarrollando toda nuestra actividad día a día. Y desde aquí quiero agradecer a los en torno a 450 trabajadores directos su trabajo al servicio al ciudadano en un año tan complicado como este que, sumado a los



trabajadores de una forma indirecta, prestan servicios relacionados con este ayuntamiento en alrededor de 700 empleos.

El mantenimiento de las inversiones como elemento transformador de nuestra ciudad y que se ve reforzado por los datos de esta Liquidación. Los servicios sociales están jugando un papel clave a lo largo de esta pandemia, con la prestación de los diferentes servicios a aquellos que más nos necesitan. Se implementaron diferentes partidas para llegar desde la alimentación de nuestros escolares, la ayuda a domicilio o las ayudas de urgente necesidad sin olvidarnos, dentro de esta materia, de los programas para nuestros mayores, jóvenes e infancia, hasta donde la crisis sanitaria nos ha permitido.

Y este año, además de cumplir con nuestros objetivos fundamentales en los servicios públicos de calidad, empleo, dinamización económica e inversión, con el firme propósito de no abandonar a nadie e ir sentando las bases para la recuperación económica que tendrá que venir tras el esperado control de la pandemia.

Pasando ya a los datos cabe decir que de los estados demostrativos de la Liquidación se desprende un resultado presupuestario positivo de casi 1,6 millones de euros que, ajustado con los Gastos Financiados con Remanente de Tesorería más los incrementos y disminuciones de los importes de desviaciones de financiación, tanto negativas como positivas, nos ofrece un Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio 2020 de casi 5 millones de euros, algo inferior al Resultado Presupuestario del año anterior pero que, una vez más, el resultado presupuestario obtenido es claramente positivo y permite incrementar el Remanente de Tesorería sin incrementar el endeudamiento municipal.

En cuanto al Remanente de Tesorería se desprende un total positivo de casi 23 millones de euros, una vez ajustado con los Saldos de Dudoso Cobro con el Remanente afectado a Gastos con Financiación afectada nos ofrece un resultado de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 9,3 millones de euros. Un Remanente de Tesorería ligeramente superior al del ejercicio pasado que permite financiar la incorporación de Remanentes producida en la comisión, precisamente, del pasado lunes.

Los algo más de 6,1 millones de euros de Ahorro Neto hacen que no encuentre afectada la capacidad de endeudamiento del ayuntamiento y no sería necesario ningún Plan de Saneamiento. Un ahorro que se produce principalmente de seguir consolidando los Ingresos Corrientes durante el año 2020, que fueron de 41,7 millones de euros y como consecuencia del control de gasto más amortizaciones que ofrece una cifra de alrededor de 35,5 millones de euros.



En cuanto a la Estabilidad Presupuestaria este año existe una novedad y es que la medida adoptada por el Gobierno Central de la supresión de las reglas fiscales: Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Endeudamiento, y que convierte en datos simplemente informativos los resultados del cálculo de dichas reglas, por lo que se ha optado por no incluirlos en la presente Liquidación, sin perjuicio de adoptarlos en un informe posterior a efectos simplemente informativos que se podrá incorporar a la Cuenta General que se elabore en su día.

En cuanto a la situación de la Deuda, cabe decir que seguimos cumpliendo con la reducción de la misma en los últimos años, y así, a 31 de diciembre de 2020, la situación de la Deuda a Largo Plazo de las Entidades Financieras se situaba en 23,1 millones de euros, lo que supone una disminución de algo más de 300.000 € con respecto al año anterior, confirmando el rumbo marcado tras el Plan de Ajuste y que nos da como resultado que la Deuda Financiera de este ayuntamiento está situada en los 55,4% de los Ingresos Corrientes Liquidados, lo que supone un punto menos que el año anterior.

Estas cifras se traducen en la nula restricción al crédito en este ayuntamiento, además incluyendo toda la Deuda Municipal, Financiera más Planes de Reindustrialización y Plan Avanza, el porcentaje de endeudamiento se eleva al 60,4, tres puntos menos que el año pasado, muy por debajo, en ambos casos, del límite permitido del 75% para refinanciarse. En el Plan que presentó este ayuntamiento de Medidas Económicas el pasado marzo, nos comprometimos a una inversión de trece millones de euros para intentar dinamizar la economía y así contrarrestar también desde la inversión las consecuencias de la crisis económica derivada de la sanitaria.

Ese compromiso lo hemos cumplido pues la Ejecución en Fase D, es decir, con el compromiso de gasto rubricado, es de 12,5 millones de euros al finalizar el pasado año. La ejecución en Fase A, es de 18,1 millones de euros, lo que representa un 63,71 de ejecución, claramente superior al del ejercicio anterior. En dicha fase se encuentra pendiente de adjudicación la adquisición del Palacio de Alcántara. Como decía anteriormente la ejecución en Fase D es de doce millones y medio, lo que representa un porcentaje de ejecución de casi el 44%, similar al del ejercicio anterior al haberse incorporado a esta Fase de Inversiones en Fase A del mismo, del ejercicio anterior y entre ellas el acondicionamiento de la Muralla, el Proyecto Soria Intramuros, el Acondicionamiento de las Plaza de las Concepciones y el Acondicionamiento de la Iglesia de Santa Clara.



La ejecución en Fase O, Inversión ejecutada propiamente dicha, es inferior a la del ejercicio anterior y una inversión ejecutada de casi ocho millones de euros, muy por encima de la media de ejecución de los últimos cinco años, situando el porcentaje de ejecución cercano al 30%. Es previsible que el porcentaje vuelva a situarse en niveles del 50% en próximos ejercicios. En todo caso este nivel de ejecución es debido a que presupuestariamente se siguen manteniendo las previsiones de ingresos por Transferencias de Capital a no renunciar este ayuntamiento a las inversiones comprometidas por otras administraciones públicas y que se encuentran paralizadas desde que comenzó la crisis económica.

Todos estos números hacen que tengamos una ejecución total del Presupuesto cercano al 80%, prácticamente total si prescindieramos del Capítulo VII.

En resumen, en un 2020 en el que hemos tenido que conjugar las prioridades marcadas en la hoja de ruta con la que nos presentamos a las elecciones con las prioridades que no está marcando, a día de hoy, las consecuencias de la pandemia, en la que estamos todos inmersos, podemos afirmar que el Resultado Presupuestario que refleja la Liquidación del 20 es positivo y que mantiene financieramente el sendero marcado y permite seguir con los objetivos fundamentales de este ayuntamiento para 2021. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, iba a ser brevísima porque esto es una Dación de Cuenta y está clarísimo, tiene que aprobarlo el señor Alcalde, pero nuestro Grupo iba a decir simplemente dos o tres cositas.

Como digo, no nos corresponde votarlo aquí ni aprobarlo en pleno, pero igual que nos corresponsabilizamos de algunas otras cosas nos corresponsabilizamos de lo que modestamente nos corresponda al haber aceptado varias modificaciones de crédito a lo largo de este último año y determinadas decisiones que han hecho disminuir los ingresos de este ayuntamiento, como la que hoy traíamos también de la suspensión de la Tasa de Veladores. Es decir, que creo que, a mí, en mi opinión, aunque hubiera costumbre siempre de debatir sobre estos temas se trata, como muy bien ha dicho el señor Muñoz Expósito, de un documento técnico que estamos obligados a presentar, que se aprueba por el Alcalde y que, además, todos los grupos políticos, de alguna manera, somos corresponsables del devenir de las cuentas del ayuntamiento, siempre, desde luego, en la proporción en la que estamos representando.



Y nada más, yo creo que esto lo voy a repetir año tras año, si lo traemos a debate o a dación de cuenta, pero por si acaso ya lo dejo dicho este año. Gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, como bien ha dicho la señora Muñoz, es un documento que se ha aprobado por Resolución de Alcaldía, la competencia no es del pleno, sí que es cierto que tradicionalmente se da una breve intervención a los grupos políticos de la Corporación y, desde el punto de vista técnico, mi felicitación, en líneas generales, por el resultado obtenido en el 2020.

En primer lugar, se me ha olvidado dar las gracias a los servicios técnicos, especialmente al departamento de Intervención por la rapidez y por la realización, la configuración de la Liquidación.

En segundo lugar, viendo los datos pues, evidentemente, destacar, sobre todo, en el Remanente de Tesorería, los Fondos Líquidos que pasan de 10.523.000 en el 19 a 15.212.000. Lo único, lo único, no es ni pero, eh, no es ni pero, el resultado presupuestario es algo inferior, es 2,6 millones inferior el del 2020 al del 2019, pero bien es cierto que lo realmente importante es el Remanente de Tesorería. Y en el Remanente de Tesorería Ajustado pasamos de 8.623.000 del 2019 a 9.343.000 del 2020 que son muy buenas cifras y, sobre todo, vuelvo a insistir, los Fondos Líquidos en 15.212.000.

En cuanto al endeudamiento pues fenomenal, pasamos de un 63,18 a un 60, ejecución de inversiones de un 31,76 a un 27,82 teniendo en cuenta toda la pandemia son unas cifras muy buenas, el Ahorro Neto de 6.229.000 a 6.128.000, magnífico, y la deuda pues también se va disminuyendo, pasamos de 23,570. en bancos a 23,117 y en administraciones de 2.675.000 a 2.120.000. El porcentaje de ejecución en gastos pasa de un 66,55 en Fase de ADO, de Reconocimiento de la Obligación, a un 63,16 que, teniendo en cuenta la pandemia son cifras realmente buenas. Destacar en Ingresos el aumento de las plusvalías. Le pregunté si era debido también al aumento de funciones por el COVID y por eso siempre he venido solicitando, la volveré a solicitar cuando proceda, la modificación de la Ordenanza para eximir en un mayor porcentaje a las defunciones entre padres-hijos, hijos-padres, primer grado. Y destacar también en cuanto a Ingresos la Muralla, del año 2020, los ingresos de La Muralla ascienden a 932.514, El Plan Soria baja de 2.400.000 a 4.537 aunque ahora se ha vuelto a incluir con la Modificación y Soria Intramuros tiene un ingreso de 434.301.

También me gustaría destacar un poco tema de la financiación de la Junta de Castilla y León, que creo que es importante, porque el Estado en el 42 ha pasado a ser de 6.307.000 a 6.383.000, cantidades muy similares. Pero, en cambio, en el Capítulo IV la Junta de Castilla y León aumenta un 18,60, de 3.703.000 a 4.392.000 destacando en Servicios Sociales de 936.000 a 1.244.000 con un incremento de un 32%, Servicios de Interés Social de 385.000 a 655.000 con un incremento del 70%, y



Cooperación Económica General de 740.000 a 848.000 con un incremento del 14,59%.

Respecto a datos, poco más que decir, volver a felicitarse, a felicitarnos o a felicitar al equipo de gobierno directamente por el resultado, porque, aunque la ejecución pueda ser un tanto baja, para nada teniendo en cuenta el año que hemos pasado.

Y respecto a otros temas, destacar lo mismo que destaqué en la intervención del año pasado, de la Liquidación del 2019, que el Capítulo I y el Capítulo II de Ingresos de Impuestos Directos e Impuestos Indirectos suma 23.867.000, que es, aproximadamente, un poquito más del 50% de los Derechos Reconocidos de todo el Presupuesto, con lo cual aquí se ve un poco también el esfuerzo de todos los sorianos en el pago de sus impuestos, Impuestos Directos e Impuestos Indirectos.

Destacar, como ya lo dije el año pasado, que no tenemos información de la gestión de la Empresa Municipal del Agua, seguimos sin tenerla. Seguimos sin tener información en comisión de las cuentas del Consorcio de Basuras, seguimos sin tenerla, también lo pedí el año pasado. Y, sobre todo, el tema de la contratación de Basuras y Jardines, Basuras y Jardines, Limpieza Urbana, es un 1.674.000 de ADO, Recogida de Basuras es 1.524.000, estamos hablando de 3.100.000, más Parques y Jardines 900.000, que estamos no solo sin contratar sino que estamos incumpliendo el requerimiento reiterado del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y estamos en una situación alega. Lo vengo diciendo no solamente, lo dije en la Liquidación del Presupuesto del año pasado, en el mes de febrero del año pasado, pero creo que lo he recordado en todos los plenos en Ruegos y Preguntas.

Mire, esta vez ya no lo voy a recordar porque lo digo ahora dentro del punto este y sí tiene que ver con la economía de la ciudad porque, insisto, es que entre Limpieza y Recogida de Basuras estamos hablando de 3.100.000. El año pasado por estas fechas no se sabía, no se sabía o no sabían, faltaba algún informe para ver si asumíamos la gestión directa o no se asumía la gestión directa, este año ya se sabe o se ha informado que no es posible la gestión directa en el tema de Limpieza Urbana y Recogida de Basuras, pero estamos esperando la aprobación del pliego porque, insisto, estamos en una situación alega y llevo repitiéndolo durante el año y medio que llevo de concejal en esta Corporación. Nada más y muchas gracias. Y, vuelvo a insistir, felicitar al equipo de Gobierno por la Liquidación.

SR. MUÑOZ REMACHA: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien. En cuanto al resultado presupuestario del año 2020, agradecer a los servicios técnicos de la Casa la elaboración del mismo. Y a continuación voy a detallar lo más destacado de algunos capítulos.



En Ingresos: Capítulo 1, Impuestos Directos, en el 2020 el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ha sido de 420.000 € más que en 2019. La recaudación por IBI en el año 2020 ha aumentado en 266.000 €, llegando a los 13.700.00 €. Sin embargo, en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) hemos bajado en 28.000 €, señal más que clara de la decadencia de nuestro tejido productivo provocado por la pandemia. En conclusión, se han recaudado en Impuestos Directos 640.000 € más que el año anterior.

En el Capítulo II, Impuestos Indirectos, se han recaudado 322.000 € menos, principalmente y como dice el informe de intervención por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, otro indicador negativo de la actividad en la construcción en nuestra ciudad.

En el Capítulo III, Tasas y Otros Ingresos, la recaudación ha disminuido también en 864.000 €. La mayor parte de esta disminución corresponde a los ingresos por servicios deportivos, cultura, taquillas, tasa por ocupación de vía pública con terrazas, etc.

En el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, se ha ingresado 1.076.000 € más, debido a ingresos de la Administración del Estado por 200.000 € más que el año anterior e ingresos de la Junta de Castilla y León por 716.000 € más que en el año anterior. En el caso de la Junta de Castilla y León detallar que corresponden a servicios sociales 308.000 €, a servicios de interés social 298.000 € y otros 42.000 € para el Plan de Dinamización comercial, y el resto en otros programas y ayudas de menor calado.

Aquí quiero incidir en la diferencia entre las aportaciones del Estado y de la Administración Autonómica, destacando que, en este caso, en el Covid 19, ha sido la Junta de Castilla y León la que más ha aportado a nuestro ayuntamiento y más nos ha ayudado a paliar esta pandemia, a pesar de las críticas continuas de ustedes a la Junta y que repetirán, como siempre, luego en la réplica.

En el Capítulo V de Ingresos Patrimoniales se han dejado de ingresar 373.000 €, principalmente por aprovechamientos forestales y otras concesiones y aprovechamientos, como los pastos de Valonsadero, de los cuales no nos han explicado lo que queda pendiente de cobro ni el porqué.

En el Capítulo VII, Transferencias de Capital, la diferencia de 1.200.000 € se debe al Plan Soria y al 1,5% cultural del acondicionamiento de La Muralla.

Bien, en cuanto a Gastos. En el Capítulo I, Gastos de Personal, destacar que el gasto en personal laboral eventual ha crecido en 411.000 €, perteneciente a los departamentos de pavimentación vías públicas, asistencia social y deportes. En



deportes no entendemos el crecimiento del gasto cuando las instalaciones deportivas han estado a bajo rendimiento.

En el Capítulo II, Gastos Corrientes y Servicios, ha crecido el gasto en este capítulo, provocado principalmente por el Fondo Social Covid-19 donde se han gastado 433.000 €.

En el capítulo IV, Transferencias Corrientes, destacar los 80.000 € que se aportaban a la UNED, y este año no se han aportado, la reducción de 129.000 € en festejos, la reducción de 283.000 € en deportes, otros 83.000 € en cultura conmemoraciones, y la reducción de 136.000 € en asistencia social, protección social y empleo.

Por el contrario, hemos aumentado el gasto en asistencia social primaria, cooperación al desarrollo, en 139.000 € contra los 0 del año pasado. Y también hemos aumentado el gasto en asistencia social primaria, ayudas de emergencia social en 80.000 €.

El cómputo global del Capítulo IV provoca una reducción del gasto en comparación del año anterior de 272.000 €.

En el Capítulo VI, Inversiones Reales, destacamos la inversión de 1.898.000 € que se ha gastado en patrimonio municipal, inversión en terrenos. En urbanismo, Fondos Feder-Edusi, ha crecido la inversión en 104.000 €, en la Plaza de las Concepciones se han gastado 260.000 €, en el acondicionamiento de La Muralla se han invertido 250.000 €, en servicio de prevención y extinción de incendios material de transporte se han invertido 331.000 €, en la rehabilitación del ayuntamiento de Oteruelos se han gastado 48.000 €, en el polideportivo de La Juventud hemos gastado 115.000 €, y quiero recordar los 127.000 € que se gastaron el año pasado, importes que no entendemos cuando este edificio es de nueva construcción. En rehabilitación y restauración de edificios se han gastado 190.000 € correspondiendo casi la totalidad al picadero de Valonsadero. En señalización horizontal de vías públicas no se ha invertido ni un euro. En pavimentación vías públicas, asfaltado y aceras se han gastado 37.500 € menos que el año anterior, a pesar de tener la ciudad como la tenemos.

Y en el Capítulo VII, Transferencias de Capital, destacar la reducción en deportes en la ayuda al Club Deportivo Numancia en 230.000 €.

Bien, una vez analizados los diferentes Capítulos tanto en Ingresos como en Gastos, quiero hacer mención a las Inversiones, destacando que la ejecución en Fase O, es decir, inversión ejecutada, es inferior en 1.000.000 € a la del año anterior, y que el porcentaje de ejecución es del 27,82 % frente al 31,76% del año anterior.



El Saldo de Dudoso Cobro de nuestro ayuntamiento asciende a casi 5 millones de euros, 4.905.000. En cuanto a la deuda de nuestro ayuntamiento a 31/12/2020 con entidades financieras y administraciones públicas es de 25.238.000 €, es decir, el 60,48% de los Ingresos Corrientes Liquidados, por supuesto que, dentro de los límites establecidos, pero no para alardear como hace unos días leía en la prensa: "*Hemos pagado el Palacio de Los Alcántara con Remanente de Tesorería*". ¿Saben ustedes lo que es deber 25 millones de euros en una ciudad como la nuestra? Mire, Teruel debe nueve, Huesca debe 18, Ciudad Real debe nueve, Toledo debe otros nueve. Nosotros 25, sin perspectivas de crecimiento que nos garanticen unos ingresos recurrentes. A mí, desde luego, me preocuparía.

Y termino detallando los Gastos Corrientes y de Servicios que, a causa de la pandemia y sus restricciones, nuestro ayuntamiento ha dejado de desembolsar. Para que todo el mundo lo entienda, he cogido la partida del 2019 y he cogido la partida del 2020 y el ayuntamiento ha minorado los gastos que detallo a continuación: En deportes, 36.000 €, en juventud, 67.000 €, en cultura, 7.000, en cines Mercado, 105.000, en la campaña de verano, 62.000, en la campaña de otoño –inverno, 60.000, en la campaña de navidad, 28.000, en el concurso de pintura rápida, 5.000, en los programas europeos Erasmus, 96.000, en el tren Campos de Castilla, 19.000, en el compromiso Think Europe, 131.000, en el Otoño Musical Soriano, 136.000 euros, en promoción turística, 47.000, en seguros para festejos, 63.000, en festejos populares actividades, 44.000, en el contrato de la Plaza de Toros, 90.000, en festejos populares de San Juan, 115.000, en las tajadas de las fiestas de San Juan, 157.000, en festejos populares de San Saturio, 117.000. Total, un ahorro en gastos de 1.385.000 €.

El señor Interventor indicaba en su informe que se han intentado compensar con ayudas a los sectores más afectados por la pandemia: Hostelería, comercio, etc. por lo tanto ustedes no han hecho ningún esfuerzo económico para hacer frente a las ayudas, porque aquí tienen 1.385.000 € que han dejado de gastar, el cual todavía no han llegado a gastárselo.

Ya iba a terminar, pero es que me han dicho a la entrada, una señora, que a ver cuándo le pagaban el Soria Bonos que están sin pagar y, de momento, del Fondo Covid solamente han pagado 33.000 €. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Por empezar por el final, señor Muñoz Remacha, sus dos últimas frases son vergonzosas. Y se lo tengo que decir así. Le informé a su compañero, a quien tiene apenas a 40 cm., en el día de ayer, que necesitábamos de la Incorporación de Remanentes para pagar el tercer pago de los SoriaBonos. Pero digo que es vergonzosa, porque una persona que hace apenas seis meses no creía en los SoriaBonos ¿quiere que le saque la hemeroteca? No de la Junta, no del Gobierno, de usted que dijo que los SorriaBonos es un fracaso. Esto lo dijo usted. ¿Quiere que le diga qué es un fracaso? Me lo voy a callar por vergüenza torera, por vergüenza torera, señor Muñoz Remacha.



Y mire, en cuanto a lo otro, en cuanto al Fondo Covid, que dice ¿cómo ha dicho? Que no hemos empezado a pagar el Fondo Covid o que tenemos gente. Mire, el Fondo Covid, para que vea usted que no aguanta la comparativa, el Fondo Covid terminó de poder solicitarlo el día 26, 26 de enero, el 26 de enero. Diez días después pagamos los 32 primeros expedientes, mañana vamos a pagar los 80 siguientes. Pregúntele usted a quien tiene detrás, que es el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico en la Diputación, su fondo aquél, ¿recuerda? El que ustedes no quisieron entregar, no quisieron dar a los autónomos, trabajadores y empresarios de esta ciudad, cuánto han tardado en pagarlo. Seis meses, seis meses, señor Muñoz Remacha. No aguantan la comparativa. No aguantan la comparativa. Se lo ha dicho el señor Alcalde en la primera intervención, deje de intoxicar con mentiras, y esta es otra más, esta es otra más como ahora pasaré a relatarles.

Señora Muñoz, muchas gracias por su intervención. Es un documento técnico y la verdad es que yo reiterar lo que han hecho todos ustedes, ese agradecimiento a los servicios de la Casa porque no solo la rapidez, es que quiero recordar qué mes y medio hemos llevado, claro, es que desde el principio, con muchas que nos han pasado por medio, desde los trabajadores, el teletrabajo en casa, ese poner en marcha gente que también dentro del propio departamento se ha visto también confinada como consecuencia, bueno, de la pandemia que estamos sufriendo, y aun así se comprometieron a sacar esta Liquidación en el segundo pleno ordinario y así ha sido. Por lo tanto, reiterarlo, y, bueno, al final, yo me uno a esa cuestión de que este resultado presupuestario que refleja la Liquidación es claramente positivo.

Señor De Gregorio, también, simplemente, bueno, comentarle una cuestión técnica, varias cuestiones, pero una cuestión técnica que le aviso antes, con lo que usted decía de los Fondos Líquidos. La liquidez que tenemos en Tesorería, esos quince millones, que le sorprendía, indicarle una cuestión, de esos quince millones, para que no nos llamemos a engaño, seis millones en una operación de corto que hicimos a mediados del año pasado para tener, por si acaso, luego no lo hemos necesitado, pero la tuvimos hasta final de año por si acaso necesitábamos, porque quiero recordarles que este ayuntamiento otra de las medidas que puso encima de la mesa fue el retraso del pago de algunos impuestos, entre otros el Impuesto de Circulación y el Impuesto de Bienes Inmuebles. Por lo tanto, teníamos que cubrir esa falta de ingresos durante esa época por si acaso era necesario. Al final de año hemos visto que no ha sido necesario y esa operación de crédito la vamos, evidentemente, que no ha sido utilizada, la vamos a quitar y esos seis millones desaparecerán. Por lo tanto, esos Fondos Líquidos estarán alrededor de los nueve millones. Simplemente informarle para que luego no... ¿De acuerdo?

Hombre, si algunas valoraciones en cuanto a algunas de las cuestiones y afirmaciones que usted ha realizado antes, a mí me parece muy bien, y lo digo de verdad, me parece muy bien que la Junta de Castilla y León el pasado año fueron tres



millones, ha dicho usted, tres millones y algo y este año cuatro millones y pico. Pero, de verdad, debemos de unirnos todo en pedir más, y lo digo desde el punto de vista que no se le olvide, se lo recuerdo, oiga no se lo saco para... Si no se lo recuerdo, porque fue usted mismo el que el pasado año reclamaba 33 millones a mayores a la Junta de Castilla y León para el Plan Soria. 33 millones. Por lo tanto, no nos quedemos en 800.000 eurillos más: 33 millones, porque creo recordar que usted firmó un acuerdo precisamente para esto, y esto todavía no se ha conseguido, precisamente para esto. Este es usted, 33 millones más del Plan Soria. Por lo tanto, 800.000 €, pues si, evidentemente derivados de los tres millones del Plan Soria que, por cierto, son nuestros, que a nadie se le escape que es que pareciera que es que nos han regalado algo. Y digo que son nuestros, señor de Gregorio y señor Muñoz Remacha, porque cuando hablamos de ejecución, usted no, se lo digo, al señor... Fíjese, ahora mismo, en este mismo momento se está celebrando en las Cortes de Castilla y León una comisión en la que nuestro Grupo pide criterios homogéneos para el reparto de Fondos de Compensación Interterritorial, por eso digo que es de justicia y son nuestros, porque, fíjese, aquí le enseño el gráfico que van a enseñar en las Cortes de Castilla y León, en los últimos años Soria ha recibido el 2,3% de la Junta de Castilla y León del Fondo de Compensación Interterritorial. No hablamos de uno ni de dos años. En los últimos diez, el 2,3. Indicarle que solo en población somos alrededor del cinco, pero es que, además, si como todos coincidimos, somos una provincia que necesita del apoyo y de ventajas discriminatorias positivas pues, hombre, que la Junta nos del 2,3%, señor De Gregorio, yo creo que estaremos todos de acuerdo que no puede ser, que no puede ser. Por eso, estas cosas hay que ponerlas en perspectiva y ese dinero que nos trajeron con el Plan Soria no es que sea justo es que necesitamos, evidentemente, mucho más.

De la situación, vuelve a usted a repetir el discurso del año pasado que yo creo que no corresponde aquí en cuanto a lo de la situación alega de algunos contratos a la que usted ha hecho referencia y demás. Yo no voy a referirme muy estrechamente a alega o no alega, ya lo ha hecho antes el señor Alcalde. Yo, de verdad, yo no hablaría aquí de mucha alega donde, de verdad, donde usted tiene responsabilidades también, y le han dicho hace poco que precisamente esas responsabilidades, bueno, pues no son muy legales, en su trabajo, con lo cual, vamos a intentar también poner todo en perspectiva.

Señor Muñoz Remacha, me dice que, claro, que se han incrementado, lo llevo yo diciendo, en los últimos años, es una apuesta de este equipo de gobierno en cuanto a que necesitábamos consolidar unos ingresos directos, y eso se ha hecho en los últimos años. Hemos consolidado esos ingresos directos en varios pilares, y, claro, gracias a esa consolidación de esos ingresos hemos podido salvar este año 2020 de una manera óptima porque si no, si le hacemos caso a usted y al señor De Gregorio pues fíjese que año hubiéramos pasado. Es que usted me dice que nos hemos ahorrado, que ahora pasará a comentárselo, el 1,3, pero es que ustedes querían, en el



debate de Presupuestos del pasado año, laminar a este ayuntamiento con cuatro millones y medio, porque ustedes querían bajar el IBI -¿recuerda usted, señor Muñoz Remacha? - al 0,40. Eso era quitarle a este ayuntamiento cuatro millones y medio, cuatro millones y medio, fíjese qué año hubiéramos pasado, en qué pudiéramos haber ayudado a quien más lo necesitaba. Esa es la previsión, esa es la visión, esas son las luces largas que tienen sus grupos, esa es la luz larga.

Y claro, me dice el IAE, y lo dice cómo. Bueno pues que lo que precisamente ha bajado son los rendimientos obtenidos del IAE, pero, claro, yo es que yo no sé, si claro, tenemos ahora mismo el confinamiento provincial, pero hombre, digo yo que en este último tiempo habrá salido usted y es que resulta, claro, esa reducción, señor Muñoz Remacha, no se produce aquí. Digo que no se produce aquí solo, es que es responsabilidad y consecuencia también de otras cuestiones, porque el señor Aparicio alerta de la fuga de empresas de Castilla y León, no de Soria, de la fuga de empresas de Castilla y León, por la fiscalidad e inspecciones, a otras Comunidades. Hable usted con algunas Presidentas de otras Comunidades a ver por qué se van y hacen ese dumping fiscal, si les suena de algo. Castilla y León, a la cabeza de España en pérdida de autónomos. Castilla y León, no Soria, señor Muñoz Remacha, es que aquí la responsabilidad, evidentemente, es compartida.

Y me dice que la Junta de Castilla y León, esto, perdóneme la expresión, hay que tener bemoles para soltar hoy aquí que la Junta de Castilla y León es la que más ha ayudado en pandemia. Mire, la Junta de Castilla y León a los ciudadanos de Soria no les dio ni las mascarillas. Le recuerdo que ha habido comunidades como Castilla-La Mancha, Murcia, Extremadura, Madrid que regaló, que dio, surtió de mascarillas a sus conciudadanos. Castilla y León se lo ahorró, y es que no le ha dado a este ayuntamiento ni el valor de esas mascarillas, de fondos propios, señor Muñoz Remacha. Es que no le ha dado ni el valor de esas mascarillas, fíjese. Pero es que voy a más: ¿usted lee la prensa señor Muñoz Remacha? Lo entiendo ahora todo, porque, fíjese, si leyera usted la prensa vería cómo ayer mismo, es que ayer mismo lo decía el exvicepresidente, el señor De Santiago Juárez, el exvicepresidente de la Junta, se lo decía al señor Mañueco, que tiene que ser más sensible con algunos sectores. Si leyera la prensa lo habría visto, los suyos se lo dicen, que es concejal del ayuntamiento de Valladolid. Porque, fíjese, tienen ustedes enfrentados contra la Junta de Castilla y León a los sectores como la hostelería, los autónomos, los trabajadores, los sindicatos, los empresarios, los sanitarios, y ayer ya la última, si tienen ustedes un enfrentamiento hasta con la iglesia, si es que ustedes se enfrentan a todos.

Y me dice que son los que más han ayudado, y ¿esto saben ustedes con qué dato financiero? Que siempre lo obvian, que siempre lo esconden, señor Muñoz Remacha, esto siempre lo esconden. Tienen ustedes 232 millones de superávit, lo repito, 232 millones de superávit, y las ayudas sin pagar, y el 75% de los autónomos de Soria sin recibir ayudas de la Junta de Castilla y León. Y viene aquí a dar



lecciones. ¿Lecciones de qué? Si lo que no nos han dado ha sido un duro, si lo que no nos han dado, señor Muñoz Remacha, ha sido un duro.

Mire, Castilla y León dispuso, el pasado año, de 635 millones para hacer frente al Covid provenientes del Gobierno Central y se gastó 338, 338. ¿Y el resto para qué? De los cuales aquí, de verdad no vimos ni un euro, este ayuntamiento, pero si nos transfirieron la primera vez 150.000 € para ayuda a domicilio y 50.000 para las bolsas de alimentación, para los escolares que tuvieron que salir del colegio, que no nos llegó, por cierto, señor Muñoz Remacha, que es que no llegó, el resto lo tuvo que pagar este ayuntamiento. Que es que de los gastos que estamos, simplemente de limpieza y desinfección, a mayores, en los colegios no nos están abonando un solo euro, señor Muñoz Remacha, ¿O esto usted no lo sabe? Que es que nos estamos haciendo nosotros cargo de ese tipo de gasto y usted viene aquí a decir que la Junta de Castilla y León... Mire, de verdad, salga usted a la calle. ¿Pero ha visto el varapalo que le han dado esta semana a la Junta de Castilla y León? ¿Se ha enterado usted de que se han saltado la ley? Yo, de verdad, es increíble.

Me habla del incremento de gasto en deporte, que en un año como este que no ha habido competición. ¿Pero qué quiere usted, dejar a todos los clubes y selecciones a los que este ayuntamiento subvenciona sin un solo euro? ¿Eso pretendía? Claro, lo veo normal. Propusieron ustedes hace dos años en el Presupuesto una reducción del 40% en el Capítulo de Presupuesto para Deportes. No sé, de verdad, cual es el camino que quieren ustedes llevar en materia deportiva en esta ciudad. Pero hadejado usted para el final, por cierto, solo le voy a relatar tres cosas para que vea...

Mire, usted me dice que hemos ahorrado en gasto y que hemos hecho con ello 1,3. Se ha puesto usted a sumar: los toros, las tajadas, no sé qué de cultura, 1,3, ha dicho usted 1,3, ¿no? 1,3, venga, apunte, señor Muñoz Remacha. Ha dicho usted 1,3. Solo en deportes este ayuntamiento dejó de ingresar del año anterior 850.000 € a 300.000 que hemos ingresado éste. O sea, en el año 2019 ingresamos 850.000 en un año normal, solo en deportes, y este año hemos ingresado 350.000. Ahí tiene usted 500.000 de diferencia que hemos dejado de ingresar, más la tasa de veladores, más la tasa de apertura de establecimiento, más el tercer trimestre de agua y basura. Pero le voy a más, fíjese qué hemos hecho, a mayores, y que supera con creces ese 1.300.000 €. Señor Muñoz Remacha, hemos puesto encima de la mesa un millón de euros del Fondo Covid, un millón de euros que no existía. ¿O tampoco se ha enterado? ¿Tampoco lee la prensa? Porque lo aprobó usted en comisión, 1,3.

Hemos puesto en marcha 240.000 € en SoriaBonos, señor Muñoz Remacha, ¿Por dónde vamos ya? Hemos puesto en marcha, señor Muñoz Remacha, le doy más, pusimos en marcha el convenio de Iberaval. El Convenio de Iberaval el Presupuesto partía con 80.000 € ¿Sabe usted en cuanto terminamos para ayudar a las empresas a la financiación? En 320.000, 320.000. Una diferencia, a mayores, señor Muñoz Remacha, de 240.000 €. Ya hemos superado con creces, pero con muchas creces, ese



millón trescientos mil. Por no hablar de lo que he dicho antes, todo lo que estamos gastando como consecuencia de la pandemia. Porque sí, señor Muñoz Remacha, las mascarillas las pagó este ayuntamiento, que tampoco estaba previsto en el Presupuesto, y ya están pagadas, y hubo que sacarlo de algún sitio señor Muñoz Remacha, o sea que fíjese. ¿Pero cómo puede usted decir esto cuando ha aprobado usted esos gastos?

Pero, mire, lo dejo para el final. Habla usted de la deuda de 25 millones. Habla usted de 25, son 23,1, el resto son Plan Reindus y Avanza. Y habla usted de 23,1. Claro, ¿sabe usted cuál es el problema señor Muñoz Remacha?, ¿Sabe usted cuál es el problema? Fíjese, esta hoja que es la primera que traigo preparada siempre, es la primera que traigo preparada, de verdad, para la segunda intervención, es que es la primera, esta hoja es solo un resumen, un resumen, señor Muñoz Remacha, de lo que ha hecho este equipo de gobierno en los últimos años, con esa deuda, de lo que ha hecho el equipo de gobierno que preside este ayuntamiento desde el año 2007 en los últimos años, que le puede a usted gustar o no, pero que sabe, como le digo a usted siempre, sale usted a la calle y lo toca porque puede andar por el Paseo del Espolón, señor Muñoz Remacha, pagado entre otras cosas con esa deuda. Puede ir a comprar, por mucho que le moleste, al Mercado Municipal. Puede pasearse por el Vergel, por el Rincón de Bécquer. Puede ir a nadar al Polideportivo de La Juventud o puede ir usted a jugar al pádel al polideportivo San Andrés. Puede ir usted a escuchar alguna charla o a hacer alguna actividad en los Centros Cívicos Gaya Nuño y Bécquer, y en el Centro de La Presentación.

Desde luego nadie le impide, incluso ahora con la pandemia, ir a practicar deporte a algunas de las pistas multideportivas que tenemos repartidas por toda la ciudad. Puede pasear, y de hecho sé que lo hace, por las márgenes del Duero, espero que no vaya mucho por el Cementerio al que también le hemos, desde luego, se le han hecho continuas reformas. Sé que ha ido, y permítame la expresión, desde luego, a hacer el ridículo a las Naves Nido del Polígono de Valcorba. ¿Las conoce? De las que ya le informo que la pasada semana hemos firmado un nuevo contrato con otra empresa en las nuevas Naves Nido. Ha ido usted, seguro que ha estado allí, en el nuevo Centro que hemos recuperado de La Alameda y, por supuesto, supongo, no lo sé, desde luego lo desconozco, pero vamos, se habrá usted tomado algo en alguna de las concesiones que hemos puesto nuevas, porque aquí parece que es que cuando hablamos de la recuperación del patrimonio también hemos recuperado patrimonio en ese sentido con el Kiosco, con el Alto de La Dehesa, con el Fielato, con el Soto Plata. Y luego tenía aquí, claro, seguro que ha ido en estos últimos años a ver alguna película a los Cines Mercado, o se ha paseado por el entorno de Calixto Pereda, o a lo mejor, no lo sé, si ha paseado por la Asociación de La Barriada, en la que se ha hecho una reforma, Santa Clara dentro de poco, La Muralla. Esto, señor Muñoz Remacha, esto es parte de la deuda porque hay mucho más, no le voy a... Yo sé que a usted esto le aburre.



Claro, la diferencia, señor Muñoz Remacha, ojo, una deuda de 700 € por habitante, 650, vamos rebajando, 650 euros por habitante en Soria. Ustedes, y por mucho que les moleste es ustedes, porque son ustedes, se lo ha dicho antes el señor Alcalde, llevan esa mochila, no se la pueden quitar y aunque quiera quitarse ese pasado el señor Casado, es que son ustedes. Ustedes gobernaron entre el año 2011 y 2017, entre ese año a los sorianos se les duplicó la deuda a nivel nacional, gracias a su gobierno, de 12.500 a 25.000 €. ¿Me puede decir usted una sola obra? ¿Me puede decir usted después de pasar de setecientos mil millones de euros a un billón cien mil euros qué obras ejecutó su gobierno en la ciudad de Soria? Porque yo le diré lo que nos costó su gobierno en la ciudad de Soria: nos costó un millón de euros de anular el contrato del Banco de España y otro por anular el contrato de la reforma de la línea férrea de la Soria-El Cañuelo. Esto fue lo que nos costó, porque no tenemos noticia de ninguna otra cuestión que hiciera su gobierno después de duplicarnos la deuda. Por lo tanto, yo, desde luego, señor Muñoz Remacha, antes de hablar de deuda controlada en el tiempo de este ayuntamiento y que nos permite seguir con las inversiones y así con la dinamización económica, hombre, tendría un poquito más de cuidado. Nada más y muchas gracias.

El Pleno queda enterado.

7.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PODEMOS SORIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONCURSO RICHARD H. DRIEHAUS EN SU PRÓXIMA EDICIÓN Y SOBRE LAS ACTUACIONES CONDUCENTES A LA CORRECTA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PUENTE DE PIEDRA Y DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN AGUSTÍN.

Dña. MARIA LUISA MUÑOZ GONZALEZ, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Podemos Soria del Ayuntamiento de SORIA, según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno, para su debate, y si procede, aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Exposición de motivos

I. En fecha 21 de Enero de 2021 el Grupo Municipal Mixto-Podemos Soria realizó la siguiente Propuesta de Acuerdo a la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, referida a la **zona de la ciudad en la que se encuentran el Puente Sobre el Río Duero** (Ficha SO-5 del Catálogo del PGOU,



Nivel de Protección Integral-Protección y Conservación) y el **Antiguo Convento de San Agustín** (Ficha SO-11 del Catálogo del PGOU, Nivel de Catalogación: Estructural-Rehabilitación y Reutilización):

“Que el Ayuntamiento de la ciudad de Soria presente la propuesta de recuperar esta zona al prestigioso Concurso Richard H. Driehaus”.

Dicha propuesta, aunque se valoró como muy interesante, **no fue considerada como prioritaria por el Equipo de Gobierno** en la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente celebrada en fecha 28 de enero de 2021.

II. La persistente dureza de las condiciones climatológicas y el aparente **abandono durante años en la conservación del Puente** (especialmente aceras, barandillas, calzada y su propia estructura), han propiciado el levantamiento y disgregación de baldosas en aceras, corrosión en las barandillas y asentamientos en el pavimento de la calzada, así como **graves daños estructurales en algunos de los tajamares**, presentando **grietas** considerables y pérdida de la integridad de los sillares.

III. La ciudad de Soria no puede permitir el lamentable estado de sus accesos que son **la primera imagen que perciben nuestros visitantes** y que **lastra la imagen cultural y turística** que de la ciudad quiere darse al exterior, con lo que conlleva en términos económicos para el desarrollo de la hostelería y el turismo. Además, también se produce una importante **dificultad para la accesibilidad de muchas personas que lo transitan al acceder al Fielato y a los Arcos de San Juan de Duero**.

IV. La **protección del Patrimonio de la ciudad debe ser uno de los principales objetivos** a cumplir por todas las Administraciones, cada una actuando en el ámbito de sus competencias. Actualmente **existe una importante demanda ciudadana, no satisfecha, sobre el estado lamentable de esa zona, que constituye uno de los lugares de paseo preferido por muchos ciudadanos**.

V. El **art. 46 de la vigente Constitución Española (Conservación del patrimonio artístico)** establece que “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”.

VI. Además, **en el Casco Histórico de Soria existe un déficit de Equipamiento** que es un serio obstáculo para que sea atractivo para nuevos pobladores y un grave desequilibrio en los servicios disponibles para los actuales residentes. La Propuesta podría ayudar a empezar a revertir esta situación, implantando en esta zona de la ciudad, para darle contenido y nueva vida, por ejemplo, el **Albergue Municipal** ya contemplado en el recién aprobado Plan Estratégico de Turismo.



VII. Por otra parte, el Casco Histórico de Soria necesita urgentemente una revitalización cultural, física y demográfica que no puede dejarse únicamente a “las actuaciones del mercado”, como se ha comprobado durante las últimas décadas, en las que el **deterioro de una gran parte del entorno edificado** de la zona ha sido progresivo y preocupante. Esto permitiría **ir completando eficazmente la trama urbana con la puesta en valor del patrimonio en el Casco Histórico**, dignificándola y **siendo ejemplo para otras iniciativas públicas y privadas.**

VIII. No se puede olvidar que la puesta en valor del Casco Histórico de Soria debe ser uno de los objetivos ineludibles de nuestro Ayuntamiento, conservando y potenciando nuestro patrimonio histórico y cultural. Es la parte de la ciudad originaria que ha llegado hasta nosotros y que hoy conocemos y debemos legar a las generaciones futuras en las mejores condiciones posibles. **La forma más sostenible y eficaz de conservarlo es que tenga nuevos pobladores (jóvenes, estudiantes, nuevas familias, etc.) que lo usen, lo aprecien y le den vida y continuidad en el tiempo** (potenciando y complementando actuaciones en curso como la recuperación de la Muralla, el espacio de coworking, el ARU de San Pedro-El Carmen, etc.)

Dentro de este marco, se propone al Pleno del Ayuntamiento de SORIA para su debate y aprobación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

• Acuerdo 1.

Iniciar el proceso de participación en el Concurso Richard H. Driehaus, en su próxima edición, preparando el Ayuntamiento la documentación exigida por las Bases del Concurso, en base a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Mixto – Podemos Soria en la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

• Acuerdo 2.

Paralelamente, realizar la Solicitud Urgente a las Administraciones con competencias para llevar a cabo, previa valoración de su estado, **las actuaciones conducentes a la correcta Conservación y Recuperación del Puente de Piedra y del Antiguo Convento de San Agustín** frenando su progresivo deterioro.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias. Bueno, adelanto, empiezo por decir que nosotros hemos mantenido esta Propuesta para poder explicarla porque, en realidad, no la hemos podido explicar nunca, pero no solamente porque haya algunas personas aquí, sino porque no hemos podido explicarla nunca en la

Comisión de Urbanismo. Pero ya adelanto también que no vamos a someterla a votación y me explicaré por qué. No me gusta leer las propuestas porque resulta aburrido leer papeles, la gente suele desconectar, pero sí quiero decir que en la Exposición de Motivos de una propuesta que se presentó a la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, como decía antes, conocida vulgarmente como Comisión de Urbanismo, el 21 de enero de 2021 presentamos una propuesta para que se estudiara, para que por esa comisión se estudiara la zona de la ciudad en la que se encuentran el Puente del Río Duero que es la Ficha de nuestro Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana, con un Nivel de Protección Integral, Protección Integral y Conservación, y del Antiguo Convento de San Agustín, con la Ficha SO-11 del mismo Catálogo y con un Nivel de Catalogación: Estructural-Rehabilitación y Reutilización. Y en concreto, proponíamos dos cosas a esa comisión.

El día 28 de enero, en la comisión, al final de la comisión, la Presidenta de la misma nos dijo que agradecían la propuesta, que les había parecido interesante y que tenían intención de que los servicios técnicos la estudiaran para aplicarla al Palacio de los Alcántara. Eso fue todo lo que se trató en comisión, no nos parece mal, pero eso fue. ¿Y por qué hemos decidido después proponerlo a pleno? Porque nunca llegamos a saber nada más. Sí que nos hemos enterado por los medios de comunicación y, bueno, así es la cosa, se decidió finalmente preparar ese expediente y presentar el Palacio de los Alcántara a la actuación del concurso Richard H. Driehaus, que para las personas que nos pueden estar escuchando es un concurso internacional de gran prestigio. Ya adelanto de que nos alegramos muchísimo, que ojalá pasemos esa primera fase y que el Palacio de los Alcántara sea objeto de ese concurso que permitirá, seguramente facilitará o allanará, la posible consecución de fondos necesarios para su rehabilitación.

Pero nuestra propuesta siempre ha tenido dos partes: la siguiente parte se refería no solo al concurso, sino a instar a las administraciones con competencia a llevar a cabo, previa valoración de su estado, las actuaciones conducentes a la correcta Conservación y Recuperación del Puente de Piedra y del Antiguo Convento de San Agustín frenando su progresivo deterioro.

También por la prensa hemos sabido que se produjo una reunión del Subdelegado del Gobierno en Soria con servicios técnicos de este ayuntamiento, por la foto me pareció ver, a pesar de que a todos nos cuesta trabajo reconocernos, que se encontraba el portavoz del Grupo Socialista también en esa foto, y creo que, según la información, el Jefe de nuestro Parque de Bomberos. Vuelvo a decir, nos congratulamos enormemente de que se haya trasladado esa necesidad, de que se haya, por lo menos, revisado el actual estado del puente y que se traslade al Ministerio su obligación de preservar ese puente, ese monumento importante de nuestro patrimonio.



Y por último, ya simplemente para terminar la explicación, también incluíamos en este ámbito de actuación el antiguo Convento de San Agustín, que, como he dicho, en nuestra ficha del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana tiene un Nivel de Catalogación: Estructural-Rehabilitación y Reutilización.

Bueno, pues esa era la explicación de nuestra propuesta. Ya digo que nos alegramos enormemente y deseamos fervientemente de que el concurso pase esa primera fase y de que el Palacio de los Alcántara sea objeto de ese proyecto, como digo, de rehabilitación de gran prestigio. Nos alegramos también en que se haya tomado nota del estado del puente que, en nuestra opinión, es bastante, bueno, no peligroso sino, digamos, que de alguna manera vergonzante para nuestro patrimonio. Y también nos queremos preguntar si tienen ustedes alguna intención de actuar sobre el Convento de San Agustín, si existe alguna iniciativa, si se piensa hacer algo, pero, en cualquier caso, siempre van a contar con nuestra colaboración, con nuestras ideas y con nuestras propuestas.

Existen maneras, existen, en otros ayuntamientos tienen incluso ordenanzas para la Conservación y la Rehabilitación de Bienes Inmuebles, y, bueno, hay vías, hay muchas vías y, en cualquier caso, quizá ese edificio que, como digo, está en un lugar muy emblemático, pero también muy visible, muy visible de Soria y más cuando termine de rehabilitarse el lienzo de muralla que está siendo objeto de recuperación, si se puede consolidar esa fachada, ese edificio o lo que queda de él. Nada más y muchas gracias. Como digo, creo que ha quedado claro, no vamos a someter la propuesta a votación, pero creíamos que teníamos, por lo menos, la oportunidad de explicar lo que pensábamos sobre esto. Nada más.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muy brevemente. Pues como no se va someter a votación, simplemente unas breves pinceladas. Bueno, agradecer a la señora Muñoz González la puesta en conocimiento del prestigioso concurso de arquitectura al que ha concurrido el ayuntamiento. Y en segundo lugar, y, sobre todo, la última parte de su propuesta de acuerdo que no se va a someter a votación, es: *“Solicitud urgente a las administraciones con competencias para llevar a cabo, previa valoración de su estado, las actuaciones conducentes a la correcta Conservación y Recuperación del Puente de Piedra y del Antiguo Convento de San Agustín.”* Creo que habría que revisar un poco los edificios y las actuaciones protegidas dentro del Plan General de Ordenación Urbana del ayuntamiento y requerir bastante porque no es solo cuestión de comprar aquellos que están en ruinas o en mal estado y que sean como el Palacio de los Alcántara, que sean de una singular edificación o singular corte, sino que tendremos que ver todos los edificios que están protegidos dentro del PGOU, y hablo de edificios de conocidos



arquitectos modernistas que están medio abandonados y cosas de estas, y requerir también a los propietarios, requerir la reparación y el adecentamiento.

En cuanto al Puente, supongo que esto no ha sido transferido, que es travesía, que es del Ministerio. Y creo recordar que en ese puente ya tuvo una actuación muy importante hace yo creo que unos 30 años, aproximadamente en el 92, pero, además, de muchos meses porque yo estaba trabajando en aquella zona y tenía que desviarme por la variante durante más de seis meses. Vale. Nada más.

SR. SORIA ALDAVERO: Muchas gracias y también muy brevemente. Nos hubiera gustado que se sometiera a votación, señora Muñoz porque se lo íbamos a votar a favor. En cualquier caso, nos parece razonable la propuesta que hoy se trae aquí en el entorno del río Duero. Y nos parece apropiado porque, además, este grupo, el Grupo del Partido Popular, también lo ha venido denunciando últimamente en prensa, la mala imagen que se da a los visitantes y a los propios ciudadanos que allí bajamos a pasear la entrada Este de la ciudad. Es verdad, y nos gustaría pues también ponerlo encima de la mesa, que se está llevando a cabo por parte del equipo de gobierno una actuación en las murallas que creo que va a redundar en beneficio de esa visión paisajística, pero creemos que queda mucho trabajo por hacer en esa entrada a la ciudad, como digo, que no está en las mejores condiciones.

Como se ha dicho aquí hace poco pues técnicos del Ministerio de Fomento estuvieron visitando el Puente, parece que quitaron algo de importancia al estado que se denunciaba que estaba en condiciones pésimas. Y respecto al Convento de San Agustín sí que nos gustaría hacer una puntualización: estamos de acuerdo en que hay que mantener el patrimonio, es verdad que lo dice la Constitución y otras leyes, que los poderes públicos están obligados a mantener el patrimonio, pero claro, aquí hay que diferenciar cuando el patrimonio está en manos de la propiedad privada, y también hay leyes, el otro día buscaba yo, incluso en 1888 ya se hablaba de la obligación de los propietarios a mantener también sus inmuebles en condiciones óptimas. En cualquier caso aquí no se puede achacar a las entidades públicas el mal estado de ese edificio que, si no recuerdo mal, fue mandado derruir, junto con las murallas en el transcurso de la Guerra de la Independencia por el General Durán.

En cualquier caso, nos parece apropiado que se pusiera en manos de este importante concurso internacional el Convento de San Agustín. Pero nos consta también que este tipo de concursos también lo que buscan es que fuera propiedad del ayuntamiento, y lo que no nos gustaría bajo ningún concepto es que esto fuera la antesala de pedir lo siguiente que sería que el ayuntamiento lo compre también, porque últimamente como vemos que el ayuntamiento parece que es de chequera fácil y enseguida suelta la chequera para comprar edificios como hemos visto con



en el Palacio de Alcántara pues creemos que también a cada uno la corresponsabilidad de lo que le toca, y, al final, esto es como dice el refrán. El que tenga hacienda que la mantenga, y si no, que no la tenga. Yo sé que estos edificios son muy costosos, pesa sobre ellos muchas veces pues una catalogación donde tienen protección medioambiental de fachada y demás y sé que son muy difíciles de mantener, pero, al final, lo que no se puede hacer con estos edificios, es decir, pero sí, nos parecía interesante, al final, históricamente el mantenerlo. Y poco más que decir, gracias.

SR. ALCALDE: No es que seamos de chequera fácil, señor Soria, lo que pasa es que lo que no vamos es a intentar arreglar un problema sin asumir la intensidad del mismo. Y claro, nosotros no vamos a decir en nuestro programa electoral vamos a rehabilitar el Palacio de los Alcántara para que luego lo haga un privado, y si no, echarle la culpa al privado. Pues aquí tenemos un problema, lógicamente, con la propiedad, que también hay que decir en su defensa, lógicamente, por la situación que tiene, que es un inmueble, y volvemos a Machado, en el que el valor y el precio no son equivalentes, porque es un inmueble de un altísimo valor histórico, en sí mismo y por el emplazamiento en el que se sitúa, y un precio que si lo calculas con la posibilidades que al propietario se le conceden, con las inmensas limitaciones que tiene, tanto por el emplazamiento, zona linde, zona inundable de las riberas, y también por ser un BIC, pues se constriñe tanto, se le cierran tanto las posibilidades de uso y disfrute de ese inmueble que es muy difícil que lo pueda acondicionar y pueda desarrollar esa inversión. Y es imposible que el ayuntamiento le obligue a nadie económicamente a realizar una inversión de estas características. Por tanto, si no buscamos la adquisición del inmueble va a ser difícil el planteamiento de la resolución de esa entrada a la ciudad, y yo coincido con todos ustedes en que, desde luego, no es la que yo quiero para mi ciudad y, por tanto, hay que buscarle una solución, y en ese sentido creo que es bueno poner el foco ahí.

Es verdad también que cuando pones el foco de un interés municipal por un inmueble es directamente proporcional el precio que el propietario piensa siempre con el que va a vender. Hay interés municipal, esto tiene que costar más y eso no ayuda, pero, lógicamente, tampoco podemos dar la espalda a una realidad que es la situación de deterioro que tiene y la mala imagen que estamos dando en ese entorno, máxime cuando además uno de los objetivos que tiene este equipo de gobierno y para lo cual ha conseguido una financiación importantísima es la recuperación de la Muralla y que se nos obliga, entre comillas, a hacer una acondicionamiento externo de todo eso y para los cuales ya estamos, y se lo anuncio, en negociaciones abiertas de hace muchísimo tiempo con los propietarios del propio convento, si no viene mal la noticia, señor Soria, y también con una parcela colindante que son las famosa barcas del Augusto que también son necesarias para poder dejar todo el entorno en las condiciones que nosotros queremos. Y esa es un poco la realidad y la información que creo que se le podía



haber trasladado en una comisión informativa o en el turno de Ruegos y Preguntas perfectamente, aunque es legítimamente y válido también hacerlo mediante esta proposición si finalmente se retira porque, lógicamente, lo extemporáneo del momento.

Bueno, y decir, además de, que ya el ayuntamiento de Soria, la Corporación de Eloísa Álvarez, se hizo con la propiedad de los solares de Iberdrola, de la antigua huerta de San Agustín, que es colindante con todo ese entorno, por tanto, somos también responsables y copropietarios de ese entorno y, por tanto, si somos capaces de llegar a un punto de acuerdo con el propietario podemos dar una solución definitiva a esa entrada. Ese es el objetivo y eso es por lo que vamos a trabajar. Insisto, recuperación de patrimonio, el histórico, legado ya a la recuperación del patrimonio natural de todo ese entorno, con las obras de La Muralla, 1.300.000, más los dos millones que hemos conseguido también para intervenir en el Parque del Castillo.

Con respecto al concurso, créame si le digo que yo también me enteré de su propuesta por los medios de comunicación, por tanto, bueno, seguramente evidencia que va a haber más conversación en la pareja. Quiero decir que tenemos que intentar buscar más cauces de fluidez, de diálogo en los que podamos trasladarnos estas propuestas que, lógicamente, son interesantes y que es una buena idea, un buen planteamiento para podernos acoger, una buena idea equivocado el planteamiento en cuanto al objeto en si al que podíamos acudir, porque nosotros fuimos receptivos, escuchamos la idea, nos pareció adecuada, podíamos aprovecharla para el vasto patrimonio al que tenemos que atender, y lo que planteamos es la lectura de las bases del concurso en su punto IV: *“Que debe de ir acompañado de la justificación de la titularidad.”* Los servicios jurídicos de la Casa nos dicen que, lógicamente, la justificación de la titularidad tiene que ser de quien promueve el acceso al concurso. Si es propiedad municipal, el ayuntamiento de la ciudad. Y además hicimos una consulta al propio Ministerio de Fomento para que aclarara este extremo. Esa consulta, lógicamente, dice exactamente lo mismo, nos trasladan que quien redacta las bases, que la idea es, lógicamente, trabajar sobre propiedades públicas afectadas a este concurso, y por eso variamos, ante la premura y el poco tiempo que teníamos, y quiero felicitar y agradecer el trabajo que se ha realizado por el departamento de Urbanismo para, precisamente, formar, recoger toda la documentación y armar el expediente para podernos acoger a esta convocatoria.

Quiero dejar clara también una cuestión para no levantar falsas expectativas, ¿Qué es este concurso? Este concurso es verdad que nos abre una ventana de oportunidad importantísima para poner el foco de prestigiosos arquitectos de ámbito internacional puedan desarrollar un mono, un proyecto básico sobre el Palacio de Alcántara en el que nosotros podemos participar de jurados si pasamos



la primera criba de tres aspirantes, que el arquitecto o arquitecta ganador de ese concurso, de ese proyecto básico, se lleva una cuantía de doce mil euros, y nosotros debemos de financiar el 100% de la ejecución del proyecto y el pago también de la redacción del proyecto si hubiera lugar a un encargo, a este arquitecto mediante el procedimiento que tendrían que habilitarnos para que pudiera ser un procedimiento negociado sin publicidad, tal y como recogen las bases.

Nada más. Esto no significa que no tengamos que acudir luego, para la reforma del Palacio de Alcántara, a conseguir una financiación externa, que tenemos que ir, pero aprovechamos la oportunidad de que arquitectos de prestigio internacional puedan presentarse a plantearnos un proyecto básico sobre este inmueble. Lo digo, una buena idea, corregimos el planteamiento y trabajamos para poderlo abordar con, bueno, con seriedad y con rigor hasta el extremo de configurar todo un expediente en apenas 72 horas.

Y con respecto al Puente de Piedra, creo que lo conocen también, ya con antelación a su reclamación, al registro de esta entrada y a la comparecencia que tuvo ante los medios de comunicación nos habíamos puesto en contacto con la Subdelegación del Gobierno porque nos había llegado también de los propios vecinos de la zona del Barrio de San Pedro reclamaciones y quejas sobre la situación del Puente, advirtiéndonos de que las riadas podrían, todavía, ganar mayor deterioro y mayor destrozo. Inmediatamente nos pusimos en contacto con la Subdelegación del Gobierno que es la competente y la responsable para cuidar lo que todavía es suyo que son las travesías de la ciudad, en este caso el Puente de Piedra, y ya cursaron visita los técnicos responsables de la Confederación Hidrográfica del Duero, nos tranquilizaron, entre comillas, acerca de la gravedad del deterioro y, lógicamente, está ya el expediente para poderlo resolver de forma definitiva y hacer la labor de mantenimiento y de conservación que estime oportunas quien es el propietario, en este caso, que es el Gobierno de España.

En esa línea creo que podemos darle toda la información acerca de estas tres cuestiones sobre las que apunta y que agradezco que podamos hablar de esto en este pleno, que es claramente monográfico de patrimonio cosa lo cual yo agradezco porque es objetivo y voluntad de este equipo de gobierno mantenerlo, conservarlo y preservarlo. Y poco más, agradecerle también, lógicamente, que no nos lleve a la votación porque en este caso nosotros no podríamos votar algo que ya no tocaba. Así que muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Explico más claramente: efectivamente no llevamos a la votación porque, de alguna manera, y permítaseme la ironía, esta



propuesta pues ha quedado desactivada en estos últimos días. No nos entristece que haya sido así, nos parece muy bien y nos alegramos mucho de haber traído al pleno y sobre todo de que haya habido una reacción, porque aunque ustedes hubieran recibido estas, digamos, alertas o conversaciones con la vecindad de la zona, es evidente que hasta que esto no se ha puesto sobre la mesa y aunque usted lo ha, de alguna manera, insinuado como que se había enterado por los medios de comunicación, quizá eso de que haya llegado a los medios de comunicación ha hecho que se activen algunas cosas.

Pero en cualquier caso, usted ha dicho que hay poca conversación. Bueno, puede ser verdad, pero también tengo que decirle que el 21 es verdad que lo registramos para la Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, pero en una conversación muy informal después del último pleno del 30 de diciembre yo se lo comenté al señor Muñoz Expósito, que íbamos a presentar esto, que lo estábamos preparando. Es verdad que luego tardamos, desde el día 30 de diciembre hasta el día 21 de enero en materializarlo en una propuesta a la comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Así que no es tan cierto que no nos comuniquemos, es verdad que, a lo mejor, no entre usted y yo específicamente, pero si nos comunicamos con otros miembros de su equipo de gobierno. Pero, en cualquier caso, y lo más importante, nos alegramos enormemente de que se haya podido explicar aquí que se ha intentado y que se va a hacer lo posible por rehabilitar ese edificio del Convento de San Agustín, nos alegramos enormemente de que la Administración competente con respecto al Puente del Duero se haga cargo de la rehabilitación que sea precisa. Y también nos alegramos, y ya he dicho, ojalá, ojalá, me alegro de que usted haya explicado todas las bases para que nadie se llame a engaño de lo que significa un concurso internacional de arquitectura, pero, ojalá, podamos pasar esa primera fase y la segunda fase que es la que ya corresponde a los equipos de arquitectos prestigiosos internacionales pues presenten un proyecto que sea inspirador y que nos ayude a conseguir esa financiación externa. Nada más, muchas gracias.

La Proposición es retirada por el Grupo Mixto Podemos.

8.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PODEMOS SORIA SOBRE LA INICIACIÓN URGENTE DEL TRÁMITE OFICIAL DE AUDIENCIA A LOS SECTORES AFECTADOS, CONVOCANDO AL CONSEJO SECTORIAL DE URBANISMO DE SORIA EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL EN EL SECTOR SUR D-4 «CERRO DE LOS MOROS»

Dña. MARIA LUISA MUÑOZ GONZALEZ, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Mixto Podemos Soria del Ayuntamiento de SORIA, según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno, para su debate, y si procede, aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Exposición de motivos

I. En fecha 13 de octubre de 2020 el Grupo Municipal Mixto-Podemos Soria realizó una SOLICITUD DE INFORMACION a LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA sobre la Modificación Puntual en el sector SUR D-4 «Cerro de los Moros», del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, relativa a los siguientes aspectos, con peticiones muy concretas:

1. Copia digitalizada del Expediente con toda la información en poder del Ayuntamiento, incluyendo todos los antecedentes desde su inicio.

2. Que se congele la tramitación hasta que no haya una propuesta que permita proteger íntegramente dicho paisaje de la especulación y efectos adversos de la acción inmobiliaria. Para ello proponemos que se inicie un trámite de audiencia a los sectores afectados, convocando al Consejo Sectorial de Urbanismo de Soria, previamente a la aprobación inicial de esta Modificación Puntual y que se valoren otras propuestas posibles, sin descartar la actuación directa del Ayuntamiento, incluso permutando los terrenos que sean necesarios a fin de preservar los valores culturales y ambientales de la zona.

II. A la vista del expediente solicitado y proporcionado posteriormente por el Ayuntamiento, en fecha 29 de octubre de 2020 el Grupo Municipal Mixto Podemos Soria realizó una nueva SOLICITUD DE INFORMACION a LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA sobre la Modificación Puntual en el sector SUR D-4 «Cerro de los Moros», del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, relativa a los siguientes aspectos, con preguntas muy concretas:

a) Sobre la Lesividad del Convenio Urbanístico, publicado en el BOP de Soria de 9 de marzo de 2005, entre el Ayuntamiento y algunos propietarios de terrenos del sector:

1.- ¿Llegó a materializarse la Declaración de Lesividad por parte del Ayuntamiento de Soria? ¿En caso afirmativo, existe documentación al respecto?

2.- Si no se realizó la Declaración de Lesividad, ¿tiene el Ayuntamiento de Soria todavía plazo y opción de hacerlo?



b) Sobre la tramitación (entre 2007 y 2011) de una Modificación Urbanística para el “Cerro de los Moros” que no llegó a su Aprobación Definitiva:

- 1.- ¿Cuáles fueron las razones de que no concluyera su aprobación definitiva?
- 2.- Las objeciones planteadas por la Jacal en febrero de 2011 ¿Qué administración las comunicó a los promotores y en qué fecha fueron comunicadas a los promotores y recibidas por éstos?
- 3.- ¿Han decaído algunos de los derechos de la propiedad por no haber actuado ésta urbanísticamente desde entonces?
- 4.- ¿Puede el Ayuntamiento de Soria, por lo tanto, modificar las condiciones establecidas en la ordenación urbanística del sector SUR D-4?

c) Sobre el vencimiento del plazo establecido en la “Ficha de Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUR D-4, que corresponde al “Cerro de los Moros”, del PGOU de la ciudad de Soria, en el que se contempla que el “Plazo para establecer la Ordenación Detallada” es de 8 años:

Al haber superado, aparentemente, los promotores los plazos previstos (14 años desde 2006 y más de 9 años desde 2011) y en aplicación del mencionado art. de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana:

- 1.- ¿Han decaído algunos derechos de la propiedad o de los promotores sin haber realizado la “Ordenación Detallada” prevista?
- 2.- ¿Ya no serían aplicables los derechos de indemnización a los propietarios de acuerdo con el Art. 48 a) de la mencionada Ley?
- 3.- ¿Puede el Ayuntamiento de Soria modificar las condiciones establecidas en la ordenación urbanística del sector y en la “Ficha de Sector de Suelo Delimitado SUR D-4”?

III. Las cuestiones planteadas en el punto anterior han sido contestadas parcialmente. En posteriores Comisiones se ha dicho reiteradamente que iba a darse información sobre las gestiones que estaba realizando el Equipo de Gobierno, fundamentalmente Informe Jurídico externo y Contratación de Equipo de Arquitectos especialistas en Urbanismo para reenfocar la urbanización planteada.

IV. En el Pleno del Ayuntamiento del 20 de noviembre de 2020 el propio Alcalde se comprometió, ante el resto de concejales, medios de comunicación y público asistente, a dar cuenta a la ciudadanía, convocando al Consejo Sectorial de Urbanismo.

V. La ciudadanía soriana (y más de 7.000 firmas en Change.org) y muchos sectores y colectivos relacionados con la Cultura y el Patrimonio español están esperando que se les dé precisa cuenta de las gestiones y posibles soluciones para no poner en peligro el impresionante legado cultural y patrimonial, fundamentalmente machadiano, denominado por algunos autores “Ribera Sacra de la Poesía”.

VI. La protección del Patrimonio de la ciudad debe ser uno de los principales objetivos a cumplir por todas las Administraciones, cada una actuando en el ámbito de sus competencias. Actualmente existe una importante demanda ciudadana, no satisfecha, sobre la protección de esa zona, que constituye uno de los lugares de paseo preferido por muchos ciudadanos.

VII. El art. 46 de la vigente Constitución Española (Conservación del patrimonio artístico) establece que “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.”

Dentro de este marco, se propone al Pleno del Ayuntamiento de SORIA para su debate y aprobación la adopción del siguiente

ACUERDO

Iniciar urgentemente el trámite oficial de audiencia a los sectores afectados, convocando al Consejo Sectorial de Urbanismo de Soria.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias de nuevo. Bueno, voy a volver a hacer algo que quizá resulte inexplicable pero que ya lo comenté en Junta de Portavoces.

Estas dos propuestas están relacionadas con el Cerro de los Moros y puesto que este es un tema, no sé si se me oye bien, puesto que este es un tema que hemos tratado nada más de iniciar el pleno y que, seguramente, de aquí al final seguirá siendo el asunto central, para abreviar y que no nos den aquí las tres o más, las tres de la tarde, voy a intentar unir aunque ordenadamente, dentro de mis posibilidades, las dos propuestas, la que se refiere, como usted ha leído ahora, a la convocatoria del Consejo Sectorial de Urbanismo y la otra propuesta que se refiere a una solicitud de un Informe externo que complementa ese primero que hemos hablado antes.



Voy a intentar ser concisa y lo más didáctica que pueda, y para ello quiero explicar un poco las motivaciones y los objetivos de estas dos propuestas, de estos dos escritos. Responden a la inquietud que como grupo político siempre hemos tenido sobre este tema, desde octubre del año pasado y sobre todo desde que supimos que había entrado en el ayuntamiento la documentación para una Modificación Puntual, la número 27, a este sector para poder establecer su ordenación detallada.

Bueno, a partir de octubre registramos varios escritos solicitando la información y después solicitando que se nos respondiera a determinadas preguntas que nos suscitaban dudas, al menos inquietudes. Y la información se nos facilitó, el expediente lo tenemos, se hizo un informe por parte de Secretaría General intentando solventarnos esas dudas como decimos y, además, mientras tanto, se produjo un pleno el 20 de noviembre, después del informe de Secretaría General, y, como se ha visto esta mañana, un informe externo de un gabinete jurídico especializado en urbanismo para dar respuesta a la reclamación de la primera propiedad, Sociedad “Cerro de los Moros”, la primera propiedad de este ámbito, no toda pero la propiedad que firmó aquél famoso convenio.

Y, claro, quiero hacer mención, básicamente, al contenido de aquel pleno del 20 de noviembre. Y es importante porque en ese pleno se dijeron cosas por parte de usted señor Martínez, el Alcalde de Soria, que, en nuestra opinión, hicieron pensar a quienes estaban aquí, a quienes estábamos presentes como grupos de la oposición y a quienes estaban como público, igual que hoy, que íbamos a tomar medidas en el asunto, que íbamos a convocar inmediatamente, en dos días, una comisión de Urbanismo expreso para este tema, que se iban a solicitar informes externos y que, inmediatamente, se iba a convocar al Consejo Sectorial de Urbanismo las veces que hiciera falta.

Me permito leer, con su permiso, en el acta de aquel pleno, las intervenciones de usted, señor Martínez, que, en nuestra opinión, apuntan a aquello. Leo textualmente: *“Hay que entonar el mea culpa porque no es culpa de una ciudadanía mal informada sino de no informar nosotros a la ciudadanía, y, por tanto, inmediatamente después de esa Comisión de Urbanismo fijemos el Consejo Sectorial para que, de forma permanente y constante, podamos estar rindiendo cuentas de las decisiones que se van a ir tomando.”* Los tiempos verbales en esta intervención son importantes *“inmediatamente... de forma permanente y constante, podamos -ir o- estar rindiendo cuentas de las decisiones que se van a ir tomando.”*

Pero hay más intervenciones en este sentido *“...permítannos, ya que no tenemos ninguno de nosotros los conocimientos exhaustivos como para poderlo hacer, que sigamos la senda que nos marcan los técnicos municipales y los expertos en*



derecho que ya han sido contratados por este ayuntamiento para que nos marquen el camino. Yo les comprometo luz y taquígrafos, les comprometo todo el compromiso de este equipo de gobierno para poder abordar con viabilidad real la minimización del impacto en el Cerro de los Moros y, ojalá, lo podamos preservar de forma íntegra, al menos toda la parte que tiene mayor valor patrimonial. “

Y como digo, también hay más. Ya en respuesta al señor De Gregorio, usted también dijo: “...señor De Gregorio, por eso le estoy ofreciendo y tendiendo la mano para que vayamos de la mano de los técnicos municipales, de los servicios jurídicos expertos en esta materia, para intentar defender y proteger el Cerro de los Moros y defender los intereses de este ayuntamiento y, con ello, de todos los vecinos y vecinas de la ciudad.”

Y por último, porque no voy a leer más: “Por tanto -otra intervención- asumamos esa responsabilidad. Dejemos la camiseta del partido... Creo que lo ha entendido gran parte de los que nos están escuchando, sigamos la línea que nos marcan los técnicos y a partir de ahí, insisto, comisión informativa para esta próxima semana, Consejo Sectorial, que venga el jurista a explicarnos, no a nosotros como equipo de gobierno sino a todos, cual es el posicionamiento, que acuda a la Comisión Informativa como intentamos hacer con todo.”

Bien, de todas estas intervenciones yo, desde luego, pero creo que también buena parte de las personas que estaban presentes, y quienes pudieran seguir el pleno a través de videos y de grabaciones, sacamos la conclusión de que se iba a convocar con cierta rapidez o inmediatez el Consejo Sectorial de Urbanismo, sacamos la conclusión de que íbamos a tener, además de los informes técnicos de la Casa, informes externos que nos ayudaran a ver la luz y, bueno eso es lo que nos pareció y lo que yo infiero, lo que inferimos de estas declaraciones que le acabo de leer.

Y bien, en toda la intervención mencionaba también que mientras tanto, esto fue el 20 de noviembre, el 19 de noviembre Secretaría General había emitido un informe, que este sí que era a petición nuestra, informe que tengo aquí delante, son 13 páginas, bastante amplio, y que tiene, en nuestra opinión, varias partes. Hay una parte que explica más o menos someramente la historia del Cerro de los Moros, hay una parte en la que nos explica, porque es una respuesta a nuestro primer escrito, las posibilidades que Secretaría ve, que nosotros no presentamos en el escrito, pero que Secretaría ve para poder acometer las dificultades que ahora mismo nos encontramos en ese ámbito, y hay una parte que responde, ya más concretamente, a aquellas dudas que nosotros siempre hemos puesto sobre la mesa, y que se refieren a las capacidades de la promotora actual, de la propiedad actual, no de la que fue al principio sino de la actual porque quien tenemos que, efectivamente, evitar que aquella primera propiedad esquilme con esos casi tres



millones de euros, las arcas municipales sin tener para ello ningún derecho. Eso lo tenemos todos claro. Hemos visto un informe externo y lo tenemos claro, por eso hemos votado todos a favor. Pero ahora hay otros propietarios que tienen que tener sus derechos pero que no tienen tantos, tantos como nosotros pensábamos, por eso hemos pedido siempre el informe externo.

Y ahora voy a referirme concretamente a lo que el informe de Secretaría General dice al respecto de esto.

SR. ALCALDE: Perdona, señora Muñoz. Si no recuerdo mal en Portavoces hablamos del mantenimiento de las dos iniciativas y veo que está aglutinando en un único debate las dos.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Sí. No, no, perdona. En Junta de Portavoces, le recuerdo, yo dije que iba a defender las dos iniciativas uniéndolas y que después las votaríamos por separado.

SR. ALCALDE: No.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Perdona, déjeme terminar, por favor. Entendía que las dos incisivas corresponden a conceptos que, aunque tengan que ver con el Cerro de los Moros, pueden votarse a favor o en contra por separado, por eso dije en Junta de Portavoces, y a lo mejor no lo expliqué bien, pero lo dije así, que yo intentaría aglutinar mi presentación y que luego la votación se podría hacer por separado, si no le parece bien lo cambio.

SR. ALCALDE: No, no, si no es una cuestión de que me parezca o no me parezca, pero yo quise entender...

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Pues no fue así.

SR. ALCALDE: Al menos después de la Intervención de Secretaría General en Portavoces y después de haber hablado, es verdad, de unificar el debate y luego someterlo a votación diferenciada, de mantener, precisamente, las dos proposiciones.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Las estoy manteniendo.

SR. ALCALDE: Sí, sí, pero mantener las dos proposiciones con dos debates independientes. Me están asintiendo con la cabeza los dos portavoces que están aquí con nosotros. Yo no tengo ningún problema en unificarlo, pero es verdad que lo que quedamos es debatimos sobre la convocatoria del Consejo Sectorial, se vota, debatimos sobre el informe externo, se vota. No sé.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: No, bueno, no fue así y yo no dije eso.

SR. ALCALDE: Pues hay tres que entendimos así y usted que no.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, pues lo entendieron ustedes mal. Lo entendieron ustedes mal, pero, bien, no sé cuál es el problema, porque yo he dicho que para abreviar, para abreviar, iba a intentar unificar el debate, clarificando ambos asuntos, y luego pediría una votación por separado. Si no les parece bien, cambio totalmente mi intervención.

SR. ALCALDE: No, no, si es usted libre.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ; No lo sé, no sé adónde nos lleva el cambio, pero lo cambio.

SR. ALCALDE: No, es usted libre porque las proposiciones son suyas que es lo que le trasladé en la Junta de Portavoces y precisamente con el objetivo de clarificar decidimos separarlo, pero a mí me da igual. Pero es verdad que si nos convocamos Consejo Sectorial de Urbanismo y después informe externo, es más fácil aclararnos, al menos eso es en lo que quedamos, pero usted decide, usted es la proponente.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Pues muchas gracias. Voy a seguir como tenía pensado entonces.

Bueno, creo que en las primeras frases que he leído queda claro que, en aquel pleno, o por lo menos a nosotros nos queda claro, que el Consejo Sectorial de Urbanismo iba a ser convocado de manera inmediata, con bastante premura. Yo por lo menos es lo que infiero. Y eso es lo que en la primera propuesta estábamos intentando poner sobre la mesa. Entendemos que no hay ningún motivo para no convocarlo. Es más, iba a decir en el propio informe de Secretaria General, en su momento de las conclusiones, que es por donde iba ahora, antes de la interrupción, lo buscaré, se dice una frase al respecto del Consejo Sectorial de Urbanismo. Se dice: *“No hay inconveniente en que entre esos trámites se halle una o varias sesiones del Consejo Sectorial de Urbanismo como propone la solicitud.”* Porque esto ya lo habíamos propuesto en otros momentos.

Así que, sobre el Consejo Sectorial de Urbanismo quizá estas razones que he esgrimido son las más importantes para fundamentar nuestra propuesta. Creemos que es obligado reunirlo. Además, el señor De Gregorio también ha añadido el día que tuvimos la Junta de Portavoces, el lunes, una moción en la que una de sus partes se refiere al mismo asunto. Él trae en su moción como motivaciones el



propio Reglamento del Consejo, y bueno, no quiero abundar más en esto porque supongo que lo volveremos a tratar.

Y paso a decir lo que estaba diciendo. En aquel informe de Secretaria General del que sí es cierto, se ha hablado en comisión, y se nos remitió el 19 de diciembre, nosotros seguimos pensando que hay una parte, y por eso siempre hemos pedido un informe externo, en el que, como decimos en nuestra propuesta, no se explicita categóricamente ni nítidamente sobre las preguntas que nosotros hacíamos, sobre los derechos indemnizatorios de la propiedad. Y entonces paso a leer la parte del informe donde se habla de ello, páginas 11 y 12. Y empiezo por la parte, creo, que más categórica de este asunto: Dice el informe de Secretaria General: *“El Sector SUR-D4 no tiene ordenación detallada (mucho menos instrumentos de ejecución del planeamiento aprobados), luego se podría entender que no hay un aprovechamiento que haya sido patrimonializado y cuya "reducción" deba ser indemnizada.”*

A continuación dice: *“No obstante, conviene tener en cuenta que considerarlo así tiene sus riesgos”*, porque hay una sentencia de 12 de mayo de 1987, que contiene el siguiente párrafo, y este es el párrafo: *“Para que una específica indemnización del tipo de la que se reclama resultara procedente –recuérdese que aquí - en aquella sentencia- se está protegiendo la seguridad del tráfico jurídico-sería preciso que los terrenos hubieran sido adquiridos ya a los precios resultantes de sus posibilidades urbanísticas; así, en el caso de que una alteración anticipada de la ordenación hiciera inviable la urbanización provocando un descenso de valor, se produciría la lesión indemnizable.”*

“Por otro lado -continúa ya el informe- y dejando a un lado la vía de la responsabilidad patrimonial extracontractual por alteración anticipada del planeamiento, en el (probable) caso de que los promotores actuales se hayan subrogado en el Convenio urbanístico suscrito para este Sector, una reducción unilateral de edificabilidad por parte del Ayuntamiento podría constituir un incumplimiento de contrato (los Convenios urbanísticos son una especie del género contratos), cuyo importe y solución judicial son, a fecha de hoy, imprevisibles, dado que no se regiría por los preceptos y criterios expuestos, sino por los términos del Convenio.”

Bien, de todo esto nosotros sacamos una conclusión y es que, efectivamente, el informe de Secretaria General dice que el Sector SUR D-4 no tiene ordenación detallada y mucho menos instrumentos de ejecución del planeamiento aprobados, luego se podría entender que no hay un aprovechamiento que haya sido patrimonializado y cuya reducción deba de ser indemnizada. No obstante, hace una objeción que es el riesgo en virtud de una sentencia de mayo de 1987.



Nosotros planteábamos también en nuestros escritos que existían unos plazos clarísimos para tener la aprobación para establecer la ordenación detallada. Esos plazos son muy claros. En nuestra opinión eran ocho años, pero el informe de Secretaria General habla de que esos plazos se pueden reiniciar o se pueden reanudar y dice: *“Plazos para la redacción – y dice- (no para la aprobación)- habla para la redacción, esto es importante - de la ordenación detallada- y sigue diciendo que “no se llegaron a redactar los Programas Municipales del Suelo”, tontería, no se llegaron a hacer y ahora ni siquiera son necesarios porque la ley ya no los contempla.*

Y habla: *“Si entendemos que el plazo de ocho años establecido por la ficha- que eso sí, de nuestro Plan General de Ordenación Urbana- del Sector SUR-D4 comenzó a correr con la aprobación definitiva del PGOU, habrá que entender igualmente que el plazo se interrumpió por la presentación del Plan Parcial en octubre de 2008. En la prescripción extintiva de los derechos, la interrupción reinicia los plazos (no se suspenden y después se reanudan).”*

Bueno, aquí viene un galimatías con que los plazos empiezan a contar y se reinician cada vez que la propiedad presenta una documentación o se reanudan, pero tampoco el informe de Secretaría lo deja claro porque dice: *“Incluso- y esto es lo último que voy a leer: “Pero incluso en el supuesto de que no fuera así, y se entendiese que los plazos se reanudan, y no se reinician, los plazos tampoco habrían sido superados.”*

Bueno, como ya he dicho antes no me gusta mucho leer porque sé que la gente pierde el hilo, por eso quiero recapitular.

Según todo lo que hemos dicho sobre el tema del Consejo Sectorial de Urbanismo hay un compromiso que se expresó verbalmente en el pleno y hay un final en la conclusión del informe de Secretaría en la que se dice que el Consejo Sectorial de Urbanismo debería y debe de convocarse lo antes posible para que todos los que lo integran, sectores económicos., asociativos, profesionales de la ciudad, hagan los que es la función del Consejo, que es saber, conocer, preguntar, proponer, etc.

Y con respecto a la segunda cuestión, la de los plazos, que es la que nosotros siempre hemos pensado que debía de ser objeto de clarificación como he dicho ahora mismo y como estoy leyendo, en nuestra opinión el informe de Secretaría General no es ni taxativo ni lo aclara nítidamente. Lo acabo de leer ahora y no lo voy a repetir. Y por eso siempre hemos pedido un informe externo. Con la misma solvencia que nos ha clarificado la anterior reclamación que todos hemos desestimado un informe externo quizás nos ayudar a ayudar a los técnicos de la



Casa y a ayudar a quienes tenemos que tomar las decisiones a tener más conocimiento y más luz sobre los caminos a seguir.

Bien, vamos a votar estas dos cosas por separado, si a ustedes les parece y ustedes lo debaten como quieran, en eso yo no voy a decir nada. Pero el resultado de esa votación creemos que es incierto, no en lo que se refiere al Consejo Sectorial de Urbanismo, pero sí en la solicitud de informe externo. En la comisión ya se nos dijo que no hacía falta, que el que se ha solicitado es el que se iba a solicitar porque teníamos ahí una responsabilidad patrimonial que nos reclamaban y que teníamos que clarificar para tomar una decisión de desestimarla, que el otro pues posiblemente, yo lo inferiré eso de las intervenciones en la comisión, no hacía falta porque pedirlo significaba que nosotros, como grupo político, no confiábamos en lo que los servicios de la Casa, los servicios internos de la Casa, ya habían, digamos, expresado en su informe. Y no es eso, en ningún caso, lo dije en comisión y lo repito ahora. Nosotros no desconfiamos de los servicios jurídicos ni técnicos de esta Casa. Pero creemos que podemos aportar más si buscamos otras visiones que nos ayuden a clarificar.

Y sobre todo, ¿por qué creemos esto? Por algo muy importante, porque durante todo este tiempo, en estos tres meses, hemos oído muchas declaraciones, y algunas muy recientes, diciendo a la ciudadanía de Soria que tenemos una herencia envenenada, se lo admito, es envenenada y tenemos que no dejar más herencia envenenada, sobre todo en lo que se refiere al patrimonio económico de esta ciudad. Tenemos que evitar absolutamente eso. Y se ha estado todo el tiempo diciendo una cifra de 44 millones de euros, que creemos, que sabemos, porque así se ha visto en la escritura de venta de los primeros propietarios a los segundos, que fue lo que recibieron aquellos primeros propietarios al vender esos terrenos antes de que se aprobara incluso el Plan General de Ordenación Urbana. Y entonces, claro, esa es la duda que tenemos. Si nos preocupa tanto proteger nuestro patrimonio contra una cifra de reclamación de 2.850.000 € nos tiene que preocupar, nos tiene que preocupar mucho una posible reclamación por derechos indemnizatorios de 44 millones de euros. Pero si nos basamos solo en todo lo que he leído hasta ahora seguramente no sabremos defendernos bien.

Voy a decir por qué creemos eso. Miren, como sabíamos que el resultado de la votación podría ser incierto hemos decidido, hace solo una semana, recabar la ayuda y la asesoría de un gabinete jurídico experto en urbanismo como grupo político, y entonces no nos han todavía emitido un informe porque hace menos de una semana, pero sí nos han remitido una serie de notas muy importantes que voy a poner ahora en conocimiento de todos y de todas para que nos ayuden a ver este asunto de las posibles indemnizaciones desde otro ángulo.



Son notas de avance que figuraran en nuestro informe, cuando lo tengamos en nuestras manos:

Primero: Normativa de aplicación. La normativa de aplicación es el Texto Refundido de la Ley Básica Estatal del Suelo de 2015. A la luz de esta ley la situación de los terrenos, ahora mismo, del Sector SUD-4 “Cerro de los Moros” tiene una consideración muy clara. A efectos del régimen jurídico del suelo, esta ley de 2015, como he dicho, solo distingue dos situaciones en función de la situación fáctica de los terrenos: una, situación de suelo rural, es el suelo rústico y el suelo que un Plan como el nuestro, el Plan General de Ordenación Urbana, prevea su paso a suelo urbanizado. Es decir, aquí están los suelos urbanizables delimitados. Repito, solo hay dos situaciones: una, situación básica de suelo rural donde está el suelo rústico y todos aquellos suelos que son urbanizables delimitados y tienen, prevén que pueden pasar a suelo urbanizado.

La otra situación que contempla la Ley estatal del Suelo es la situación básica de suelo urbanizado, que es el efectivamente urbanizado. Esto es muy importante porque nos tiene que quedar claro que el suelo ahora en el Cerro de los Moros es suelo rural, suelo en situación básica rural, aunque sea un suelo urbanizable delimitado.

Bien, de conformidad con la ley, como digo, los suelos de ese sector se encuentran en situación básica de suelo rural, según el art. 21.2.b del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2015. Pero también conforme al art. 10.3. a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Por otro lado, la misma ley estatal, el Texto Refundido de la Ley del Suelo, en su artículo 34 habla de las valoraciones del suelo. *“Las valoraciones del suelo... se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto”*- voy a mencionar dos cuestiones para que todo el mundo lo entienda- *la fijación del justiprecio en la expropiación, o la determinación de la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública”*.

El primer caso todo el mundo lo entiende, cuando hay que expropiar una administración hay que valorar lo que se expropia. Y en el segundo caso, cuando hablamos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas nos estamos refiriendo a lo que conocemos vulgarmente como indemnizaciones.

Y dice también: *“Cuando el suelo sea rural a los efectos de esta ley los terrenos se tasarán conforme a su naturaleza”*, Art. 36 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2015. Y ese texto dice que tendrán un valor de capitalización de la renta, que corresponderá a su situación básica, en este caso sería monte agrícola puro y duro.



Y ya termino con una apreciación: debe de valorarse lo que hay, no lo que el Plan dice que puede llegar a haber en un futuro incierto. No se valoran las expectativas urbanísticas y mucho menos se tiene en cuenta el precio de una adquisición.

La sentencia de 1987 que se cita en el Informe de la Secretaría General de este ayuntamiento no es aplicable ahora mismo con el régimen jurídico urbanístico vigente, así que de todo, de esa situación del suelo que tenemos en el Cerro de los Moros y de cómo hay que hacer esa valoración conforme a la legislación estatal y autonómica vigentes se derivan los posibles derechos de unos propietarios. Y efectivamente, los propietarios cuando son propietarios de un terreno en situación básica rural tienen derechos, los que prevea el Plan para su paso a ser urbanizados, y esos derechos es la adquisición gradual de determinadas facultades:

Primero, el derecho a promover la urbanización y el derecho a participar en una actuación urbanizadora. Así que, primero, tienen que establecer la ordenación detallada y después el derecho a promover la urbanización y a participar en una actuación urbanizadora.

Bien, el art. 46 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dice que el derecho a promover la urbanización presentado al Ayuntamiento es a través de un instrumento que establezca, como decía, la ordenación detallada, cuya aprobación definitiva le somete al régimen del artículo 44 del RUCyL, derecho a participar, como decía, en la ejecución urbanizadora.

Esto parece un galimatías, pero en realidad los derechos de los propietarios en unos suelos en situación rural empiezan por promover ordenación detallada de ese sector y después ya tener derecho a promover la urbanización y a actuar en su urbanización.

Con respecto a los plazos nos apuntan también unas notas. El plazo para establecer la ordenación detallada es 8 años máximo. El artículo 86 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determina el plazo para establecer, no promover, presentar, redactar, meter en el Registro del ayuntamiento, no, establecer, establecer. Establecer la ordenación detallada, como digo no para redactar u otros verbos. Pero es que también el artículo 41. e) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León menciona el tema de los plazos con la palabra “aprobar, establecer, aprobar” no registrar en el ayuntamiento, no iniciar, no redactar. Pero es que, además, nuestra legislación local, el Plan General de Ordenación Urbana, en su memoria vinculante, en la página 101, dice: “*Plazos de desarrollo y ejecución del Plan General.*” Y el plazo para el desarrollo de suelo urbanizable es de 8 años. La ficha de ese sector también lo establece así. Por tanto,



el plazo es de ocho años para tener aprobada o establecida la Ordenación detallada y ni se interrumpe ni se suspende ni se reanuda ni se reinicia. El plazo se ha sobrepasado ampliamente desde 2006. No ha existido suspensión de plazos ni han existido prórrogas de los mismos.

¿Y qué significa esto? Simplemente, como decíamos, los derechos indemnizatorios. Transcurrido el plazo los propietarios afectados claro que pueden iniciar o proseguir con el ejercicio de su derecho a promover la urbanización, a establecer, si ha lugar, la ordenación detallada y a ejercer sus derechos. Pero, a efectos indemnizatorios, el transcurso del plazo extingue sus eventuales derechos indemnizatorios en caso de que haya una alteración del planeamiento, y esto está en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Y hasta aquí todo lo que se refiere a los plazos.

¿Y por qué son importantes los plazos? Pues lo decía al principio, porque hemos escuchado muchas veces ya, en el pleno también se dijo que tenemos que hacer las cosas muy bien porque la actual propiedad nos puede reclamar los 44 millones por los que compró esos terrenos.

Creo que de esto que acabo de decir que son simplemente unas notas pero que apuntan todos los artículos en los que se basan, y cuando tengamos el informe se lo haremos llegar a todos el mundo que lo necesite, se infiere que la propiedad no tiene esos derechos indemnizatorios. Y eso nos conduce a una posición muy distinta de la que se está trasladando, porque sí esa propiedad tiene derecho, aunque hayan transcurrido los plazos, a promover, como decíamos, la ordenación detallada y todos sus derechos urbanizatorios, a eso tiene derecho y ahí tendremos que entrar, pero no con la amenaza o con la espada de Damocles de que nos van a reclamar 44 millones que no tienen derecho a reclamarnos. Así que la importancia de tener informes que completen todo ese mosaico, todo ese puzzle en el que se ha convertido el Cerro de los Moros, como dicen ustedes, el mal llamado Cerro de los Moros, pero para entendernos, exige que busquemos la luz por todas las partes. Y esa es nuestra posición como grupo político, ayudar a encontrar armas, a encontrar argumentos, a encontrar razones para defender lo que es de todos. Nada más de momento y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE: Muchas gracias, señora Muñoz. Entiendo que como vamos a hacer un único debate me había solicitado la palabra Secretaría General, precisamente para clarificar el posicionamiento de los servicios jurídicos de la Casa que son, quiero recordarle, los que nos deben de vincular a la hora de la toma de decisiones, por la propia esencia de la democracia. La labor del control político, exige, lógicamente, funcionarios, empleados públicos independientes que marquen



las líneas legales a seguir. Buscar informes externos que digan lo que queremos escuchar y contradigan a los servicios jurídicos de la Casa lo que hace es pervertir un poco la propia esencia de la democracia. En este caso, puede ser con un bien intencionado fin, pero podía ser la contraria. Por eso yo creo que es muy importante lo que se está planteando aquí, la solicitud de un informe externo que contradiga o no el posicionamiento de los servicios jurídicos de la Casa no nos vincularía en tanto en cuanto nosotros tenemos que obedecer, porque si no estaríamos incurriendo en una prevaricación administrativa, a lo que nos trasladan los informes técnicos. Por eso, pareciendo positivo, creo que tenemos que ser conscientes todos de esta situación. Y, en ese sentido, me pedía la palabra Secretaría General, como nos dio traslado en Portavoces, y como ya lo dijo en la Comisión de Urbanismo.

SR. SECRETARIO: Voy a ver si puedo intentar clarificar y hacer que no sea un galimatías, como parece ser que era mi informe.

Bien, para clarificar. Realmente yo el informe que emito lo emito a solicitud de Alcaldía, no a solicitud del Grupo Podemos. Usted presentó una serie de escritos y como también se había presentado una reclamación de responsabilidad contra este ayuntamiento por “Cerro de los Moros, S.L.” llegó un momento en que Alcaldía me dijo que hiciera un informe o dos informes sobre los dos asuntos. Yo dije que no podía, que no llegaba, que los dos asuntos eran muy complicados y que, por tanto, que dividiéramos de alguna manera. Y yo fui el que le propuse que pidiéramos un informe externo, precisamente del letrado que ha emitido este informe, un letrado con el que colaboramos habitualmente y que es un experto, un auténtico experto en materia urbanística, porque además ya conocía el tema con anterioridad, de esta manera nos lo dividimos.

Él se limitó a emitir un informe sobre la reclamación de “Cerro de los Moros” que la ha hecho, lo hemos visto en el punto anterior, y yo me concentré en preparar mi informe con respecto a las solicitudes que usted presentaba que, efectivamente, contenían digamos que variados contenidos. Bien, yo ese informe lo emití, no fue sencillo, lo hice como siempre, con el máximo rigor que intento y lo expliqué en una comisión informativa. Se lo expliqué a usted ese informe y al resto de los miembros de la comisión informativa. Yo en aquél momento no oí nada, perdóneme, igual no me di cuenta de que hubiera ninguna discrepancia con el contenido de mi informe ni de que usted estuviera pidiendo informe externo, hasta hace pocos días, primera noticia de que había pedido un informe externo.

De cualquier manera, le digo, como se lo dije en la comisión, como se lo he dicho incluso en relación con el otro asunto: mire, yo no tengo el don de la infalibilidad, yo me puedo equivocar. A veces me equivoco, yo espero que sean más veces las que acierto, pero a veces me equivoco. Y evidentemente que usted



tiene todo el derecho del mundo a discrepar de mi informe y a considerar que mi informe es equivocado o muy equivocado o un galimatías, perfecto, ningún problema. Vote usted lo que considere oportuno, contrate usted los asesores externos que considere oportunos, ¿qué voy a decir yo? Nada en absoluto, como si quiere descalificar mi informe públicamente, perfecto, ningún problema, ya tengo mucho en las espaldas como para no entenderlo. Hombre, lo que me parece es que es una situación completamente diferente el que usted lo que diga es que como no está de acuerdo con mi informe se tiene que pedir un informe externo. Yo se lo expliqué el otro día en comisión.

Vamos a ver, en primer lugar, yo creo que es desconocer cuales son las funciones reservadas a los funcionarios con Habilitación Nacional, están reguladas en un artículo, el 3.3 del Real Decreto 128/2018. En segundo lugar, se lo dije el otro día también, yo creo que abre una senda muy peligrosa porque, al final, ¿para qué van a pedir los informes de los técnicos de la Casa? Cada vez que haya una discrepancia, pedimos un informe externo y Santas Pascuas. Se lo dije el otro día, no me ha pasado esto nunca en 30 años de carrera. Que haya tenido discusiones sobre mis informes o que concejales o alcaldes de mis ayuntamientos hayan discrepado de mis informes, uf, docenas de veces o cientos. Que me hayan puentado, que me digan que se pide informe externo porque no se considera que mi informe es adecuado o correcto o contundente como usted dice, nunca.

Mire, no me resisto a decirlo. Hace pocos días hablé de este tema precisamente con el letrado que emitió el informe sobre la reclamación y le expliqué esto que se estaba hablando sobre la reclamación. Me dijo: mira, si vas a buscar un abogado, te sientas en su despacho y te dice “no te preocupes, que este asunto está ganado, este asunto es facilísimo”, levántate y vete, porque no tiene ni idea.

Vamos entonces a ver, si le parece, aquello de mi informe que al parecer no le parece contundente o probablemente no le parece acertado. A ver, yo más o menos entiendo que el planteamiento es de la siguiente manera, y usted me corrige si me estoy equivocando en el planteamiento. Yo creo que esto es una especie de silogismo, es decir, dos premisas básicas y una conclusión. Primera premisa básica: los terrenos del Sector Cerro de los Moros tienen unos valores ambientales y patrimoniales que no están adecuadamente protegidos por el planeamiento en trámite y, por lo tanto, hay que buscar otro planeamiento que lo cambie, y hasta que eso no cambie, parémoslo, primera premisa.

Segunda premisa: esos terrenos no hay problema en cambiarlos, no hay problemas en establecer una ordenación radicalmente diferente. ¿Por qué? Pues porque, según entiende usted, han pasado unos plazos y como consecuencia del paso de esos plazos han desaparecido los derechos urbanísticos de la propiedad.



La consecuencia de todo eso sería: no hay problema, si no tenemos que pagar ni un euro entonces el ayuntamiento puede tranquilamente, libremente, al libre albedrío, decidir si cambia todos los terrenos de urbanizable a rústico o incluso si reduce a la mitad la edificabilidad o la deja reducida a la mínima expresión. Yo creo que este es el planteamiento. Bien. Voy a intentar contestar parte por parte, porque yo creo que el planteamiento es completamente erróneo.

Antes de nada, obviamente no voy a poner en crítica y mucho menos a alguien que ni conozco ni sé el informe que ha hecho ni sé lo que va a hacer, vaya por delante todo mi respeto para ellos. Pero cuando se dice de inicio: normativa aplicable, Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2015, igual empezamos a tener problemas. Mire, las cosas no son tan sencillas. Yo cuando me puse a mirar el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2015 me fui a las disposiciones transitorias, porque recuerde usted que estamos hablando de unos deberes procedentes de un Plan de 2006, con lo cual resulta que acudiendo a la Disposición Transitoria 3.2, ¿sabe dónde acabamos? En la Ley del Suelo de 1998. Ni eso está tan claro, ¿vale?

Pero bien, vayamos parte por parte.

Primera premisa, existen unos valores que no están protegidos. Mire usted, yo lo único que le puedo decir a ese respecto es que eso no está acreditado en el expediente. Mire, yo no digo que no existan esos valores, igual sí, pero ahora mismo en el expediente no hay nada de eso acreditado y tenga en cuenta que no es el primer expediente sobre esta materia.

Mire, el Plan Parcial de 2006 estableció una determinada ordenación sobre este sector. Puede que sea buena, mala o regular. También le digo, yo, en mis informes, me limito a informar sobre cuestiones de legalidad, no sobre cuestiones de oportunidad. Ya digo, esa ordenación puede ser buena, mala o regular, la del 2006, pero lo cierto es que todos los informes fueron favorables, todos. Si hubiera habido un solo informe que hubiera dicho que esa ordenación no se podía aprobar, no se hubiera podido aprobar, dijera lo que dijera el Convenio. No se hubiera podido aprobar. No solo eso, no hubo ni una sola alegación con respecto al sector del Cerro de los Moros y hubo cientos al Plan General. Ni una respecto al sector del Cerro de los Moros. Más aún, hubo como quince recursos contencioso-administrativos contra el Plan General, ni uno solo fue relativo al Sector del Cerro de los Moros, no ya por parte de miembros de la Corporación que entonces estaba, de ningún colectivo, cero.

En el 2010 se presenta una nueva ordenación que, fundamentalmente, lo que pretende es establecer, digamos, regular más que la diferencia en la edificación, buscar una nueva tipología edificatoria para que no se extienda la edificación sobre



todo el Cerro de los Moros, sino que se extienda exclusivamente sobre la parte de lo que se conoce como el Paraje de Valobos, es decir, la zona más cercana a donde ya está edificado. Mire, yo no voy a entrar a valorar esa ordenación. Yo lo único que digo es también esa ordenación del 2010 contó con absolutamente todos los informes favorables que se emitieron salvo el de Patrimonio, que dijeron que no se tenía que informar porque no había ahí nada que proteger. Es el informe que hay en el expediente. Eso en el 2010.

En la ordenación que se plantea en el año 2019 hasta ahora el único trámite que se ha realizado es la Evaluación Ambiental. En esa Evaluación Ambiental se han emitido informes por un montón de administraciones sectoriales. Ha habido un informe, me parece que sí, que es de la Organización ASDEN que se refería sobre todo a un ramal del sistema general previsto para ahí. El informe de Evaluación Ambiental ha sido también favorable, es decir, dice que se considera que no a haber un impacto ambiental significativo. Eso sí, dice que en un momento determinado, cuando llegue procedimentalmente, tendrá que informar la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. ¿Qué es lo que le quiero decir con todo esto? Que, al final, lo de que hay unos valores ambientales y patrimoniales que no están protegidos es algo que habrá que demostrar a lo largo del expediente, que habrá que ver. Que no se puede establecer como si fuera un apriorismo o como si fuera algo escrito en las Tablas de la Ley, que hay que demostrar y que hay que acreditar, y luego veremos qué es lo que sucede, si quiere, en caso de que se acredite. Eso en cuanto a la primera premisa, en cuanto a los valores.

Segunda premisa, plazos, etc. Voy a intentar ser breve, porque no creo que le vaya a convencer mucho con esto. Mire, usted ha citado un par de artículos, alguno más. Ninguno de ellos establece la consecuencia que usted indica. Los artículos que regulan esta materia son, dentro de la Ley 5/99 de Castilla y León, el art. 21, y dentro del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, los artículos 49 y 50. Ahí lo que se dice es que, efectivamente, por el transcurso de los plazos sin el cumplimiento de los deberes urbanísticos se pierde el derecho, digámoslo así, una indemnización, vamos a llamarlo así. Pero esos artículos dice que se pierden *“Por incumpliendo de los plazos de ejecución de deberes urbanísticos en fase de ejecución”*. En fase de ejecución. Y estamos en fase de planeamiento.

Dice usted que vamos al artículo del Plan. El artículo del Plan dice que los ocho años comienzan a contar desde los programas municipales del suelo. Los programas municipales del suelo son unas figuras que estaban reguladas en el art. 129 de la ley 5/99. ¿Cuál es el problema? Que el ayuntamiento de Soria nunca aprobó esos programas municipales. Luego si usted dice que han pasado los plazos, probablemente la otra parte le dirá: ¿Y cuándo han comenzado a correr, si debían de comenzar a correr desde el programa municipal del suelo y este nunca se



ha dictado? Y ahora ya es difícil que se dicte, porque ese artículo fue derogado en el 2010 por la Ley de la Vivienda de Castilla y León.

Pero vamos a imaginar que cuenta a partir del 2006. Vale, vamos a imaginar que partimos de ahí. Hombre, habrá que saber si es un plazo de caducidad o es un plazo de prescripción. Los plazos de caducidad no se interrumpen, los plazos de prescripción sí. Hombre, digo yo que si estos señores presentaron, no uno sino tres documentos, uno en el 2008, otro en el 2010 y otro en el 2019, los plazos se habrán interrumpido. Y lo que yo le digo es: si se han interrumpido, todo ese periodo de tiempo habrá que descontarlo, y entiendo que no se han concluido así los plazos.

Pero, mire, igual estoy equivocado, igual tiene usted razón, que no le digo que no, y no se lo digo con la boca pequeña: igual tiene usted razón. También es cierto que lo que dije en mi informe lo dije y ahí está, y lo sostengo.

Mire, puede que hayan transcurrido los plazos, puede que no haya que indemnizar. Puede que no haya que indemnizar ni un euro. Fíjese, la consecuencia que usted extrae de eso, la conclusión es 2 “bah, entonces el ayuntamiento tiene las manos libres para modificar el planeamiento de la manera que quiera”. Mire, sobre la cuestión anterior puede ser interpretada por ser una cuestión, digamos, fina, jurídica. Eso sí, y, por cierto, sí, soy licenciado en Derecho. Es una cuestión fina. Pero mire, argumentar que si el ayuntamiento tiene las manos libres porque no tiene que indemnizar puede modificar el planeamiento a su libre albedrío, eso es una barbaridad desde el punto de vista del derecho urbanístico que no soporta cinco minutos en un Tribunal. Mire, la potestad del planeamiento es una potestad discrecional, pero la discrecionalidad tiene sus límites, los tribunales en materia de derecho urbanístico lo han dicho continuamente, los ayuntamientos no pueden modificar como quieran el planeamiento, tiene que estar plenamente justificado, y este ayuntamiento lo sabe perfectamente porque, entre otras cosas, lo comenté el otro día en comisión, nos han anulado por lo menos dos modificaciones de planeamiento. Una en los terrenos de los Marichalar, que no se vino abajo por el tema de que afectara a Garray o a Numancia, se vino abajo porque nos dijeron que dos años después de haber aprobado el Plan General con unos sectores de suelo industrial no podíamos decir que necesitábamos más suelo industrial. Y nos lo anularon. Pues imagínese usted que nos diga un tribunal, si desde, no le digo ya desde el 2006, esto suelos son urbanizables desde el año 61, en distintos grados, pero desde el año 61. Pero en 2006 establecimos una ordenación. Imagínese usted que pasado mañana vamos y decimos: no, mire, como no tenemos que pagar ni un duro esto vamos a pasarlo todo a rústico, y dirá el Tribunal: ¿Y durante estos catorce años usted qué ha hecho? ¿O estaba en el 2006 alterado por alguna sus facultades mentales? No se puede modificar como queramos el planeamiento, simplemente se lo tumbarían en los tribunales.



Bien, lo que le quiero decir al final es: mire, este expediente va a ser complicado, igual que el otro, va a ser complicado, vamos a tener bastantes complicaciones. Probablemente va a suceder una de estas dos cosas: Primera posibilidad, que en el transcurso del expediente efectivamente quede acreditado que existen valores ambientales, paisajísticos, de protección del patrimonio cultural que deban de ser protegidos y no lo están. No se preocupe, va a haber información al público, consejos sectoriales, van a informar las administraciones competentes y van a decir si existen esos valores. Fundamentalmente informará la Comunidad Autónoma, que es la que tiene la competencia en materia medioambiental y de patrimonio cultural. Esos informes fundamentales de la Comunidad Autónoma son vinculantes. Si nos dicen que la ordenación que está en trámite no respeta esos valores, no se podrá aprobar esa ordenación, y le requeriremos a la propiedad para la ajuste. Suponga los perjuicios patrimoniales que suponga para la propiedad, y aunque ello implique que la propiedad, obviamente, se vuelva contra nosotros para intentar resarcirse de esos perjuicios. Si nos dicen que eso es así, eso será lo que el ayuntamiento de Soria deberá de hacer.

La segunda posibilidad, lo contrario: que los organismos informen como hasta ahora, que no existen esos valores que deban de protegerse más allá de cómo se están protegiendo. Ojo, porque parece que no estuvieran protegidos. En el Plan General se establecen unos mecanismos de protección, que yo sepa dos: Primer mecanismo de protección, una franja de terreno de 200 metros a partir del cauce, calificada como suelo rústico especialmente protegido de interés paisajístico sin masa forestal. Y a partir de ahí, unas franjas de sistema general de bastante entidad en las cuales no se puede construir nada, porque es Sistema General de Espacios Libres, me parece que se llama Cinturón Verde. Es decir, no es que se esté planteando que se va a construir a la orilla del río. Se está planteando que hay una franja más luego un sistema general. Pero bien, si a pesar de eso, como le digo, si la Comunidad Autónoma dice que hay que modificarlo, se modifica, y si finalmente, en el trascurso del expediente, lo que resulta es que no es así y que está suficientemente protegido tal y como se plantea, entonces yo lo que imagino que habrá es una catarata de recursos, normal, tampoco es nada nuevo.

Mire, en cualquiera de los dos supuestos, ahí sí que probablemente el asunto será lo suficientemente complejo como para que necesitemos un informe externo. Mire, se lo pediré hasta yo el informe externo. Probablemente el primero que le dirá que me supera, que no llego, seré yo. Pero entonces y para eso. No para esto, de verdad. Esto que está planteando, que usted considera que yo soy poco contundente y debiera serlo, es que no es tan fácil, es que no es tan sencillo. Es que como yo le diga: “no se preocupe que no hay nada que indemnizar”, y después sí que haya que indemnizar, ¿qué me va a decir? No es fácil. En cualquier caso, si yo estuviera seguro se lo diría, pero es que este tema no es seguro.



Por cierto, también lo he comentado con el letrado que emitió el otro informe, y me confirmó que los dos temas son absolutamente muy sujetos a interpretación, muy, muy sujetos a interpretación. No pida el informe ahora, por favor, si quiere pídalo más adelante, pero no ahora. Aparte de que es una falta de respeto, no hacia mí sino a mi función como Secretario, es que pedir un informe para ratificar el argumento en las líneas en las que se lo he expuesto no le hace falta, está equivocado. Lo importante para mí no es ni la indemnización ni los plazos. Lo importante para mí es si hay valores o no y si están suficientemente protegidos o no. Y eso se lo dije en el informe y se lo dije, yo creo que de manera bastante contundente, lo que pasa es que yo no sé si es que mi informe se lee de través o igual es que no me expliqué con claridad, pero lo fundamental es lo que le dije. Si usted se fija, la parte que usted me critica ocupa una extensión muy pequeña en el informe y el resto ocupa bastante más. Yo creo que no tengo nada más que decir.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Si, porque tengo mala memoria y, además suelo tomar las notas bastante regular. Bueno, empiezo por lo último. El informe lo hemos leído detenidamente y más de una vez y no he hecho mención a ninguno de los otros contenidos porque todos me parecen explícitos y me parecen, para mí, aclaratorios.

Todo lo que yo vengo diciendo tiene que ver con solo una cosa: esclarecer que perdamos el miedo a esa supuesta indemnización a 44 millones de euros. Todo lo que usted quiera con respecto a las reclamaciones, también se nos dice que, a pesar de que hemos desestimado esa reclamación esta mañana, habrá, seguramente, recurso de la propiedad y pretenderán, bueno, llegar hasta donde puedan.

Pero porque nosotros queremos, tengo que intentar matizar, porque queremos nosotros que nos demos cuenta de que el riesgo que corremos igual no es tanto y no es más que eso, demostrar que no, quizá no corremos tanto riesgo o sí, pero que es importante que la premisa de la que partamos no sea solo la del miedo o no sea el miedo tan grande. Y bueno, usted dice que el bien a proteger sería ese paisaje que puede no estar suficientemente protegido o sí, pero es que yo voy a hacer, ahora sí que voy a hacer una lectura de nuestra petición sobre el informe jurídico externo. Lo leo exactamente, la propuesta de acuerdo es: “*Que el Ayuntamiento de Soria solicite un informe jurídico externo...*”, como digo, estamos basados en el supuesto valor del paisaje y en que su informe en ese apartado concreto que estoy intentando delimitar no nos parece categórico y suficientemente nítido, como usted ha dicho, puede estar equivocado, claro, nadie somos infalibles, todos podemos estar equivocados. Pero digo: “*Solicite un INFORME JURIDICO EXTERNO que aclare, sin lugar a dudas, al menos los siguientes extremos: - y vuelvo a reiterar - ¿Han decaído algunos derechos de la propiedad o de los promotores por no haber*



establecido en plazo la “Ordenación Detallada” del sector?, ¿Serían en este momento aplicables los derechos de indemnización a los propietarios de acuerdo con...?”, la legislación que no voy a mencionar. Y, por último, el más importante de los tres que voy a leer: ¿Puede, en consecuencia, el Ayuntamiento de Soria consensuar la modificación de las condiciones establecidas en la ordenación urbanística de la zona sin tener que indemnizar por ello?

Consensuar no cambiarlo unilateralmente, consensuar. Es cierto que ahora tenemos presentada una modificación detallada que es exactamente la misma, según el expediente que hemos podido consultar, que la que se presentó en 2010, la misma. Si esa la dejamos así, en 2010 tuvo un recorrido. ¿Vamos a hacer que siga el mismo recorrido? Es una pregunta. No sé, le estoy mirando a usted, pero seguramente no debería de mirarle a usted. No lo sé, porque eso es una decisión que no es suya, pero, claro, como he empezado hablándole a usted, le miro a usted. Pero, fíjese lo que digo, pone en nuestra intención el hecho de que queremos modificar y pasar esos suelos a rústico, no, leo de nuevo: “¿Puede, en consecuencia, el Ayuntamiento de Soria consensuar la modificación...? para proteger no lo que está mal o bien protegido en nuestra legislación urbanística local, sino lo que la sociedad hoy, como muy bien decía el señor Alcalde esta mañana, demanda, porque la sensibilidad hacia el patrimonio, afortunadamente y no solo en Soria, ha cambiado y va a seguir cambiando, espero.

Así que, nada, esa es nuestra intención, dar herramientas que nos den luz, que nos den claridad, que nos faciliten, que desmonten ciertas prevenciones y miedos porque sí tenemos legislación, razones legales para protegernos y para proteger también esa parte económica que es fundamental, claro que sí, es fundamental y que no se contrapone a la otra y no debe de contraponerse.

Y mire, por último, ya, no hemos intentado puentearle a usted, nunca, y son entera hoy de que hemos solicitado como grupo político el apoyo, la ayuda, la clarificación de cosas que no tenemos claras. Se entera hoy porque yo, ni siquiera yo lo había pensado ni decidido. Y estas notas que he leído de mala manera antes me han llegado por correo electrónico ayer por la noche. Hace simplemente cinco días que hemos contactado con ese gabinete de expertos jurídicos en urbanismo para que nos ayuden, no a nosotros como grupo político, sino a toda la Corporación, porque lo he dicho mil veces: vamos a remar siempre a favor. Pero lo que queremos es aportar, por lo menos, todo lo que podamos, y esto, para nosotros, es una forma de aportar no de restar. De momento, gracias, señor Alcalde.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. No sé por dónde empezar, porque estamos tratando dos temas conjuntamente, pero es que yo creía que eran mucho más breves. No creía que íbamos a entrar tampoco al fondo de toda la cuestión porque primero, simplemente se solicita iniciar el trámite de



audiencia a los sectores afectados convocando el Consejo Sectorial de Urbanismo de Soria, en el cual estoy de acuerdo y forma parte también de mi moción, de un punto de la moción que yo he presentado.

Y, en el segundo, es la solicitud de informe externo que no estoy de acuerdo. No estoy de acuerdo porque entiendo que los servicios jurídicos, que el Jefe de los Servicios Jurídicos es el Secretario de la Corporación, entiendo que él, él y sus técnicos porque también tiene varios licenciados en Derecho dentro del ayuntamiento, su equipo jurídico que no solo forma parte él, él es la cabeza visible pero tiene muchos técnicos licenciados en Derecho y también arquitectos y otro tipo de técnicos que controlan urbanismo y otras materias, entiendo que él es, como lo hizo la vez anterior, el que tiene que decidir cuándo necesita un informe externo y cuando no.

Entrando un poco en materia de lo que ha dicho la señora Muñoz González, no entiendo muchas cosas. No entiendo, por ejemplo, en la página 2: *“¿Llegó a materializarse la Declaración de Lesividad por parte del Ayuntamiento de Soria? Si usted lo tiene en el expediente. Si usted tiene en el expediente que no se materializó, que se votó en contra de la Declaración de Lesividad. “¿En caso afirmativo, existe documentación al respecto? Lo tiene en el expediente. “Si no se realizó la Declaración de Lesividad, ¿tiene el Ayuntamiento de Soria todavía plazo para hacerlo?” Hay informes, cuatro años, ha prescrito. Desde el 2004 que se firmó el convenio hasta el 2008 aproximadamente.*

“¿Cuáles fueron las razones de que no concluyera,” respecto a la Modificación Urbanística que no llegó a aprobación definitiva: “¿Cuáles fueron las razones de que no concluyera su aprobación definitiva?” Lo tiene también en el expediente, en el expediente de la Modificación Puntual nº 5 del 2010. Estaba aprobado provisionalmente, inicialmente y provisionalmente y caducó en el 2014. La Junta de Castilla y León porque la propiedad, los promotores, no presentaron, sobre todo referido a las plazas de aparcamiento del sector. Y lo pone, además, el informe del Señor Secretario también.

“Las objeciones planteadas por la JCyL en febrero de 2011 ¿Qué administración las comunicó?” Lo tiene en el expediente. Las comunicó el ayuntamiento. “¿Han decaído algunos de los derechos de la propiedad por no haber actuado ésta urbanísticamente desde entonces?” Lo tiene en el expediente. A juicio del Secretario, y cuestión que yo comparto, no han transcurrido los ocho años, es indemnizable, cualquier actuación sea nulidad, como yo he pedido también la Declaración de Nulidad que luego veremos, es indemnizable.

Podemos discutir la indemnización, podemos discutir la cuantía como yo discutiré luego posteriormente, pero yo entiendo que es indemnizable, entiendo



que es indemnizable. Entonces, no sé. Pregunta una serie de cuestiones que yo creo que están contestadas en el propio expediente y por los propios Servicios Jurídicos y más ahora se lo ha vuelto a contestar el Señor Secretario. Pero voy más allá, cuando habla, a ver dónde tengo la nota, se lo he dicho bien claro, el urbanismo tiene ius variandi, pero ius variandi que es la capacidad de modificarlo, es discrecional pero no arbitrario, no se puede hacer a medida, a antojo. Sí que es cierto que lo que hay que intentar muchas veces, que luego lo veremos porque lo intento yo y porque puedo discrepar algo con el señor Secretario, es la conexión que hay entre la modificación urbanística y el convenio, que en el informe del señor Secretario pone que no la hay y yo veo cierta conexión, pero bueno, lo discutiremos luego.

En cuanto a los derechos, habla de que los derechos que no son materializables hasta que no se presente el documento de ordenación detallada o algo así, ha dicho. Lo que no es, el aprovechamiento medio se fija con la ordenación detallada pero la edificabilidad que tiene el sector de 0,65 con los metros edificables está allí y es, insisto, es indemnizable, sino han pasado los plazos es indemnizable.

En cuanto a los informes, pues, evidentemente, este tema es muy complicado y necesita muchos informes, muchas horas de estudio, muchas horas de trabajo. Y los informes, como bien ha dicho el señor Secretario, no son infalibles, porque si no fueran infalibles ninguna administración perdería ningún contencioso, y las administraciones estamos acostumbradas a ganar contenciosos y a perder contenciosos. Entonces los informes, quiere decir que no es infalible.

En cuanto a las indemnizaciones, lo que ha hablado de suelo rural, de la ley, ley que, por otra parte, me parece que fue la ley que el Constitucional tumbó y que por eso ha dicho el señor Secretario que el Constitucional la tumbó, y volvemos al 1998, y hay un follón de qué artículos están vigentes, qué artículos no están vigentes, que son fundamentales, pero, bueno, no me voy a entretener.

En cuanto a lo que habla de suelo rústico y de suelo urbano. Mire, antes de la modificación de la Ley del Suelo todos los suelos rústicos urbanizables tenían la característica de suelo urbano y el ayuntamiento lo sabe. Todos los ayuntamientos los sabemos porque cobrábamos como suelo urbano en el IBI Urbano, y después pasaron a suelo rural que pasa a suelo urbano una vez que se aprueba la ordenación detallada. Pero esto no tiene nada que ver las características de que sea suelo rural o suelo urbano para las indemnizaciones que pueda haber en su momento. Es que estamos hablando de 40 millones de euros, que yo lo discuto y lo veremos después también de por qué lo discuto, estamos hablando, en principio, de 40 o 44 millones de euros, entonces quiero decirle que es muy, muy, muy complicado. Yo sí que pido la reunión del Consejo Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente porque



afecta a las dos cosas, urbanismo en cuanto a sector, medio ambiente en cuanto a paisaje, en cuanto a proteger esos valores.

Sí que es cierto que los informes del señor Secretario son, como bien ha dicho, sobre legalidad y no oportunidad, la oportunidad es más bien política, el decir: queremos proteger eso, no lo queremos proteger, existe o vamos a solicitar unos informes donde se justifique esa protección. Y todos creemos, o yo personalmente creo, que se puede justificar esa protección. Pero discrepo, en el fondo no discrepo con usted, quiero Consejo Municipal de Urbanismo, quiero la protección o intentar incoar ese expediente y ver hasta dónde puede llegar, si existe esa protección si no existe esa protección, pero sí que discrepo en cuanto a los métodos. Y en cuanto a las no indemnizaciones es complicado. Yo creo que la indemnización está en cualquier caso actualmente planeando sobre esta Corporación.

En cuanto a lo que ha dicho al principio el señor Alcalde, finalizo con esto, de acusar al Partido Popular, no sé cómo ha dicho, de taparse, de no asumir sus responsabilidad, que es una herencia heredada, que no sé qué, yo creo que es responsabilidad de todos, y no digo ya solo del Partido Socialista o del Partido Popular, digo que es responsabilidad mía y culpa mía también como integrante de una Corporación, porque es culpa de la Corporación aunque yo no estuviera aquí, ni mi grupo político existiera. Es culpa de todos los concejales como integrantes de esta Corporación y tenemos que dar una solución entre todos. No es cuestión de echar balones fuera, sino de asumir responsabilidades entre todos. Y lo más bonito y lo mejor sería llegar a un consenso porque, por otra parte también, se ha estado hablando constantemente, no, es que vamos a suprimir el sistema general el de arriba del Castillo, que me parece fenomenal porque ya, además de cargarnos el Cerro de los Moros nos cargamos el Parque del Castillo, pero bueno, es que el suprimir ese vial o el condensar la edificación no sé hasta de cuántas viviendas ni de cuántas no, en un paraje determinado dentro del sector es también indemnizable si no está de acuerdo la propiedad, porque nosotros como ayuntamiento y los técnicos lo único que nos van a decir es: ¿es posible este documento presentado técnicamente con respecto al Plan General de Ordenación Urbana y con respecto a la ley y al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León? Bien, pues es posible. Pero si es posible y no estamos de acuerdo tendremos que indemnizar también. Con lo cual pasa por un acuerdo, y pasa por un acuerdo y creo que ya va siendo hora de convocar el Consejo Sectorial o el Consejo de Urbanismo y de Medio Ambiente porque, primero, el propio Reglamento del Consejo habla de la convocatoria mínimo una vez al año. Llevamos año y medio, no lo hemos convocado nunca, no hemos tenido ninguna reunión. Yo no, no sé si...

Entonces yo creo que ya va siendo hora, y creo que hay temas muy importantes en el urbanismo y no solo es el Cerro de los Moros, es que tenemos otros sectores a desarrollar, ver cómo están esos sectores, ver cómo están las urbanizaciones de



esos sectores, las Juntas de Compensación. Hay muchos temas que se pueden incluir en el urbanismo. Y es deseable no llegar a un acuerdo con la propiedad y luego pasarlo al Consejo de Urbanismo, sino al revés, hablarlo en el Consejo de Urbanismo, ver la opinión del Consejo de Urbanismo sosegadamente, tranquilamente, llegar a un entendimiento entre todos los miembros del Consejo de Urbanismo a ser posible y trasladar eso a la propiedad a ver si se llega a un acuerdo. Ya, fíjese, ni siquiera hablo en mi moción de permutas, de no permutas, de otra serie de cuestiones que sabe que están en mi mente y que sabe que siempre las he defendido. Lo que quiero es que se reúna el Consejo de Urbanismo y llegar a una solución que sea la mejor para toda la ciudadanía. Insisto, y asumir la responsabilidad todos los concejales de este ayuntamiento, estemos, hayamos estado o no hayamos estado en esta Corporación cuando se iniciaron y cuando se dieron todas estas historias del sector Cerro de los Moros del SUD-4. Muchas gracias.

SR. SORIA ALDAVERO: Bien. Muchas gracias, señor Alcalde. Voy a intentar ser breve. Aquí se están tratando, bueno, dos temas que, al final, se ha optado por parte de la concejala de Podemos en unificarlos.

En primer lugar y por el final que se estaba hablando. Es que estamos hablando ya de indemnizaciones, de cuarenta y pico millones, cuando es que a ese fantasma se han encargado de espolearlo quienes han querido hacerlo. ¡Pero como se puede estar hablando ya de indemnización si todavía no sabemos a día de hoy si los propietarios quieren siquiera construir o no sobre esos terrenos! Es que estamos poniendo el coche delante del caballo en mi opinión. Estamos aquí lanzándoles el fantasma de la posible indemnización millonaria, de esos cuarenta y pico millones, que yo no sé ni de donde sale esa cifra siquiera, el por qué habría que indemnizar a esos propietarios que, por cierto, aquí se habla solo de un propietario que tiene más que los demás, pero aquí hay muchísimos más propietarios con unos intereses legítimos sobre esos terrenos, y eso no se dice, y aquí parece que se está criminalizando a una persona determinada con un pasado particular suyo propio, pero aquí hay muchísimos más propietarios que tienen también unos derechos adquiridos legítimamente sobre esos terrenos. Y, por tanto, yo es que no entiendo por qué esa insistencia en meter miedo a la sociedad.

El problema que subyace de todo esto es la intoxicación, en mi opinión, a la que se le está sometiendo a parte de la sociedad soriana y por eso estoy de acuerdo, señor De Gregorio, en que se convoque cuanto antes el Consejo Municipal de Urbanismo. Y por boca del concejal de Urbanismo se dijo en su día que se iba a convocar. Y yo quiero creer que la tardanza en convocarnos es que por parte del ayuntamiento y de los servicios técnicos de la Casa se está intentando reunir cuanta mayor información, precisamente para dar una buena información, y no la intoxicación a la que, en mi opinión, se está tratando a la gente, porque yo hablo



con muchísima gente al cabo del día y dicen verdaderas barbaridades sobre el tema del Cerro de los Moros. Aquí se está diciendo por parte de muchas personas que es que enfrente de San Saturio se va a construir, y eso es una mentira, y nos puede decir eso. Y nosotros lo hemos dicho, nosotros somos los primeros que queremos que se proteja el paisaje, y a los distintos grupos en las distintas comisiones ya se nos ha insistido en que la zona frente a San Saturio va a quedar protegida, de lo contrario nosotros no reconoceríamos, que sería una barbaridad.

Ahora bien, ¿qué queremos? ¿Que se construya o que no se construya? Porque ese es el verdadero debate, más allá de posibles indemnizaciones, etc. Yo creo que eso es una zona de la ciudad en que teniendo el suficiente cuidado conjugar la defensa de los intereses de los ciudadanos y la defensa del paisaje en la que se puede edificar de forma ordenada, porque no, si es que la ciudad tiene que crecer por todos los costados, nos guste o no. Es verdad que hoy por hoy ha crecido más por otras zonas y hace veinte años se optó porque la ciudad podría crecer por allí.

Yo no comparto los argumentos que se están poniendo encima de la mesa al hilo de Machado, de Leonor. Que sí, que todos estamos de acuerdo en el legado que Antonio Machado deja a esta ciudad, pero también hay que entender que cuando Machado llega a Soria vean ustedes como era la ciudad de Soria. Es que la ciudad de Soria en el año 1900 tenía 7.500 habitantes ¿Qué nos están queriendo decir?, ¿Que no se debería de haber tocado la ciudad castellana a la que cantaba Machado? 7.500 vecinos y ahora tenemos 39.000, no llegamos a los 40.000. Naturalmente que hay que conjugar y proteger el patrimonio, y por eso lo dije hace poco en la comisión, que nos duele o a mí especialmente me duele que muchas veces nos intenten a los sorianos decir el patrimonio que tenemos. Oiga, que el que les habla y otros muchos concejales de aquí corríamos ya por esas zonas cuando éramos pequeños y le tenemos muchísimo cariño a ese paraje, pero no intoxiquemos a la opinión pública. Y por eso recojo el guante del resto de los grupos y digo naturalmente que hay que convocar el Consejo Municipal de Urbanismo, pero precisamente para empezar a informar de forma clara de lo que realmente se puede o no se puede hacer ahí. Que luego podremos estar a favor de que allí se construya o que sea una barbaridad y que no se construya, eso ya es una opinión personal de cada uno, pero, ahora bien, allí hay unos terrenos en los que se puede construir.

Vamos a intentar, y así lo he entendido yo, las distintas comisiones que por parte del ayuntamiento se está trabajando en eso, vamos a intentar minimizar de la mejor manera posible el impacto en esa zona. Pero no vendamos y digamos a la opinión pública o en las distintas televisiones y radios nacionales lo que no es, porque estamos haciendo entonces trampas al solitario, estamos vendiendo y lanzando a la opinión pública mensajes que no son veraces, que no son reales, y eso es injusto. Es injusto que si nos intentan determinados concejales, marcar, y decir: “ah, es que este es un bárbaro, es que este quiere construir...” Que no, que nadie quiere



construir enfrente de San Saturio, por favor, vamos a ser un poco también serios y respetuosos con ese tipo de afirmaciones que se están lanzando desde determinadas plataformas políticas y sociales intoxicando a la opinión pública. Y eso, desde luego, el concejal que les habla de este grupo no queremos que eso se siga produciendo.

En lo referente al informe de Secretaria donde se pide otro informe nosotros, como concejales de este ayuntamiento, defendemos y defendemos siempre el trabajo, arduo en esta ocasión, que se está llevando a cabo por los servicios de Urbanismo de esta Casa. Nosotros vemos que se está haciendo un trabajo a contrarreloj, precisamente para intentar buscar la mejor solución, una solución satisfactoria. Nosotros creemos que los técnicos de la Casa son personas perfectamente cualificadas y que están emitiendo unos informes en base a cierta objetividad que es la que se espera de ellos. Pero qué aberración es esa de que nosotros como concejales pidamos informes externos. ¿Qué pasa, que no confiamos en nuestros propios técnicos? Pues mal nos va. Oiga, es que yo, desde luego, no soy licenciado en Derecho, pero es que yo me tengo que fiar de los técnicos de la Casa a la que represento, porque el mandato de los ciudadanos así lo ha querido, que estemos aquí representándoles. ¿Qué pasa? ¿Qué cuando no nos gusta lo que dicen los informes nos vamos a buscar informes ad hoc para que nos digan lo que queremos que nos digan? Mal panorama. Ha dicho el Secretario, podremos o no estar de acuerdo en los informes, eso es distinto, pero poner en tela de juicio su profesionalidad, como se está intentando hacer, me parece que es un grave atentado a la propia integridad de los funcionarios habilitados y desde luego al Partido Popular ahí no nos van a encontrar.

Poco más que decir. Decía el señor Saturnino y la señora Muñoz que estamos ante un grave problema. Yo diría que tenemos encima de la mesa una bomba de relojería, y aquí no podemos jugar a cortar el cable del color que más nos guste, habrá que esperar a que los artificieros, que son los bregados en la materia, vengán y desactiven esto, con independencia, eso se lo digo al señor Alcalde, de la responsabilidad, que ya se hablará de eso. Vamos a sentarnos, por favor, porque tenemos encima de la mesa, repito, una bomba de relojería donde no vale cortar el primer cable que se nos antoje, porque la cosa puede estallar, pero no pongamos el coche delante del caballo. Es que estamos aquí hablando ya de futuras indemnizaciones cuando estamos en una fase donde, si me permite la expresión, no se ha consumado el acto que va a llevar a cabo o que va a desembocar en una posible, a futuro, construcción de equis viviendas. Es que estamos vendiendo aquí ya la piel del oso antes de cazarlo.

Y poco más que añadir. Ponernos a disposición, como hemos dicho siempre, del equipo de gobierno, y el resto de los grupos también apelo a que lo hagan para intentar buscar la mejor solución satisfactoria. Y después nos tiramos a la cara los



cacharros, nos criticamos de esto, de responsabilidad de unos o de otros, pero creo que ahora mismo no podemos estar discutiendo este tipo de situaciones. Y escribió una vez Winston Churchill: si nos detenemos a hablar del pasado y del presente no nos daremos cuenta de que lo que perdemos es el futuro. Creo que estamos redundando en muchísimos aspectos que no nos llevan nada más que a la lucha interna política, y la ciudadanía creo que espera de nosotros ahora mismo soluciones, con independencia de las guerras políticas que creo que esto no conduce a nada. Vamos a sentarnos, por favor, entre todos a intentar buscar una solución. Tiempo tendremos después de polemizar y de buscar responsables o de atacarnos, pero creo que la situación merece, de verdad, toda la seriedad, todo el rigor posible.

Y acabo también agradeciendo, de nuevo, porque me consta que se está produciendo un incansable trabajo por parte de los técnicos de la Casa que no se merece ni en un ápice que se ponga en tela de juicio su profesionalidad, su objetividad y su buena forma de llevar a cabo su digna labor, complicada en muchas ocasiones, pero necesaria y, desde luego, nosotros como concejales de este ayuntamiento no nos van a encontrar nunca en contra de ese criterio. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien, decía esta mañana en la primera de las intervenciones acerca del primer capítulo de este serial que estamos entrando en una alocada competición por conseguir la medalla cerca de la protección del Cerro de los Moros. Y voy a olvidarme de esa parte argumental para intentar volverme a poner la chaqueta de la ingenuidad y ver que todo esto se hace con el objetivo y el fin último que todos perseguimos o que pretendemos, al menos en los discursos ponemos encima de la mesa, que es conseguir la conservación y la preservación del espacio.

Ahora vamos a hablar, después de clarificar en este primer capítulo la responsabilidad única de quien es, pese a quien pese, señor Soria, los señores propietarios, los constructores quieren construir, por eso han presentado la ordenación detallada. Vamos tenerlo todos claro si la responsabilidad de la capacidad y del derecho urbanístico parte del convenio y la aprobación de un planeamiento en el que rompe el consenso y que les pone el foco de la responsabilidad en exclusiva a ustedes. Ese capítulo no podemos olvidarlo porque en ese capítulo se abre la trama económica, que puede ser mayor o no, pero que ya tenemos encima de la mesa con 2.850.000 € de indemnización y de reclamación a este ayuntamiento. Por tanto, no olvidemos ese primer capítulo en este cruce de tramas, que la trama económica ya está abierta.

Y ahora está la trama fundamental que afecta a nuestro paisaje, a nuestra cultura y a nuestro patrimonio. Cómo preservarlo, cómo gestionar esta situación, cómo dar



la mejor de las soluciones buscando el equilibrio entre los preceptos legales que estamos obligados a cumplir, que juramentamos todos aquí o prometimos cuando asumimos la responsabilidad y los derechos que tienen otros haciendo compatible ese difícil equilibrio, el señor Secretario ha dicho que no es fácil, con el que tenemos que tomar las decisiones los que aquí nos sentamos.

Y subyace en las palabras de la señora Muñoz y en la propia presentación de esto que no lo quiero ver, insisto, como una oportunidad para aprovechar el escaparate mediático que tienen los plenos de la ciudad, me ha gustado el debate, me gustaría que esto también se produjera con tanto tiempo de debate, de planteamiento de propuestas en las comisiones informativas, pero también es bueno, que es verdad, a todos se nos escapa que el escaparate mediático que ofrece un pleno lógicamente también es un buen sitio para que sepan nuestros posicionamientos los distintos sectores de la ciudadanía a través de los medios de comunicación, hacer un debate abierto y con público. Pero subyace en la presentación del mismo una especie de desconfianza hacia el equipo de gobierno. Nada más lejos de la realidad, señora Muñoz. Ratifico cada una de las palabras que dije en el pleno de noviembre pasado, cada una de las palabras.

Y ratifico que la premisa sobre la que trabajamos, la única premisa sobre las que trabaja este equipo de gobierno es la de la conservación, es la del mantenimiento y es la de la preservación de ese espacio que es el Cerro de los Moros y que ahora suma un clamor social a la voluntad que ya expresáramos algunos en solitario allá por el año 2006. Y por tanto, también tengo ese grado de satisfacción y al menos tenemos que tener ese voto de confianza de que si algunos llevamos diciendo lo mismo desde el año 2006 que se aprobó definitivamente el Plan, algún voto de confianza en que los pasos que tenemos que dar o, al menos, que va a dar este equipo de gobierno, son pasos encaminados con el único objetivo de preservar y de conservar ese rico patrimonio histórico que nosotros si lo reconocemos. Pero es verdad que no lo tenemos reconocido legalmente. Es verdad que los competentes en la materia, que es la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, no lo ha puesto en ninguno de sus informes, ni en el preceptivo de aprobación en el 2006 ni en la modificación aprobada en el 2010. Ni lo ha hecho la Evaluación de Impacto Ambiental de la propia Consejería de Fomento. Por tanto, alguna administración también nos tendrá que dar el asidero si queremos hacer una reversión, como parece ser que usted plantea, una reducción de las condiciones de edificabilidad, de la capacidad de edificabilidad de ese sector, tendremos que tener un asidero por parte de la administración competente, para, precisamente, poder producir esa reducción. En tanto en cuanto no lo tenemos, lo que tenemos legalmente son informes favorables como le ha leído el señor Secretario. En el 2006 y, con posterioridad, en el 2010. Y con esas cartas tenemos que jugar esta ronda. Y en esas nos estamos intentando mover desde el equipo de gobierno.



Me dicen ustedes, como si fuera algo que ya trunca, que genera esa desconfianza, nuestra voluntad de convocar el Consejo Sectorial. No, no, todo lo contrario, luz y taquígrafos, pero hay que convocarlo con algo. Y nos llegó el informe del abogado hace apenas una semana, y sin haber llegado el informe del abogado ya se estaba solicitando en medios de comunicación y distribuyendo un folleto, que yo respeto total y absolutamente, pero que ahora intentaremos clarificar algunos de los extremos del mismo, porque creo que es bueno dar información y anular una campaña de intoxicación con otra de desintoxicación con información veraz y certera, tenemos que tener el trabajo hecho. Y créame que hay otras cosas en este ayuntamiento que gestionar en el día a día por los mismos técnicos municipales de Urbanismo que solo y exclusivamente el Cerro de los Moros.

La vida sigue, la vida sigue y los trámites de los expedientes tienen que continuar y ellos son las mismas personas que tienen que informar otra serie de cosas. Y lamentablemente, no tenemos el cuerpo de empleados públicos que tiene un ayuntamiento grande. Me lo dicen: quieres correr como un Ferrari y tenemos un cuerpo de Ford Fiesta me decís. De 600, perdón. Y esos mismos tiempos que ustedes me piden son los que yo les pido, pero tenemos que tener ese punto de comprensión también. Hace una semana apenas nos llegó, en 24 horas constituimos la Comisión de Urbanismo, la convocamos, les dimos los papeles, no fueron suficientes porque no les daban el expediente por escrito, fue motivo de crítica. Por eso digo que a veces se me cae la ingenuidad de perseguir todos el mismo objetivo cuando estoy viendo que cualquier mínimo error, ese que se pone en valor en los medios de comunicación para seguir castigando a este equipo de gobierno.

Y por eso quiero volver, una vez más, a ratificar palabra por palabra lo que dije en noviembre. Palabra por palabra y compromiso que tiene este equipo de gobierno, y que lo ha tenido siempre. Desde el año 2003 que recalificara ese planeamiento por consenso, con un 0,18 y que tornó en un 0.65, cuando Partido Popular e IDES tuvieron la mayoría. Por cierto, me apuntaban, ahora un concejal de IDES se ha afiliado a Ciudadanos, que votó en ese caso a favor de este planeamiento. Chascarrillo ,señor De Gregorio, pero real y, por tanto, ¿qué es lo que estamos haciendo? Luz y taquígrafos. Luego me remitiré al tercero de los capítulos que es el informe.

Pero sí que me van a permitir aprovechar la oportunidad para poner luz y taquígrafos sobre lo que estamos intentando hacer, y también aprovechar, porque no, como hacen todos los grupos políticos, el escaparate público que supone un pleno municipal para poder plantear cual es la voluntad y la línea de trabajo que están desarrollando los técnicos municipales de la mano del equipo de gobierno, y con proceso abierto para que luego, con posterioridad, pase por el Consejo



Sectorial de Urbanismo cuantas veces tenga que pasar, planteemos lo que yo les comprometí, que sobre una propuesta que nosotros trabajemos planteemos un estudio de alternativas abierto pero que se deje trabajar a los nuestros. ¿Y en que está trabajando este equipo de gobierno? Lo hemos dicho públicamente, pero vamos a intentar hacerlo mediante una campaña de información que va a empezar hoy, hoy mismo, en este Salón de Plenos, y para eso hemos buscado, me vas a permitir, no sé si esta puesto por ahí, que comencemos por saber de qué estamos hablando. Desgraciadamente no hay una delimitación expresa de lo que es el Cerro de los Moros, y el sector se llama "Cerro de los Moros" por eso le decíamos mal llamado sector Cerro de los Moros porque comprende otros muchos parajes, Paraje Valobos y un Cerro que está en la parte de atrás, precisamente, de esas curvas de nivel.

[En una pantalla empiezan a mostrarse imágenes del Cerro de los Moros]

Bien, sobre esa, no sé si me debería de levantar, si me levanto igual no se oye.

Bien, hemos querido poner estas dos fotos. Esta es la foto actual sacada del folleto de la Asociación Soriana de Defensa de la Naturaleza, ASDEN. Esta es la foto que contempla la situación actual, el hecho real de cómo está el Cerro de los Moros sobre el que no ha tenido intervención alguna, pero que, quiero recordar, es de propiedad privada. Es de propiedad privada.

Siguiente paso. Este es, bueno, el montaje con el responsable directo al que ya conceden medalla, con el aspirante a que le clasifiquen como cómplice necesario para semejante aberración, que nada tiene que ver con la línea de trabajo que estamos desarrollando desde el equipo de gobierno y estoy convencido que de la mano también, cuando se conozca, del resto de grupos municipales. Este es el planteamiento que queremos o que se quiere hacer ver a los sorianos, prácticamente colmatado, saturado todo el Cerro de los Moros, planteando una vista absolutamente rota de la realidad actual.

Pasamos. Hemos localizado el plano más cercano que hemos encontrado a la estancia de Antonio Machado en Soria, para ser rigurosos, y en él vemos como el Cerro de los Moros se contempla aquí, la parcela delimita esta senda, este es el Cerro de los Moros, este es el cerro que hay anterior, este es un camino que el propio plano recoge como el Camino del Duero y que lo separa físicamente de lo que es el Paraje de Valobos.

Bien, si sobreponemos la situación actual a ese plano, es decir, las edificaciones ya consolidadas, construidas, vemos la aberración de la Depuradora, en vías de solución, campo de fútbol y todo el desarrollo urbano que hasta la fecha ha



existido. Esta es la situación actual a día de hoy del propio Cerro de los Moros y todas las inmediaciones.

Pasamos página y superponemos sobre ese paraje lo que el Plan General del 2006 autoriza y que la ordenación detallada mínima que recoge el Plan del 2006, contempla. Es decir, el desarrollo a este lado de la colina pero invadiendo el Cerro de los Moros de toda una batería de casas unifamiliares, una urbanización tanto en este sector como en este otro y ese gran vial que no va a ninguna parte y que destroza la totalidad del paisaje y, como bien decía el señor Soria antes, también parte de la ladera del Castillo para irnos a conectar a algo que pretendemos ser zona de tránsito, prácticamente peatonal, que es precisamente las márgenes del Duero. Poco sentido, ya lo dijimos en su momento, en la aprobación del planeamiento, ninguno desde el punto de vista de la ciudad o el modelo de ciudad que queremos trasladar. Pero sobre esto es sobre lo que estamos trabajando sobre la realidad sobre la legalidad a la que tienen derecho los propietarios del terreno que han adquirido por 44 millones de euros, esta parcela.

Pasamos. Esta es la propuesta de los viales que, hoy por hoy, todavía está. Y si pasamos este es el planteamiento que se está trabajando desde el equipo de gobierno con los servicios técnicos municipales. La supresión completa del vial, la conservación completa de todo lo que es el Cerro de los Moros y todo lo que es el cerro anterior, y la concentración de edificabilidad en una altura de baja más tres en este sector. Con el desarrollo de este necesario vial, como sistema general, que, lógicamente, evitaría que nos suceda como en El Calaverón que está absolutamente cerrado y sin posibilidad de accesos por una vía de, más o menos, gran capacidad y que iría a finalizar a lo que es el Estadio de Los Pajaritos y esa futura ronda.

Sobre este planeamiento es sobre el que estamos trabajando. ¿Qué hace este planteamiento? Que creo que es importante porque es parte de la solución que queremos poner encima de la mesa, la superficie total del sector, la total del sector, son 434.975 m², la recuperación para su protección de propiedad pública, que es la mejor garantía para que tenga una conservación y se preserve, no en este presente sino también en el futuro. Es que todo esto, todo, incluida la recuperación de la Depuradora, esos 337.547 m², el 81,47% del sector, pasa a ser propiedad pública y zona especialmente protegida con el desarrollo de un Plan de Protección de Riberas, del Castillo y del Cerro de los Moros que tendremos que desarrollar con posterioridad, y al que se podrá sumar, en su momento, la declaración de un expediente de Bien de Interés Cultural, que no es otra cosa que es el reconocimiento oficial del valor patrimonial histórico que tiene ese suelo. Sobre esto estamos trabajando, pero necesitamos tiempo, y ese tiempo, lamentablemente, se nos hurta.



Existen otras fotografías que están trabajando. Les he puesto al comienzo la fotografía de la situación actual, similar a esta, y la visual que nos plantean con la propuesta que estamos trabajando sería esta otra. Es decir, conservación, mantenimiento de todo el Cerro, desde la vista del mirador, todo el cerro y la concentración de las viviendas en este extremo. Eso es lo que tenemos que negociar con los propietarios. Esta es la verdadera visual, que dista mucho del folleto de la Asociación Ecologista, muchísimo. Pero es que, además, lo importante es que todo esto será como Valonsadero, de todas las sorianas y sorianos. Esa es la fórmula que estamos intentando poner encima de la mesa

¿Qué quiere hacer con esto? Disipar las desconfianzas. Disipar las desconfianzas que se están generando sobre el trabajo de los técnicos municipales y sobre la gestión del equipo de gobierno, que sí le toca gestionar esta herencia envenenada. Pero en esta herencia envenenada, y lo decimos muchas veces, no queremos dejar una herencia envenenada posterior a los que vengan detrás. Y es verdad que abrir, es verdad, el 82%, lo he dicho, y es verdad, el 81,47 exactamente, y es verdad que no es gratificante plantear temas judiciales en un Salón de Plenos, incluso puede llegar a ser perjudicial, podemos estar cargando de armamento en un futuro si existiera un litigio. Por eso hablaba de hacer el trabajo también en las comisiones informativas, porque estos debates se pueden hacer con menos escaparaté mediático y menos ruido, mucha más certeza y mucha más información.

El otro día entonaba el mea culpa y lo volvemos a hacer, pero necesitamos tiempo, tiempo para trabajar, tiempo para poderlo gestionar de forma correcta, tiempo para llegar a un consenso, incluso con los propietarios, para evitar ese melón de las indemnizaciones. Usted decía, señora Muñoz, hay que perder el miedo. Si es que no hay miedo, es precaución. Es precaución porque los pasos que tenemos que dar tienen que ser lo suficientemente firmes y sólidos precisamente para no incurrir en lo que se ha incurrido en tantas ocasiones en este ayuntamiento. Antes le relataba hasta los más de ocho millones de euros que hemos tenido que asumir por herencias envenenadas.

Eso es lo que estamos intentando hacer porque esa premisa de “tengas juicios y los ganes” puede servir de desahogo para el presente pero es una carga hipotecaria que lastra el futuro, y lo que estamos intentando es hacer ambas cosas. Ese difícil equilibrio que tan difícil es de explicar pero que es la máxima que nosotros tenemos, trabajar, escuchar, hablar, explicar, tomar decisiones y luego rendir cuentas. Eso es lo que marca la línea de trabajo de este equipo de gobierno desde hace mucho tiempo. Sin miedo a la participación, ni tan siquiera miedo a la confrontación de quienes puedan pensar diferente o les pueda parecer insuficiente pero que, a veces, a la hora de valorar y de tomar una decisión, te toca elegir sobre lo menos malo en vez de sobre lo mejor. Pero sobre esta realidad es sobre la que estamos trabajando.



Y por tanto, es algo que con poco más de tiempo se podrá explicar con mucho más detalle, como su informe, del que nos hemos presentado aquí, pero tenemos que dejar tiempo a nuestra gente.

También le advierto que también hemos ganado tiempo porque la denuncia de la Real Academia de San Fernando con el Ministerio de Cultura nos ha propiciado poder tener, no sé si son tres, cuatro, reuniones de trabajo ya para este y otros temas, entre ellos el Banco de España por cierto, también patrimonio cultural, para poder rescatar otra de las herencias que de las que comentaba antes Javier, pero también para poder plantearles, y ya se lo comunico, porque vino ayer mismo. Ayer mismo se registró la carta del Ministerio de Cultura en la que se acuerda la apertura de un expediente informativo también para podernos defender con la verdad. Y también para que se nos deba de reconocer por parte de los responsables del Ministerio de Cultura y los responsables de la Consejería de Patrimonio de la Junta de Castilla y León ese valor patrimonial. Y en esas también estamos. Y la apertura de ese expediente informativo también nos hace ganar tiempo con todo esto. Fíjense si estamos trabajando. Fíjense si tenemos retos que asumir.

Pero no es fácil y por eso le planteo, casi rogándole, como lo ha hecho el señor Secretario, que la solicitud de un informe externo cuando no nos gusta lo que nos dicen los nuestros no es una práctica que podamos implantar en este ayuntamiento, porque en esta ocasión puede tener una sana y buena intención, pero ¿y mañana? ¿Y mañana sobre otro tema? ¿Sobre otros temas? Es una práctica habitual cuando no me gusta lo que dicen los técnicos busco a otro externo para hacer un informe ad hoc o no, pero que le pago y que me contradiga y así tener un asidero. Los informes de los técnicos tienen carácter preceptivo también y nos vinculan y, por tanto, si hay un posicionamiento tan claro como el que tienen los responsables jurídicos de la Casa, dejemos un poco de tiempo y cuando haya que pedir ese informe externo de la mano de nuestros responsables jurídicos, hagámoslo, pero busquemos el momento adecuado para poderlo hacer, no generemos ya, no importemos ya un debate jurídico. Esto es un Salón de Plenos en el que nos sentamos responsables políticos, no es una sala de los Condes de Gómara que se esté enjuiciando la legalidad o no de una cuestión de estas características que ya nos ha dicho cuáles son los caminos.

Demos los pasos con rigor, demos los pasos con seriedad, no vayamos en esta carrera loca, competitiva, que no nos lleva a ninguna parte. No es normal traer hoy cuatro mociones sobre lo mismo, ya la última será la de Ciudadanos, la de como pollos sin cabeza, pedir la nulidad sobre la nulidad, es decir, no le vale el informe del 2007, no le vale el informe del 2010, no le vale el informe externo, pero seguimos planteando la nulidad hoy. De verdad, confianza porque tiempo va a haber, porque es verdad que presentó la posibilidad de construir el promotor y está



en su derecho. Pero también tenemos margen de maniobra para poderlo trabajar si somos capaces de trabajar con rigor y con seriedad. Y eso es lo que está intentando hacer este equipo de gobierno, seguramente con menos ruido mediático, sin participar de las redes, sin intoxicar, haciendo lo que tenemos que hacer, un esfuerzo de mucha más información y una campaña clara de desintoxicación para que nadie pinte casas al lado de San Saturio y para que todo el mundo conozca la verdad, y luego los riesgos que pudieran entrañarse. Y para eso convocaremos el Consejo Sectorial de aquí diez días, de aquí a una semana, de aquí a quince días, cuando tengamos la documentación, cuando tengamos claramente por dónde podemos tirar.

Si es que nuestra vocación tiene que ser, precisamente, la de poder explicar para que se entienda la decisión que finalmente tomemos, incluso aunque no esté de acuerdo el 100%, más allá de los preceptivos legales que, como también ha dicho el señor Secretario, son de obligado cumplimiento. Es que para esta Modificación, incluso en el período de exposición pública hay un periodo de alegaciones para particulares y para todo tipo de colectivos, incluidos nosotros. Y también, en paralelo, hay un periodo de emisión de informes por parte de Patrimonio y por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Es verdad que los antecedentes no son muy halagüeños, porque ya informaron favorablemente en el 2006. Pero si somos capaces de plantear una propuesta consensuada, de estas características, en la que el 82%, el 81,47% del suelo, pasa a ser propiedad pública habremos avanzado mucho, porque la contraria, que parece que se queda aquí, es que no, no, lo que el ayuntamiento da el ayuntamiento lo quita. Igual que aprobó unos derechos urbanísticos, ahora aprueba lo contrario y lo retira. Pues existen dos problemas ahí: el tengas juicios y los ganes, ya veremos si la indemnización es 44, cero o 22, pero el riesgo no me van a negar que existe, no lo pueden hacer, pero es que, además, conllevaría que seguiría siendo propiedad privada todo ese entorno. Y yo quiero ese entorno como Valonsadero, propiedad pública. A lo mejor tengo cierta obsesión con eso, en que el patrimonio cultural e histórico sea de todos, de verdad, público, y esto sobre lo que estamos trabajando nos lo permite. La reversión de los terrenos no. La reversión de la recalificación, perdón, no. La nulidad del convenio tampoco.

Por tanto, si luego hay que hacer encaje de bolillos y permutar una parte permutémosla, abramos esa posibilidad si entendemos que es demasiada carga edificatoria para ese Paraje de Valobos, salvaguardando el Cerro. ¿Por qué no? No el 100%, el 10, el 20, el 15. Negociándolo con la promotora, pero también les digo, es una zona de la ciudad que tenemos que cerrar, necesita ese sector un cierre. Tenemos demasiados cierres abruptos de terminación de la urbanización en esta ciudad que no han entendido la zona de transición para luego pasar a un paraje de espacio natural como el que pretendemos tener aquí. Y por eso planteamos la



necesidad de cerrar ese entorno de la ciudad, con el mínimo impacto edificatorio y luego el desarrollo de ese Plan Especial de Protección de Riberas del Castillo y del Cerro para que sea para siempre, porque lo debatiremos luego, pero vamos a intentar reducir.

La Declaración de Bien de Interés Cultural, per se, con conlleva nada. La Declaración de Bien de Interés Cultural lo que conlleva es que ante cualquier modificación de planeamiento o inversión o desarrollo de ejecución de una obra que tengas que hacer tengas que pedir la autorización de la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, que son los mismos que tienen que informar esto. Por tanto, en sí, BIC o no BIC, no altera cuál es la situación, no eleva la protección actual, nos aboca a la misma Comisión de Patrimonio que ya ha informado favorablemente en el 2006 la aprobación del Plan y en el 2010 la modificación que antes hemos visto. Por tanto, tenemos que hacer los deberes aquí, con rigor, con seriedad, con pasos firmes, buscando el consenso lo máximo posible al menos y no haciéndonos trampas al solitario en demasiadas ocasiones para no ver, digo atisbo alguno, de esa competición para que alguien se ponga el mono de ser, la medalla de ser el que más ha luchado por proteger esto. Aquí va de todos, como decía, no sé quién lo ha dicho antes, no sé si el señor Soria o el señor De Gregorio, va de todos. Pero la lealtad y la confianza también se demuestran andando. Y esa lealtad y la confianza tenemos que demostrarla también para con los nuestros, con nuestros técnicos municipales, que nos están pidiendo, que también lo dije en noviembre del 20, que tenemos la mala costumbre de seguir los criterios que nos marcan los técnicos municipales. Y no se crean que no discutimos, yo particularmente. Quien quiere hacer las cosas muy deprisa tiene que discutir siempre. Nosotros tenemos mucha prisa, demasiada, tenemos las legislaturas de solo cuatro años y necesitamos hacerlo todo para ayer. Pero quiero creer, y créanme, que el trabajo que se está desarrollando en este punto y en otros muchos porque, insisto, la ciudad no se para por parte de los responsables funcionarios, funcionarias de la Casa, está siendo del 300%. En la situación más complicada, con teletrabajo y sin teletrabajo, con cuarentenas y sin cuarentenas, con bajas y sin bajas, por tanto, confianza y un poco de comprensión, a los tiempos al menos, porque no son fáciles. Y, en este sentido, ya le digo Consejo Sectorial sí, informe externo hoy no va a contar con nuestro apoyo. Muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias. Voy a intentar ser muchísimo más breve de lo que he sido antes y más parecido a lo que suelo serlo.

Lo primero que tengo que aclarar es que nosotros no estamos solicitando ese informe externo ni porque dudemos de la objetividad ni de la profesionalidad de los técnicos de la Casa ni porque no nos guste su contenido. Es cierto que podemos

discrepar, como usted dice, y también somos conscientes de que, finalmente, los informes vinculantes son los que emiten los servicios jurídicos de la Casa. Pero sí hemos tenido, sé que ha sido a petición de la propia Secretaria General, la intención de ayudar, de aportar más información sobre determinados temas de mucha importancia para un asunto, como lo he dicho antes, de la desestimación de esa reclamación nosotros proponíamos que tuviéramos más apoyo, precisamente porque sabemos la saturación de los servicios jurídicos y técnicos de esta Casa y especialmente en lo referido al Urbanismo, que se tuviera más apoyo, más ayuda, más luz sobre este asunto y, concretamente, por un asunto que se ha aireado hasta la saciedad en medios de comunicación que es una cantidad que nunca hemos sabido de donde sale.

Sí, sabemos que se compró, la segunda propiedad compró esos terrenos por 44 millones de euros y queríamos hacer hincapié en que esa cantidad no tiene por qué ser así y nos asiste la legalidad, nos asiste la legislación vigente en este país y en esta Comunidad Autónoma e incluso nuestra propia normativa urbanística para tener un apoyo y perder, digamos, la prevención hacia ese riesgo. Esa es nuestra única intención con respecto al informe jurídico externo.

En ningún caso ni la desconfianza ni la, digamos, visión de no profesionalidad, ni de no objetividad, ni nos olvidamos ni es una costumbre ni lo ha sido. Es la primera vez que hemos hecho eso en función de que en aquel pleno se dijo que se iban a pedir los informes externos necesarios que nos ayudaran a resolver esto a favor de todo el mundo. No se especificó que solo iba a ser, en ningún momento, para esa cuestión tan mollar como es el patrimonio económico que nos reclamaban de tres millones de euros.

Y vuelvo a reiterar, nunca hemos dicho para revertir eso a suelo rústico, en ningún escrito, en ningún escrito, ni en este ni en ninguno de los anteriores. Siempre hemos dicho para intentar consensuar, como he dicho antes, con la propiedad una solución. Esa es nuestra intención, siempre lo ha sido.

El protagonismo, mire es legítimo, señor Martínez. Es legítimo que usted quiera utilizar este momento para explicar, eso tiene siempre un momento de protagonismo político, y también es legítimo que el resto de los grupos, en la medida de nuestras posibilidades, aspiremos a ello. Pero eso no es ningún fundamento para nuestras actuaciones. Puede ser un efecto que nos pueda venir mejor o peor, pero no es nuestra motivación en ningún caso. Se lo puede creer o no creer, pero es así.

Lo he explicado hasta la saciedad cuál es nuestra motivación y coincide con la suya, así que me congratulo enormemente, nos congratulamos enormemente de que nuestras propuestas, digamos, tan infundadas o, por lo menos la que se refiere



al informe externo hayan servido para que esto que se ha explicado aquí lo vea todo el mundo que está y quien vea el video de este pleno y también lo veamos los grupos políticos de la oposición, porque lo hemos escuchado en medios de comunicación y lo hemos escuchado en alguna comisión informativa, pero está muy bien verlo así porque ahora ya sabemos lo que se quiere conseguir.

Y me permito recordar un pequeño detalle, habrá que consensuarlo porque lo que ahora les permite el Plan General de Ordenación Urbana es mucho más, y es muy diferente. Por tanto, lo de consensuar, lo de acordar, es primordial en este tema. Porque si presentan, como han presentado, una Modificación Puntual que se ajusta al Plan General de Ordenación Urbana eso que usted nos ha enseñado no puede ser, porque el Plan General de Ordenación Urbana sí que contempla los dos viales y la edificabilidad es la que es y la tenemos aprobada, aunque ustedes votaran en contra. A mí no es que me guste o no me guste es que el Plan General de Ordenación Urbana, está ahí y está vigente. Entonces, habrá que acordar, habrá que modificar, habrá que buscar todas las soluciones posibles y hay soluciones urbanísticas.

Hemos hablado todos de las permutas, pero hay otras que también se pueden explorar, como los traslados de edificabilidad a otros sectores, claro. Hay muchas cosas que hacer, pero esta oportunidad que hemos tenido hoy, ya digo, en función de unas propuestas, bueno, todo lo malas, irracionales, infundadas, oportunistas, buscando protagonismo, buscando la medalla de quien va a proteger más o no sé qué. Bueno, usted ha dicho algunas de cosas y otras las añado yo, no lo ha dicho usted todo. Pero, vamos, yo, desde luego, interpreto que eso de buscar la medalla de quién protege más pues no lo sé de dónde sale. Pero gracias a eso, como digo, hemos podido ver unas imágenes contraponiendo con un folleto que circula por ahí, que yo no lo había visto porque, claro, como no vivo en Soria capital no me lo han buzoneado, pues bien, se agradece cuál es la intención.

Ahora ya podemos saber hacia dónde queremos ir y para eso reitero lo que he dicho siempre, toda nuestra colaboración, todo nuestro apoyo y estamos absolutamente de acuerdo en que el fin a conseguir finalmente es ese. Solo hemos intentado ayudar. Y estará mal como lo hemos hecho, el mecanismo podrá haber sido muy erróneo, no digo que no, pero el resultado es que ahora sabemos mucho más de lo que sabíamos, por ejemplo, en el mes de octubre del año pasado, y eso que esa modificación puntual había entrado en el ayuntamiento en diciembre del año anterior. Nadie sabíamos cuáles eran esas intenciones tan loables y tan estupendas. Ahora ya sabemos mucho más.

Y como decía al principio de mi intervención, lo que se trata es de ir despejando dudas, despejando ventanas, despejando oscuridades. Usted tiene mucho que



despejar y los demás, simplemente, aportamos lo que podemos. Nada más, muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, en cuanto al tema del informe externo, bueno, mi postura es muy clara, creo que es la misma postura del equipo de gobierno, la misma postura del Grupo Popular. En cualquier caso, cualquier informe externo que, como ha dicho que ha pedido como grupo político, me parece muy bien, pero tampoco es para incluirlo en el expediente. En el expediente lo que prima y lo que tiene que ir incluido es el informe de Secretaria. Otra cosa es que usted no esté de acuerdo con el expediente y pida un informe externo, que está en su legítimo derecho como cualquier concejal, para interponer un Recurso Contencioso contra el acuerdo definitivo de un tema en concreto que no tiene porqué ser este, cualquier otro tema. Pero ese informe, el suyo, es de ámbito interno suyo para manejo de su partido, no para incorporarlo al expediente.

En cuanto al señor Alcalde, agradecerle que se sume a la protección y agradecérselo sinceramente porque, lo dije el 20 de noviembre, lo vuelvo a decir ahora, ha habido trece años de dejadez, trece años, no ha habido nada. Si no hubiera existido esta movilización social en esta capital, no les quepa duda a ustedes de que se hubiera aprobado igual que se aprobó en el 2010, con la misma densidad de edificación y con todo igual.

Me dice que hay que hablarlo en comisión, sí, sí, claro que hay que hablarlo, pero cuando te dejan hablar, porque en la última comisión, hombre, me pidieron disculpas, pero no me dejaron intervenir cuando intervino Luis Rey y cuando yo iba a hacer mi planteamiento me cortaron, entonces, claro.

Es cuestión de venir al pleno, es cuestión de venir al pleno, sí, no por lucirse ni por decir, bueno, el pleno es el órgano supremo del ayuntamiento, donde están los vecinos oyéndonos, no es cuestión de una comisión donde sales de la comisión y cada uno dice en la rueda de prensa lo que le parece y te publican lo que le parece que tampoco se parece a la realidad. Aquí que nos oigan en directo, que nos oigan nuestros planteamientos. Está muy clara la reclamación de 2,8 millones de euros. Pues está claro que estamos todos a favor de ir en contra de esa reclamación, a pesar de que, como he dicho, nos la hicieron llegar muy tarde, después de haber habido comisiones y no habérsela hecho llegar. Cómo no va a desconfiar la gente, cómo quiere que no desconfíen.

El Consejo Municipal de Urbanismo, el Consejo Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente es evidente que se tiene que reunir una vez al año, pero es evidente que ahora hay temas candentes para reunirse ya. No me diga que no tienen información, la información es la que está presentada ya del 2019, para



tomar una decisión al respecto. Lo que nos ha presentado aquí si es en consonancia con la propiedad y podemos llegar a algo cuando se defina totalmente, en principio habría que estudiarlo, pero, en principio, ya no es el planteamiento del 2010 que se votó por unanimidad del Partido Socialista y del Partido Popular, no es el planteamiento del 2010.

En cuanto, la moción, sé y lo he adelantado, y luego lo veremos, que voy en contra o usted dice que voy en contra de los informes en cuanto a la Declaración de Nulidad, en cuanto a los perjuicios de la Declaración de Nulidad, luego lo veremos en la moción, porque también le diré que hay una cuestión que no comparto. Pero, mire, le voy a adelantar una cuestión ya que ha salido el tema, el de los 42 o 44 millones ¿De dónde se inventan eso?, ¿Por qué alarman a la población con eso? Eso es una mentira. Sí que es cierto que ISOVIAN, RIO VENA y no sé qué otra empresa, sí que es cierto y debe de ser cierto, yo no lo he visto, que pagaron 44 millones. Pero no es menos cierto que en el 2010 una de estas empresas entró en concurso de acreedores. Y no es menos cierto que cambió la propiedad del Cerro de los Moros. ¿Han constatado ustedes cuanto se pagó por los actuales propietarios, por PILARES DEL ARLANZÓN y han pedido las escrituras, cuánto se pagó por el Cerro de los Moros? 44 millones de ningún modo. ¿Lo han pedido? ¿Consta en el expediente? Pues, por favor, pídanlo, indaguen, del actual propietario, de PILARES DEL ARLANZÓN, me parece que es, cuanto pagó, si es el propietario de todo y las escrituras. De todas maneras, lo podemos mirar también, no sé si presentarían el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos en su momento, tiren de archivo, no lo sé.

Pero, en cualquier caso, lo que quiero dejar claro son dos cuestiones, dos cuestiones, que no es cuestión de alarmar, que sí que hay una responsabilidad patrimonial del ayuntamiento salvo que se llegue a un acuerdo consensuado, que puede entrar la permuta por un lado, la edificación en la parte de Valobos por otro. Vale, lo hablamos, lo hablamos tranquilamente, pero no es menos cierto que la responsabilidad patrimonial también existe si no es consensuada cualquier modificación del PGOU, como bien ha dicho la señora Muñoz. Por qué vamos a quitar el, es un disparate, para mí es un disparate y hay que quitarlo, pero por qué vamos a quitar el sistema general de las Faldas del Castillo, el túnel que es lo que viene en el PGOU, porque no viene ni siquiera el lateral, el lateral venía en el del 2010 que no se aprobó, que está caducado. ¿Por qué vamos a quitar el túnel que viene aprobado en el PGOU del 2006 sin la aprobación de los propietarios de los terrenos? Hombre, es que te pueden decir: no, es que el tráfico no puede salir todo por la parte de abajo, como yo lo he dicho públicamente. Es que o disminuimos la densidad de las 1300 viviendas en bastante, bastante, bastante o el tráfico es imposible, a mi juicio, que salga todo por el sistema general de abajo.



Repito, en definitiva, me alegro mucho de que, al final, se sumen a la protección, a la demanda de la sociedad de la protección de esta zona después de tantos años sin hacer nada. Muchas gracias.

SR. SORIA ALDAVERO: Muy brevemente. Ya para terminar este turno por parte de nuestro grupo. Volver a sin querer redundar, pero sí volver a incidir en lo que hemos manifestado. Respeto absoluto a las decisiones y al trabajo de los técnicos de la Casa, y agradecer, una vez más, el sobreesfuerzo que, nos consta que están haciendo durante este largo proceso.

Nosotros, obviamente, vamos a votar en contra de la petición de un nuevo informe externo y, en cambio, estamos a favor de que se convoque el Consejo Municipal de Urbanismo. Pero estamos de acuerdo no en sí por los argumentos que ha esgrimido la portavoz de Podemos, sino porque creemos que es bueno que a la ciudadanía se le dé cuenta de lo que ha explicado, por ejemplo, el señor Alcalde, cosa que me sorprende, que parezca que ahora a alguno le sorprenda porque esto, desde otra vertiente, se nos explicó ya en su día en una comisión por parte de una de las arquitectas municipales. Y nos explicó que desde San Saturio, con los distintos puntos de visión, no iba a haber impacto alguno. Aun así, sí lo quiero referir, aun así, aun sabiendo los grupos que eso se iba a producir de esa fórmula buena para el interés patrimonial de esa zona se continuó, como decía antes, pues dando cancha a esos...

Y al señor Alcalde igual, volver a poner la disponibilidad. Yo no es que me marque un Casado como ha dicho en su primera intervención, es que, realmente, nosotros, como concejales, no estábamos en ese momento. Y si usted quiere que yo le diga que no habríamos firmado ese convenio pues a lo mejor hoy por hoy no lo habríamos firmado y el que le habla no lo habría firmado, ni el grupo del resto de mis compañeros, pero vuelvo a insistir en que las situaciones se dan en los momentos que se dan y acorde a la situación del momento se firman o no determinadas cosas. Que fue un mal acuerdo, pues puede ser, no lo sé. En cualquier caso, no sé, esto de la herencia envenenada parece ya, va camino esto del título de un mal culebrón de la televisión venezolana, pero, bueno si usted se ha enquistado en ese tema y lo utiliza como un mantra continuo nosotros le seguiremos recordando que es una realidad lo que a usted tampoco le gusta, es que usted tuvo 14 años para haber intentado revertir esta situación que tan poco le gustaba.

Y ha dicho usted, y en eso le doy la razón, ha utilizado esa expresión, lo he apuntado por aquí: “Que tengas juicios y los ganes”. Pues yo le enmiendo la mayor y mejor, a veces, un mal acuerdo que un buen juicio, señor Alcalde. Nada más y muchas gracias.



SR. ALCALDE: Pues no solamente no me enmienda sino que me da la razón supongo, porque lo que estamos planteando, precisamente, es negociación y consenso para evitar la judicialización. O no me ha entendido o no se ha enterado, pero, precisamente, van las dos en la misma línea. Fíjate ahí coincidimos, sobre todo por su bien.

Hay cosas que son como son. Fue un malísimo acuerdo y un mal Plan General de Ordenación Urbana y lo estamos viendo permanentemente. Y la reclamación de esta mañana nos lo pone todavía más en evidencia, si alguien te reclama 2850.000 € algo se ha hecho mal y no lo ha reclamado durante estos 14 años. Si es que lo ha reclamado este año, por eso tenemos que mover ficha, cuando ha habido una reclamación, y cuando tenemos capacidad para poder demostrar que también ha habido, seguramente, un posible incumplimiento por su parte, como apunta el informe. Y es ahora cuando nos toca mover, no hace ni 14, ni 13, ni 12, ni 11, 10 ni 9 años, es ahora porque lo que hicimos en su momento se ha hecho, incluso algunos de forma sorprendente y como novedad, es el camino que intentan buscar: La lesividad, la nulidad, la reversión del planeamiento de forma unilateral, la puerta abierta con esa reversión unilateral a una recalificación menor en ese suelo, nos abre un futuro incierto, vamos a llamarlo así, para que no lo vean como amenazas. Pero la realidad es la que es. Si alguien ha pagado 44 millones, por mucho que haya una compra y una compra posterior hay un valor de 44 millones y no creo que ninguno de nosotros que pague 44 millones de euros se quede quieto si de la noche a la mañana le dicen que ese suelo no vale nada. Bueno, venga. Si ustedes lo entienden así, nosotros no. Y por eso, sin miedo pero con toda la precaución del mundo queremos dar pasos sólidos y firmes.

Y cuando les hablo de consenso, no solamente hablo de consenso político, señor De Gregorio, es que se pierde usted, es que hablo de consenso con la propiedad, lógicamente, de mutuo acuerdo. Es que es lo que estamos trabajando, es que buscar mutuo acuerdo con la propiedad para que la modificación de planeamiento, que es lo que vamos a aprobar, y la ordenación detallada se haga de mutuo acuerdo con la propiedad y retire todo el daño que se le pretende hacer a esa zona de la ciudad. Claro, es consenso político y consenso con la propiedad para evitar juicios o reclamaciones futuras. No sé si es que no se han enterado o es que les sorprende.

Es que me sorprende que les sorprenda, sinceramente, porque es que esto que les he dicho es gráficamente lo que ya dijimos en septiembre pasado, en octubre, es que me remiten una nota de prensa después de una comisión de Urbanismo que se celebra prácticamente una a la semana, muchas con este tema, en la que ya les dijimos cuál era la voluntad del equipo de gobierno, la concentración de la edificabilidad en el Paraje Valobos, hasta el máximo que podamos, abiertos a una permuta, en consenso y acuerdo con la propiedad, e intentando hacernos con la propiedad al máximo que podamos de todo ese sector para hacer luego una



protección del mismo. Si es que no hemos cambiado de hoja de ruta, pero para ustedes esto es no hacer nada. Pues mal que les pese, como se les acabó el cuento de las cuentas, se les va a acabar el cuento del Cerro de los Moros y ojalá sea más pronto que tarde. Otra cosa es que se nos acaben a nosotros las reclamaciones que están abiertas con la propiedad. Porque lo que sí que conocemos todos es quién ganó en todo esto, el que cobró 44 millones y firmó el convenio con ustedes. Ese sí que se los ha llevado, y que, además lo vendió incluso antes de la aprobación del Plan. Pues fíjense si hizo negocio. Ese sí que está claro, quien es la X en todo este caso, en todo este guion.

Por eso yo no he sido quién ha presentado esta propuesta y ha querido aprovechar este espacio mediático que nos da el Salón de Plenos, pero sí que, lógicamente, tengo que responder cuando se nos acusa de falta de trabajo, de inacción, o se nos acusa precisamente de ser los responsables de tal situación, una situación que, a día de hoy, las gestiones que han hecho no son tan malas cuando el Cerro está limpio y cuando lo que trabajamos es para que se quede limpio y propiedad pública de todos. Esa es la línea que vamos a llevar y esa es la premisa. Por eso a mí no me importa debatirlo en el Salón de Plenos, no me importa trasladar este debate a cuantos ámbitos sea necesario hacerlo. Pero quiero también, como digo, esa lealtad y esa confianza mutua si queremos, al final, compartir el objetivo y compartir el camino que debemos de recorrer para conseguir todo esto. Y no es fácil, tiene muchas variables, se cruzan muchos tramas: la económica, la medioambiental, la cultural, la injerencia de quien viene de fuera a decirnos lo que tenemos que hacer sin tener ni idea de lo que realmente hay. Es muy bonito desde fuera buscar la Soria bucólica de 1907, pero tenemos derecho al desarrollo y, en muchas ocasiones, también hay quien, de forma perversa, quieren seguir viniendo al pueblo a vernos freír el huevo en la hoguera, y no, Soria tiene derecho a desarrollo y a buscar ese equilibrio. Es lo que estamos buscando.

Por eso también, cuando se nos dan lecciones desde fuera, se dan lecciones a nuestros técnicos, se nos plantea que como que somos los mayores atentadores, permítame esa palabra, no sé si existe o no, contra nuestro propio patrimonio. Mire, nadie nos va a dar lecciones aquí desde fuera de lo que es conservación y protección de nuestro patrimonio, porque ya hemos dado claros ejemplos de cuál es nuestra voluntad, muchas veces solos.

Y yo quiero recordar a toda esta gente también, que ese mismo campo de batalla, una vez que cerremos el Cerro de los Moros, se pongan codo con codo con nosotros con Numancia y con el resto de lugares que, en el ámbito provincial y también de la capital, quedan pendientes del desarrollo de políticas públicas que los pongan en valor para poder generar motor de desarrollo económico, comercial, turístico y que nos solventan con 18.000 € de desbroce en el yacimiento arqueológico más importante de Castilla y León.



Por tanto, resolvamos esto de la mano, pero no se vayan que tenemos más, muchos más frentes, desde Tiermes a Numancia pasando por gran parte del Románico y que estamos solventando, a pulmón, con fondos de los vecinos de Soria. Por tanto, vamos a ser, también a poner cada cosa en su sitio. “Bienvenidos a la protección del patrimonio”, no como decía, señor De Gregorio, gracias porque se sume, gracias por sumarse usted a la cola, que ha venido el último, el último, y todavía no hemos recibido ni un solo euro tampoco de la Diputación Provincial para mejorar el patrimonio de nuestros pueblos, aunque sea de las pedanías, que hay patrimonio que es histórico- cultural y otro que es económico y ahí nos dejan siempre fuera. Así que bienvenidos a ustedes, Nosotros claros ejemplos tenemos ya de luchar por el patrimonio y de conseguirlo. Si tuvimos que pedir hasta que La Muralla fuera nuestra para poder intervenir y hubo quien, de su propio partido, el Partido Popular, nos estaba negando el pan y la sal, y en el último minuto, para no poder acceder a la convocatoria, nos sacaron el papelito diciendo que era del Gobierno y llevaban diez años negándolo. Pero de qué estamos hablando. Bienvenidos y a la cola. Y ahí nos van a encontrar siempre, siempre, por cierto, también en la posibilidad que se nos ha dado ahora mismo de captación de fondos en ese Plan de Recuperación que si es justa, y ahí nos toca a nosotros también, que cogobernamos en Madrid, Grupo Podemos y PSOE, de poner proyectos encima de la mesa, y a la Comunidad Autónoma, que es el ojo de aguja, que los autorice. Insisto una vez más, los cuatro, con responsabilidades de gobierno. Y ahí sí que nos jugamos mucho más de 44, seguramente, para los próximos años.

Vamos a ver si estamos a la altura y le convencemos a la ciudadanía de que, de verdad, estamos dando una respuesta a lo que ellos nos plantean y nos exigen, vamos a ver si ahí buscamos también consensos. Creo que ese es el reto más importante que tenemos, incluso por encima de este que pasará el debate y, ojalá, con una solución satisfactoria, sino para todos para la mayoría.

El ayuntamiento Pleno por unanimidad, aprueba la proposición presentada por el Grupo Mixto Podemos y en consecuencia acuerda:

Iniciar urgentemente el trámite oficial de audiencia a los sectores afectados, convocando al Consejo Sectorial de Urbanismo de Soria.

9.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PODEMOS SORIA SOBRE PETICIÓN DE INFORME JURÍDICO EXTERNO.

Dña. MARIA LUISA MUÑOZ GONZALEZ, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Podemos Soria del Ayuntamiento de SORIA, según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno, para su debate, y si procede, aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Exposición de motivos

- I. El Grupo Municipal Mixto-Podemos Soria realizó SOLICITUDES DE INFORMACION a la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Soria sobre la Modificación Puntual en el sector SUR D-4 «Cerro de los Moros», del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, en fecha 13 de oda 2020 y en fecha 29 de octubre de 2020, con peticiones muy concretas.
- II. Las cuestiones planteadas en el punto anterior han sido contestadas sólo parcialmente. El informe de Secretaría General de fecha 19 de noviembre de 2020, en respuesta a nuestra solicitud de Información, no expresa categóricamente que existan derechos indemnizatorios ni aclara nítidamente que se hayan cumplido los plazos para establecer La Ordenación Detallada que daría lugar a esos derechos. Tampoco nos parece categórica la reflexión sobre los mecanismos de reanudación o reinicio a la hora de contabilizar los plazos.
- III. El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León concreta, de forma expresa, en el art. 86.2. b) (Ordenación general en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable) un plazo máximo de 8 años para establecer la ordenación detallada.
- IV. En otras ocasiones el Equipo de Gobierno, ha solicitado Informes Jurídicos Externos de apoyo sobre cuestiones urbanísticas. Uno de ellos recientemente, de gran relevancia por su contenido, referido al convenio Urbanístico del Cerro de Los Moros. A nuestro juicio, existen dudas razonables sobre el vencimiento del plazo establecido en la “Ficha de Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUR D-4, que corresponde al “Cerro de los Moros”, del PGOU de la ciudad de Soria, aprobado en 2006, en la que se contempla que el “Plazo para establecer la Ordenación Detallada” es de 8 años.
- V. Aparentemente y en nuestra opinión, los promotores de la Modificación Puntual han superado el plazo máximo de 8 años previsto para establecer la Ordenación Detallada del Sector, y, en aplicación del Art. 48 a) (Supuestos indemnizatorios) de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, habrían perdido el derecho a



indemnización por no haber cumplido en plazo sus deberes urbanísticos.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de SORIA para su debate y aprobación la adopción del siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Soria solicite un INFORME JURIDICO EXTERNO que aclare, sin lugar a dudas, al menos los siguientes extremos:

1.- ¿Han decaído algunos derechos de la propiedad o de los promotores por no haber establecido en plazo la “Ordenación Detallada” del sector?

2.- ¿Serían en este momento aplicables los derechos de indemnización a los propietarios de acuerdo con el Art. 48 a) de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana?

3.- ¿Puede, en consecuencia, el Ayuntamiento de Soria consensuar la modificación de las condiciones establecidas en la ordenación urbanística de la zona sin tener que indemnizar?

El ayuntamiento Pleno acuerda, por 1 voto a favor (Grupo Mixto-Podemos) y 19 votos en contra (PSOE. PP y Ciudadanos), no aprobar la proposición presentada por el Grupo Mixto Podemos.

10.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

ÚNICA:

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Soria, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del mes de Febrero de 2021, la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

Primero. - Por este Grupo Municipal fue presentada moción en el Pleno Ordinario de Noviembre en el que se solicitaba al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, con carácter inmediato y urgente, se inicie expediente para declarar nulo de pleno derecho el referido convenio urbanístico, al considerar que concurren en las causas descritas en los apartados c y f del artículo 47.1 de dicho texto legal, recabando para ello, con el mismo carácter de inmediatez y urgencia, el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma.

2.- Que hasta tanto concluya el expediente tramitado para su declaración como nulo de pleno derecho, se suspenda la ejecutividad del mismo, en base a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 2 de octubre, artículo 117.2.b)

3.- Que en el supuesto que sea declarado nulo de pleno derecho el convenio de referencia, se proceda, mediante las pertinentes modificaciones del PGOU vigente, a la revisión de la clasificación, calificación y aprovechamiento de aquellos terrenos que, en virtud de dicho convenio, obtuvieron un trato más favorable.

Por este Grupo Político se retiró la moción hasta contar con el informe externo. Informe que ha sido evacuado con fecha 1 de febrero de 2021.

En el informe de Ángel Aguirre Pardillos se dice textualmente *“si sería cierto que podría accionarse (al menos en hipótesis y procedimentalmente hablando) una revisión de oficio por posible concurrencia de vicios de nulidad de pleno derecho (como ya se instó hace trece años)” “aunque per se no comporta caducidad de plazos sí genera un influjo, en cierto modo determinante, respecto de una reacción que hoy sería notoriamente tardía y, además, resultaría posiblemente endeble en términos de legalidad” “el convenio suscrito en 2004 era (o pudo ser) jurídicamente discutible, pero no debe de confundirse esta circunstancia con la de que de que resultare en sí mismo y a origen, estructuralmente nulo de pleno derecho... se trataría de considerar lo que implica iniciar sobre él, muchos años después, el complejo procedimiento que procedería al respecto” “el convenio ... pudo haber potencialmente adolecido de vicios de antijuridicidad simples, pero no tanto así de nulidad radical, habida cuenta que sobre las causas que dan lugar a la apreciación de ésta, la jurisprudencia es particularmente restrictiva” “La regulación jurídica de fondo no ha cambiado en este tiempo, y visto además (por su propio flujo), el tiempo transcurrido, no parece que hoy sea prudente reconducir la situación del convenio a un nuevo procedimiento de este tipo, que posiblemente estaría llamado al fracaso”*

“Los problemas que derivan del convenio de referencia, vistos hoy, y al menos por lo que hace a este informe, deben pues analizarse, deducirse y resolverse,



en el plano de lo que pueden ser niveles de cumplimiento o incumplimiento de lo convenido (en relación con cada una de las partes). Pero, por las razones expuestas, no afectan o no deben afectar a su contexto estructural (en relación con la posible nulidad o anulabilidad de lo pactado”. “Siendo hipotéticamente posible promover una revisión de oficio por causa de nulidad de pleno derecho, ello no parece ni viable ni recomendable por las razones expresadas en el apartado 2 del informe antecedente”.

En cualquier caso, nada se dice en el informe nada se menciona de las consecuencias que tendría continuar con el expediente de nulidad, y volver a remitir el mismo a informe del Consejo Consultivo de Castilla y León, y muchísimo menos de indemnizaciones millonarias o pérdidas de derechos, etc., por lo que consideramos necesario en primer lugar cerrar el expediente abierto, volviendo a solicitar informe al Consejo Consultivo de Castilla y León.

En el informe de Secretaría de fecha 5 de Febrero de 2007, en el que consta que a su juicio no existen causa de nulidad, diciendo a su vez textualmente que “pasa por entender que la resolución de un contrato no es un efecto automático, ni un deber, sino una opción para el Ayuntamiento, y que cabe exigir el cumplimiento por equivalente, en la forma en que se considere oportuna”, concluye que “procede la tramitación del expediente de revisión de oficio por causa de nulidad del acuerdo plenario de 30 de julio de 2004”.

El Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, dice:

1.1. El Consejo se constituye como un consejo sectorial local, órgano complementario del Ayuntamiento de Soria, de carácter consultivo y de participación de los agentes sociales y económicos del Municipio de Soria, cuya finalidad es la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones, para la gestión y mejora del medio ambiente y del urbanismo, promoviendo un desarrollo económico, social, urbanístico y ambiental sostenible en el Municipio de Soria.

1.2. El Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo desarrollará funciones de informe y propuesta, en relación con cualquier asunto relacionado con el medio ambiente y su desarrollo en programas de actuación, acciones y proyectos, así como en las decisiones estratégicas en materia de planeamiento y gestión urbanística, siendo en todo caso sus decisiones de carácter no vinculante.

El Consejo se estructurará de la siguiente manera:

El Presidente será el Alcalde o Concejál en quien delegue.



Formará parte del mismo un Concejal de cada Grupo Político Municipal.

Asimismo, el Consejo Municipal de Medio Ambiente contará con la siguiente representación:

1. Un representante de cada uno de los siguientes colectivos y agentes sociales, previa solicitud formal y el correspondiente acuerdo del Ayuntamiento de incorporación al Consejo:

- Universidad.
- AECOP.
- Cámara de la Propiedad Urbana.
- Cámara Oficial de Comercio e Industria.
- FOES.
- ASOHTUR.
- 1 representante de cada uno de los dos sindicatos más representativos a nivel nacional.
- Colegio Oficial de Arquitectos.
- Colegio de Ingenieros Industriales.
- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.
- Colegio de Abogados.
- Jefatura Provincial de Carreteras.
- Asociaciones de Vecinos que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Asociaciones ecologistas con actividad justificada en la capital.
- Colegios profesionales con atribuciones en materia agrícola, forestal y medioambiental.

- Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

9.1. El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año, estableciéndose la fecha en función de la sesión constitutiva del Consejo.

9.2. Podrán asimismo reunirse con carácter extraordinario a convocatoria del Presidente o de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

La protección de las riberas del Duero, en el PGOU aprobado por Orden FOM/409/2006, es decir, en el PGOU vigente, se articula de dos maneras: parte de los terrenos se calificaban como suelo rústico protegido de interés paisajístico -200 metros a partir del cauce-, y otra parte, se fijaba un amplio espacio de protección paisajística de esas riberas, mediante la delimitación de un sistema general de espacios libres denominado “Cinturón Verde”.

La margen izquierda (no la derecha, en la que se halla este Sector) del Río Duero fue declarada Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural, por Acuerdo 95/2006, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, y está pendiente de la aprobación de un Plan especial de Protección de la misma.

Por lo anterior, se solicita al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre, con carácter inmediato y urgente, se inicie expediente para declarar nulo de pleno derecho el referido convenio urbanístico, al considerar que concurren en el las causas descritas en los apartados c y f del artículo 47.1 de dicho texto legal, recabando para ello, con el mismo carácter de inmediatez y urgencia, el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, retomando el expediente abierto en su día, caducado pero no prescrito.

SEGUNDO. - La convocatoria Urgente del Consejo Municipal de Urbanismo, para que conozca de primera mano los documentos obrantes en este Ayuntamiento respecto al Sector D-4 principalmente, y otros sectores, y pueda adoptar las propuestas y soluciones que considere oportunas.

TERCERO. - Proceder a la incoación o solicitud de incoación a la Junta de Castilla y León de expediente para la declaración de la margen derecha del Río Duero Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Buenas tardes, muchas gracias. Moción que presenta al pleno de la Corporación el Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la solicitud de Nulidad de Convenio Urbanístico. Me salto los antecedentes.

(Excepto los antecedentes, y lo establecido en el Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo de este ayuntamiento en cuanto a la composición y reuniones del mismo, pasa a la lectura de la moción en su literalidad).

Esta es la moción. Creo que como vamos a intervenir, ya se ha presentado directamente, dada la hora que es y como tenemos dos turnos de intervención prefiero utilizar los turnos y que pase al primer turno de debate.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, pues supimos de su existencia, no de su contenido, durante la Junta de Portavoces, pero, bueno voy a ser muy breve para no castigarnos más de lo que nos estamos castigando ya.

Y voy a decir solo tres cositas. Con respecto al segundo punto de esta moción, Convocatoria del Consejo Municipal de Urbanismo pues ya lo hemos votado antes, supongo que, bueno, pues que podemos dejarlo aparte.

Sobre la primera, en el informe externo que teníamos precisamente para desestimar esa reclamación de los primeros propietarios del terreno del Cerro de los Moros pues a nosotros, por lo menos, nos ha quedado completamente claro y meridiano las posibilidades que tiene iniciar un camino u otro sobre aquel convenio de 2004-2005, aunque fuera el origen, digamos, de toda esta cascada de sucesos.

Y con respecto al tercer punto, lo de *“Proceder a la incoación o solicitud de incoación a la Junta de Castilla y León de expediente para la declaración de la margen derecha del Río Duero Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural”*, pues no tendremos nada en contra. Cuando proceda pues votaremos a favor y hoy pues también lo haremos. Así que, bueno, pues nada más, para que queden claras las posiciones, y renuncio a intervenir más veces para acelerar las cosas.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Me toca a mí otra vez, por eso he renunciado a la intervención anterior.

Bueno, en primer lugar, mi respeto absoluto a los técnicos del ayuntamiento, a todos los técnicos del ayuntamiento, especialmente al señor Secretario, a Ángel Pardillos, a todos los técnicos externos y a todos los informes salvo una pequeña matización que es la conexión entre el convenio y la revisión del Plan del 2006 del Cerro de los Moros. Siempre se nos dice que no hay conexión entre la aprobación del Plan del 2006 y el Convenio Urbanístico, o sea la revisión del 2006 con el convenio urbanístico siempre nos dicen que no



hay ninguna conexión, con lo cual, si se declara nulo, sería independiente porque no podríamos ejercitar ningún derecho sobre lo que son los derechos urbanísticos del sector.

Pues bien, en el propio convenio, siempre lo dije, habla: “*En contraprestación de.*” Habla: “*En contraprestación de.*” Con lo cual ya veo una clara relación entre lo que es revisión del 2006 del PGOU y Convenio Urbanístico. ¿Por qué digo esto? Porque si fuera nulo el convenio tendría unas consecuencias diferentes de que tuviera relación o no tuviera relación el convenio con la modificación urbanística a efectos de su posible modificación siempre y cuando primaran los criterios que hemos dicho en el primer debate.

Pues bien, en el pleno de 23 de junio de 2005, buceando: “*Pleno de 23 de junio de 2005. Presidenta: Encarnación Redondo,*” que es donde se aprueba el Plan General, aprobado definitivamente en el 2006, cuando llega la hora de votación dice:

“Por mayoría absoluta de los Grupos, con el resultado de 12 votos a favor (PP e IDES), 8 en contra (PSOE y Grupo Mixto) y ninguna abstención, aprobar provisionalmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con las modificaciones que seguidamente se relacionan, y elevar el expediente a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para su aprobación definitiva, todo ello de conformidad con el art. 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.”

Y aquí se relaciona en las páginas siguientes, las 4, 5, 6 páginas siguientes un listado de cambios. En cuanto al listado de cambios, en la aprobación provisional, leo textualmente: “*SUELO URBANIZABLE*”, -número 13 del listado de cambios- *Para SUD S-4, se eliminan los SGEL adscritos y se aumenta edificabilidad a 0,65 m²/m². Motivo: Convenio firmado con fecha 22 de Julio de 2004.”*

Creo que existe una conexión directa, que siempre se ha dicho que no había una conexión directa entre lo que es el Convenio Urbanístico y el PGOU. Pero no es que lo crea, es que consta en la propia acta: “*Motivo: Convenio firmado con fecha 22 de Julio de 2004.*” ¿Por qué comento esto? Porque, en su caso, si hubiera una nulidad, que tal vez no prospere la nulidad, si yo estoy convencido que tal vez no pueda prosperar, pero de lo que estoy convencido también es de que no podemos dejar las opciones a medias. Si no ha prescrito y ustedes mismos, Grupo Socialista, consideraron en el 2007 que había nulidad, insisto, y no se justifiquen con informes de técnicos, porque en el 2007 ya lo hacen sabiendo que los técnicos opinan que no hay nulidad ni anulabilidad, o sea que no hay lesividad ni nulidad del expediente. Votan, se declara la nulidad, el



expediente pasa al Consejo Consultivo, caduca, no prescribe, nada se sabe de la respuesta del Consejo Consultivo porque a mí la que me consta en el expediente es la misma que se puede descargar de la página web del Consejo Consultivo. Yo la respuesta oficial, con número de registro de entrada, no la he visto. No sé si llegó, si no llegó, si se metió en algún cajón. A mí no me consta y nadie me la ha enseñado.

Entonces no entiendo, no entiendo por qué no se puede apoyar esta opción, porque no se puede apoyar esta opción, que no está prescrita, de ver qué nos dice el Consejo Consultivo, porque hay que tener en cuenta una cuestión clara, el informe del Consejo Consultivo es vinculante para declarar la nulidad, pero no para no declarar la nulidad. Podemos tener el informe del Consejo Consultivo, ver qué dice y ver después que hacemos.

Segunda cuestión. Y, por supuesto lo que he dicho, respetar todos los informes de los técnicos salvo la cuestión esta de la vinculación, de la vinculación directa entre el convenio y la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del 2006 por el propio acuerdo de aprobación provisional, como he leído.

Segunda cuestión, indemnización. Lo he dicho en el anterior punto. Yo si presento esta moción es porque veo que hay que continuar con la nulidad, pero, sobre todo, porque veo dos cuestiones que el Grupo Socialista lleva un mes y pico, no sé, alarmando a la población, que es la indemnización millonaria de los 44 millones y las consecuencias catastróficas de seguir adelante con el expediente de nulidad. En el expediente he leído todas las frases, tanto de, bueno, del señor Secretario no, pero de Ángel Aguirre y, evidentemente, nada dice de las consecuencias catastróficas que hay aquí.

Han sucedido muchas cosas desde el 20 de noviembre, como bien hemos dicho, el informe de la Real Academia de las Bellas Artes de San Fernando, carta de Julio LLamazares, Colegio de Ingenieros de Canales, Caminos y Puertos.

A ver, se habla aquí también, y se habló en comisión y, de verdad, yo no sé si son conocedores o no la situación de Soria pero no se puede hablar como que son sorianos de fin de semana, como que no conocen la situación real de Soria porque lo dije y lo vuelvo a decir, luego hablaremos de la Declaración de Bien de Interés Cultural. La Declaración de Bien de Interés Culturales del 2006, pero la incoación de ese expediente es de 1978, con la Variante Norte y Variante Sur. En 1978 se incoa un expediente que se resuelve en el 2006, que manda narices, pero es con relación a eso. ¿Y por qué quiero llegar a este punto? Porque toda esa serie de intelectuales y toda esa serie de personas nos ayudaron



muchísimo, muchísimo y el Partido Socialista estuvo a favor de la Variante Norte y en contra de la Variante Sur, nos ayudaron muchísimo a no cometer una aberración en la ribera del Duero, en la ermita de San Saturio y en toda la zona, entonces hay que tener, yo creo, un mínimo respeto por toda esta gente.

Indemnización millonaria. Es lo único que les he dicho. Pidan ustedes a la titularidad de los terrenos, que es PILARES DEL ARLANZÓN actualmente, creo, yo no tengo las notas registrales que sí que las tienen ustedes. La escritura de compra. Y vamos a ver cuánto pagaron, cuánto no pagaron, porque los 44 millones es la primera escritura, en todo caso, que tampoco la he visto, pero esos no son los actuales propietarios de los terrenos y no sé por cuánto pagaron y cuánto no, que es fundamental para la hora de que se pueda determinar una responsabilidad patrimonial en su caso.

Y nada más. Poco más. Me van a decir que no respeto los informes, pero esos informes recomiendan dicen que no hay nulidad pero, por favor, terminemos el expediente, tampoco están diciendo en estos informes: oiga, va a causar un perjuicio de la leche. Se dice que no hay nulidad, pero no se dice que no haya que finalizar estos expedientes.

No es hora de volver con todas las actuaciones aunque están hablando de responsabilidades, de responsabilidades de no sé qué, del Plan del 2005, pero, bueno, también sería esclarecedor ver, por ejemplo, la revisión que hubo en el 2001, la revisión del 2003, la revisión del 2005, que posiciones había de cada uno. Sí que es cierto que sí, ya estaba el Cerro de los Moros. No es menos cierto que estaba con un 0,18 de edificabilidad, como bien ha dicho. No es menos cierto que el Partido Socialista se opone frontalmente a la aprobación del 2005, porque antes de esa aprobación, como bien ha dicho el señor Alcalde, se venden esos terrenos. Pero no es tampoco menos cierto que en el 2000, en la revisión que no llegó a aprobarse del 2001 y del 2003 ya venían estos terrenos, y venían más terrenos como urbanizables, terrenos en San Prudencio venían también. Aparte del Cerro de los Moros, venían terrenos.

Y no es menos cierto que en el 2005, cuando habla, al principio del boletín, en su aprobación, se dice textualmente: *“Se ha mantenido la estructura general y el orden de la normativa urbanística del Plan General del 1994, con el objeto de establecer una continuidad en el desarrollo urbanístico producido a base del vigente Plan General. Al mismo tiempo se recogen gran parte de las determinaciones establecidas en el proyecto de 1998, modificado en el año 2001.”* O sea, gran parte de esas determinaciones se recogen y son germen de la propia revisión del 2006.



Respecto al Consejo Municipal de Medio Ambiente, poco más que decir. Y respecto a la declaración o incoación de BIC, es que no solamente el Cerro de los Moros, es que tenemos más problemas, es que pasado mañana vamos a venir con las Laderas del Mirón, con la Zona de La Muralla, con la zona de las Huertas de la Rumba, con las zonas de no sé qué y es momento de empezar a redactar un Plan Especial o solicitar un BIC, empezar a moverse para proteger no solo la zona del Mirón sino toda la ladera, toda la orilla, la margen derecha del río Duero bajando.

No sé. Se puede solicitar a la Junta de oficio o a instancia de parte, pero, claro, lo ideal será solicitarlo una vez que tengamos limpios todos los terrenos de posibles indemnizaciones. Eso también está muy claro. Y poco más que decir, poco más.

SR. SORIA ALDAVERO: Muchas gracias y brevemente. La verdad es que estamos, ciertamente, un poco perplejos porque volvemos en esta intervención a redundar en un tema y, sobre todo, volvemos a ver que si en el anterior punto había quedado meridianamente claro que todos los grupos queríamos una salida conjunta y satisfactoria a este tema pues no entiendo que volvamos aquí o que, por parte de Ciudadanos, se vuelva aquí a traer este asunto. Trayendo aquí, otra vez este asunto lo que volvemos a demostrar es la desunión, las desconfianzas, las dudas. Yo, volvemos a insistir, en que nosotros tenemos fe ciega en los servicios jurídicos de la Casa y, al final, lo que estamos consiguiendo con estos vaivenes y estos golpes de timón es que, al final, estemos levantando liebres, porque las personas que pueden tener derecho, y lo tienen, a una posible futura reclamación, no tienen más que coger mañana la prensa y ver que por parte de los grupos no hay unión en este tema. Unión, por lo menos, en lo jurídico porque en lo político, ya he dicho antes, que es muy difícil que nos pongamos de acuerdo en tanto en cuanto el Alcalde no se quite el mantra de las herencias envenenadas del Partido Popular. Que, como le he dicho, no sé si es título de un mal culebrón, pero, desde luego, la animo a que pueda escribir, incluso algún día un libro, sería un buen título.

En cualquier caso, insisto, es que yo creo que estamos redundando y sí pensaba, señor De Gregorio, que iba usted a retirar de nuevo esta propuesta porque, repito, más que colaborar lo que hace es volver a enturbiar en demasía este asunto.

Vuelve a poner en tela de juicio, o así lo hace, a mi entender, los informes que obran en esta Casa y volvemos a poner la duda de si se podría haber hecho... Yo esto entiendo que es un tema con muchísimas aristas, un tema muy complicado y vuelvo a poner el mismo símil de antes, esto es una bomba de relojería que tenemos encima de la mesa, en esa mesa estamos el Partido



Socialista, Podemos, Ciudadanos y Partido Popular, cada uno con unas tijeras, y estamos como a ver, a ver qué cable cortamos. Y que no, que no, que es que así no se va a resolver el problema. Sobre este tema, poco más que decir.

En lo relativo a la convocatoria del Consejo, lo retiraron pues, bueno, estamos en eso de acuerdo. Y en lo relativo a la Declaración BIC, creo que el señor de Gregorio se ha columpiado con este tema, yo, por la etapa mía en las Cortes de Castilla y León, con el señor Expósito, además que me tocó discutir largo y tendido sobre los BIC, conozco cómo funciona el sistema de Declaración BIC y creo que y le animo al señor De Gregorio a que retire del Orden del Día ese punto por la complejidad del mismo. Es que aquí hay que tener muchísimo cuidado con que solicitamos que se declare BIC precisamente para que el rasero se mantenga, más o menos, ecuaníme. O sea, ahora mismo, sobre temas paisajísticos y demás, hay una abrupta normativa y es complicado el tema de declarar BIC esos terrenos. Yo creo que sería bueno dejarlo sobre la mesa, recabar información y el día de mañana decidir si es apropiado o no que por parte de la Consejería del ramo se lleve a cabo esta petición.

Y poco más que añadir, que volvemos a insistir a todos los grupos y al equipo de gobierno, personalizado por el señor Alcalde, en nuestra disposición a colaborar en que esto se solucione de la mejor manera y más satisfactoria. Volvemos a tenderle la mano, no nos la muerda, señor Alcalde. Vamos a dejar a un lado las guerras políticas, vamos a intentar buscar una solución, vamos a dar una imagen de unidad sobre este tema, tiempo tendremos después de hablar de herencias desde el otro, que se lo dije en el último pleno, no nos hable de pelotazos urbanísticos, pelotazos urbanísticos, gracias a que dos concejales de su partido en sus años pues se dieron de baja e hicieron el famoso pleno de los esparadrapos, que si no ustedes, hablando de pelotazos, proyectaban 2.800 viviendas en el Monte de las Ánimas, señor Alcalde, el famoso Tripartito. ¿Se acuerda, no? Porque usted era concejal, no Alcalde, pero era concejal y eso también tuvo pues rechazo por parte de la sociedad. Pero es que parece que no está aquí echando en cara los pelotazos urbanísticos del PP.

Y le vuelvo a decir lo mismo que le dije, si usted, en su condición de concejal de la oposición, vio alguna irregularidad manifiesta, lo que debería de haber hecho es haber corrido a la Fiscalía anticorrupción, En tanto en cuanto no lo hizo pues no esté aquí espoleando el fantasma también y el espantapájaros o los chanchullos urbanísticos. Vamos a poner las cosas encima de la mesa, claras. Vamos a intentar ir de la mano. Y poco más que añadir. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: No tiene la conciencia tranquila, señor Soria, eso es lo que le pasa, entonces hay que decir “pelillos a la mar, hacemos un Casado y ya está”. Pero si me anima a un “best seller”, más que herencia envenenada yo le



pondría un título de más pegada: “De cazos y caciques”. Creo que eso animaría mucho más a leer y releer un poco la historia de nuestra ciudad, entre la que se encuentran muchas herencias envenenadas, pero necesitas un título mucho más impactante y a mí me gusta más otro, “De cazos y de caciques.”

Y recordarle, como he empezado esta mañana el pleno, 3 de marzo de 2003, Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana, con el Tripartito y de la mano del Partido Popular, consenso. Ustedes lo rompen por su mayoría. Eso sí que es una realidad, 3 de marzo de 2003, consenso 0,18 para el Cerro de los Moros. Ustedes lo rompen y firman el convenio. No hay más. Esa es su carga, que pesa sobre su conciencia, y como no la tiene limpia pues intenta ejercer de lavandera. Algún día escucharemos al señor Muñoz Remacha qué opina de todo esto como portavoz, creo.

A ver, señor De Gregorio, sobre el fondo de la cuestión. Esta mañana les decía que estamos en una loca competición porque yo creo que esta es la mayor evidencia de la loca competición que tienen. Es verdad que usted se adelantó en noviembre del 2020, después de que la denuncia de esta situación la hubiera llevado inicialmente el Grupo Mixto Podemos, y esta vez se le han adelantado y como no tienen que dar su brazo a torcer volvemos a debatir esto, sin sentido, extemporáneo cuando ya no solamente se lo dice el Secretario y los técnicos de la Casa en 2007, se lo ratifica, con posterioridad, el pleno pasado, informe externo en el que le dice literalmente que no parece ni viable ni recomendable pedir la nulidad, pero usted es Don Erre que Erre, a lo Paco Martínez Soria. No hacemos caso a los técnicos porque no dicen lo que yo digo, y nos vuelve a soltar una retahíla intentando reproducir el debate que ya se ha producido en lo anterior, para que le pongan la medalla a usted de protector del Cerro de los Moros.

Pues es que le van a poner otra medalla, de verdad, como decía el compañero Esteban. Porque es que no toca ahora mismo esto. De verdad vamos a volver a traer aquí el tema de la nulidad del convenio, cuando ya hemos dicho que la nulidad de ese convenio, lo que conlleva, no es la reversión de los terrenos al 0,18 de edificabilidad porque el 0,65 se lo consolida el planeamiento, sino que lo que hace es perjudicar seriamente al ayuntamiento de la ciudad en los derechos, en los pocos derechos que le otorga el convenio. Y usted, erre que erre, es que le da igual, si es que según estaba escuchando pensaba en lo que dicen mis niños: “¿Pero tú de qué lado estás?” ¿De qué lado está? Porque ya me hace pensar mal, porque si se lo dice el Secretario, se lo dice el señor Aguirre, se lo dice todo el mundo, que la nulidad perjudica al ayuntamiento. A ver si lo que quieres es beneficiar a los propietarios para que no tengan ningún tipo de obligación con este ayuntamiento, y, por tanto, no poder ir a exigirles el cumplimiento estricto de sus condiciones y de sus obligaciones. A ver si es eso.



Y no le creo capaz, fíjese, e tengo por buena persona. Pero, hombre, no se empeñe. ¿A qué obedece este empecinamiento? ¿A la carrera, a la competición, porque le den la medalla de superprotector? Porque no tiene sentido lo que usted está pidiendo, porque la nulidad es eso, precisamente, la pérdida de derechos, perjudicial para este ayuntamiento, se lo han dicho. Lo poco que tenemos lo perdemos. Acabamos de hacer una presentación en la que el objetivo es conseguir el 82% del terreno en propiedad pública y, además, intentar revertir la denuncia de incumplimiento a la otra parte. Oye, pues usted a lo suyo, le da igual todo lo anterior, todas las buenas intervenciones y la buena disposición de intentar buscar el consenso político para poder dar una solución definitiva a todo esto y que busque el equilibrio entre la legalidad que tenemos la obligación de cumplir y el objetivo que tenemos de preservar y conservar ese espacio.

No lo entiendo señor De Gregorio, no entiendo por qué trae esto aquí y, además, los aditivos, Consejo Municipal de Urbanismo, ya se ha votado que sí en la anterior. Dice: “*Solicitud de incoación a la Junta de Castilla y León de expediente para la declaración de la margen derecha del Río Duero Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural.*” Oye, que capacidad de trabajo y de síntesis. Desde Duruelo hasta Oporto o qué. O abrimos un expediente serio de verdad y comenzamos a trabajar con rigurosidad, una expediente que delimite los espacios y trabajamos sobre ese Plan Especial de Protección de la Ribera del Duero en el término municipal de Soria y si es necesario, en paralelo, la incoación de un expediente de Declaración de BIC a una zona determinada.

Pero, claro, como hay que correr y ponerse la medalla. Pues eso, de Duruelo a Oporto, y así parece que soy yo el que lo ha pedido. Y cuando se produzca dirá: Ya lo dije yo, si no es por mí no lo hacéis, porque para eso le llevé a pleno. O que salga aquí ahora y diga: Hombre, no quieren declararlo BIC porque votan en contra. Es que estos fuegos de artificio, para llevar usted tantos años en un ayuntamiento y haberlo visto en los Salones de Plenos está muy caducado. Esta política de regate corto ya no nos lleva ninguna parte y menos en un asunto tan delicado como este en el que nos movemos permanentemente en aguas turbulentas. Señor De Gregorio, trabajo, seriedad y rigor. Tiempo, consenso, búsqueda de puntos de encuentro, no competiciones estériles que vamos como pollos sin cabeza que es lo que nos lleva a esta moción. ¿A qué?, ¿A la declaración de BIC? ¿A la incoación de un expediente de nulidad que ya nos han dicho en tres ocasiones que no nos lleva a ninguna parte? Que viene usted diciendo que gracias a que se suma al equipo de gobierno, y esto lo planteamos en el 2007, y ya nos dijeron, desgraciadamente, que no llegaba a ninguna parte. Y cuando son dijeron que podíamos perder todo lo que le han explicado a usted entendimos que no era el camino, que el camino pasa por la negociación, por la búsqueda del consenso, con los propietarios del terreno. Pues, oye, no ha servido para nada. Es que tengo la sensación de que llevamos



aquí cuatro horas de pleno y el Día de la Marmota que celebramos el otro día con usted se vuelve a reeditar. No lo entiendo, señor De Gregorio, no lo entiendo. Pues si se le ha adelantado, mañana meta usted una proposición. Pero no entren en esta carrera loca, de verdad, porque no nos lleva a ningún sitio. Si no me tengo que escudar en ningún informe técnico, si es que le tengo que decir que no porque no es que lo digan los técnicos, porque todo hijo de vecino con dos dedos de frente entiende que si las obligaciones que tiene el ayuntamiento ya se las ha rentabilizado el propietario en el Plan General y la nulidad conlleva que los perjuicios son todos para nosotros conmigo no va a contar nunca. Lo que no sé es como cuenta con un planteamiento así usted. Por eso me tendrá que explicar, para intentar convencerme, qué hay de positivo en la nulidad. Qué ve usted que beneficie a los intereses de la ciudadanía la nulidad. Y si es capaz de convencerme a todos, a pesar de los informes técnicos, abrimos el expediente de nulidad. Pero es que es imposible, es imposible. Bájele de la burra, pise suelo, comience a trabajar, si yo sé que se lee todos los expedientes, pero a la velocidad que los lee ni se enteran nadie ni sé si se enteran usted. De verdad, quedémonos con la parte principal de este pleno que es, otra vez, el punto de encuentro en la solución acordada que hemos debatido en el punto anterior. No hagamos fuegos de artificio y mucho menos fuegos que, además, perjudiquen el objetivo último que perseguimos y perjudiquen seriamente a este ayuntamiento. De verdad el que aplaudiría a manos llenas sería la contraparte en la nulidad del convenio, que ya se ha llevado 44 millones y sobre el que ahora no tenemos ningún tipo de reclamación que hacerle porque si nosotros mismos lo declaramos nulo pues anda que le sale la jugada perfecta, perfecta. Así que explíquemelo, de verdad. Hasta entonces, nosotros, voto negativo.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Me voy a explicar muy brevemente.

SR. ALCALDE: Venga, a ver si es verdad.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muy brevemente. Yo no sé si estoy equivocado o no estoy equivocado, pero yo se lo voy a explicar muy brevemente. La nulidad del convenio, se lo he dicho, Aquí siempre se ha dicho en este ayuntamiento que no hay ninguna relación entre el PGOU del 2006 y el Convenio Urbanístico, por lo cual, aunque se anule el Convenio Urbanístico no tendríamos nada que hacer con el PGOU porque no hay ninguna relación ¿Es cierto o no es cierto que se ha dicho eso siempre? Siempre se ha dicho eso, que el PGOU no se podría modificar nunca ni tenía ninguna relación con el convenio urbanístico. Y le acabo de demostrar que en el acuerdo de 2005, de aprobación provisional de la revisión del PGOU del 2006, se hace referencia a ese convenio



urbanístico expresamente. Y se dice que se cambia la edificabilidad del 0,50 al 0,65, porque la mínima es del 0,50 en función del convenio urbanístico de 24 de diciembre de 2006. Se dice expresamente en el acuerdo de pleno. ¿Adónde nos puede llevar o adónde entiendo yo que podría llevar?

Primero, a acabar un expediente que está sin finalizar. Y, segundo, si hubiera una nulidad, tal vez, y digo tal vez porque sería cuestión de estudiarlo pero todavía no tenemos el informe del Consejo Consultivo y sería adelantar, tal vez se podría reducir esa edificabilidad puesta por ese convenio urbanístico al 0,50 en vez de al 0,65. Menos del 0,50 no, porque es el mínimo. Digo, tal vez, pero para eso necesito el informe del Consejo Consultivo, necesitamos el informe del Consejo Consultivo. Esta es mi explicación y mi explicación clara. Siempre se ha dicho que no hay relación PGOU, revisión del 2006, con el convenio urbanístico. Les he dicho que en el acuerdo de aprobación viene la relación claramente definida en el acta. Esta es mi meta, vamos, mi meta, que se finalice.

En la incoación de Declaración de BIC o petición de Declaración de Incoación de BIC, pues, mire, ahí sí que le voy a dar la razón, señor Alcalde. Si vamos a hacer y vamos a empezar por un Plan Especial de Protección de las Márgenes que luego nos puede llevar a una declaración de Bien de Interés Cultural, estamos de acuerdo, cambio la redacción, cambiar la redacción en el sentido de proceder a la incoación o solicitud, proceder a la incoación de una Plan Especial de Protección de las Márgenes del Río Duero, vale. Ahí sí, se lo cambio, y estoy totalmente de acuerdo con usted, vamos a ir al mismo sitio, pero vamos a empezar con el expediente. No vamos a dejarlo abierto porque, insisto, no solo es el Cerro del Mirón, son otros parajes emblemáticos de Soria que pasado mañana vamos a andar con problemas, y es adelantarnos a los problemas. Y sabe que vamos a tener esos problemas en otros parajes, en desarrollos urbanísticos o sin desarrollos urbanístico. Tenemos que tener una protección integral de las dos márgenes del río, no desde Duruelo, un poco más cerca, desde el pantano si usted quiere, pero, vamos.

Y se lo cambio, se lo cambio, vamos a cambiarlo y vamos a poner: “Incoar con urgencia el Plan Especial de Protección de las Riberas del Río Duero”. ¿De acuerdo? Muchas gracias y nada más.

SR. SORIA ALDAVERO: Muchas gracias, señor Alcalde. Ya para ir terminando, a la hora de la votación no sé si la votación va a ser por puntos o conjunta.

SR. ALCALDE: Solamente es una moción, conjunta.



SR. SORIA ALDAVERO: Bueno, pues al final, de todas formas, antes de la votación nos diga en que puntos exactos se queda el texto. En cualquier caso, sobre el tema de la Nulidad del Convenio ya hemos dicho que vamos a votar en contra porque entendemos que no hay que enredar más el tema, creo que ya estamos en otro momento y es el momento de buscar soluciones y no de enfangar todavía más este asunto.

Sobre el tema del Consejo de Urbanismo también estamos a favor, luego nos parece bien. Y, lo otro, vamos a esperar a que vuelva a leer bien como queda, en opinión del proponente, la resolución.

Y poco más que decir, Si hacerle al señor Alcalde una aclaración. Este portavoz tiene la conciencia muy tranquila, muy tranquila. Yo no sé si a usted le dejan dormir o no los 25 asesinatos, por ejemplo, de los GAL, me imagino que sí porque no es responsabilidad de su partido. Entonces no se arrogue el derecho de juzgar cómo tenemos los demás las conciencias, porque yo le digo que la mía la tengo bastante limpia y bastante tranquila y, en cualquier caso, no debería de ser usted el que la debiera de juzgar si no se encontrara en buenas condiciones. Y nada más que decir, muchas gracias y esperamos a que el proponente nos diga cómo queda el texto definitivo para, en función de ello, poner nuestra votación.

SR. ALCALDE: Yo me quedo más tranquilo con que usted duerma. No se preocupe, si yo duermo perfectísimamente, con muchos problemas pero con la conciencia saneada. No sé si usted la tiene, y si la tiene pues yo me alegro por usted. Parece que le ha dolido y le puedo retirar las acusaciones si tanto le han escocido, lo que pasa es que lo dicho, dicho está, luego dices que lo retiras y se lo dices dos veces, es la cosa del debate parlamentario.

Señor De Gregorio, por mí no cambie nada. La moción es única, conjunta y nosotros vamos a votar en contra porque es que, insisto, en el esperpento que supone tener este debate ahora mismo, en lo estéril del mismo, y si la vez pasada le decía que era oportuna pero oportunista sacar el debate y traerlo a moción de pleno pero nos permitía tener un debate sereno, esto es una repetición de la repetición y creo que no estamos para ello. Por tanto, el voto va a ser contrario en una moción que, lógicamente, se vota de forma única como todas las mociones. Otra cosa diferente son las proposiciones que hemos unificado debate y que traen dos propuestas de resolución. Pero la moción es única, así se ha presentado, así se ha aprobado la urgencia sin previo por Portavoces, es decir, mayor flexibilidad creo que es difícil tener. Y ahora tendrá un último turno de fijación de posiciones en el que leerá, espero que no toda otra vez, los acuerdos que usted propone en el que yo le anuncio, porque no nos ha convencido, ni a mí ni a nadie, creo, de que la nulidad nos lleva a ningún camino para conseguir el objetivo que perseguimos, teóricamente, todos, que es el de la conservación de ese paraje. Así que poco más que decir. Creo que le toca el turno de fijación de



posición último y nos dice que pretende que votemos y que no, si hay algún cambio con respecto a la literalidad de la anterior.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: La literalidad la voy a dejar igual porque va a ser rechazada, con lo cual la literalidad la voy a dejar igual y ha quedado constancia el posible cambio que constará en el acta del pleno, en el debate, con lo cual poco más que decir, simplemente proceder a la votación y nada más.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

El Ayuntamiento Pleno acuerda, con el resultado de 2 votos a favor (Ciudadanos) 12 votos en contra (PSOE y Podemos) y 6 abstenciones (PP), NO aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Sí, yo tengo un ruego simplemente, que ha surgido alrededor del debate, iba a intervenir por alusiones pero no he podido.

Se ha hecho referencia a una cuestión profesional mía y, bueno, se puede hacer referencia, pero lo que no voy a consentir es que se diga que hago cosas ilegales, como ha dicho el señor Muñoz, entonces ruego que le diga al señor Muñoz que retire esa palabra del debate.

SR. ALCALDE: Esto tiene el efecto contrario, pero admito el ruego y como no tengo que decírselo porque lo ha escuchado perfectamente y no me gusta ser correveidile de nadie...

SR. DE GREGORIO ALCALDE: O que se ratifique respecto a que hago cosas ilegales.

SR. ALCALDE: Pues supongo que si quiere plantearlo, señor Muñoz.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. No recuerdo si he dicho cosas ilegales, por supuesto que no, no, no, si es eso por supuesto que...

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Simplemente era eso. Creo que ha tenido un fallo al expresarse y una cosa son determinadas cuestiones y otra cosa son ilegalidades.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Si, por supuesto, por supuesto que usted, en su condición de Secretario, si yo en algún momento he dicho que hacía cosas ilegales no, no, lo retiro. Lo que yo quería argumentar cuando le estaba comentando ese punto y usted se dirigía a unas cuestiones técnicas relacionadas con el trabajo de aquí del ayuntamiento lo que yo quería decir es que usted, en su condición también de lo mismo, donde tiene esas responsabilidades, bueno, pues en algunas cuestiones deriva el trabajo hasta en dos años, ya que da la oportunidad de decirlo. No es ilegal, evidentemente no es ilegal, pero que le han reclamado vía judicial, le han reclamado vía judicial alguno de esos aspectos. Eso sí creo que es cierto.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Y también diga que está ya archivado el expediente.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Si, sí, por eso, pero que le han reclamado vía judicial.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Que está archivado el expediente.

SR ALCALDE: Por favor, no abramos debate, por favor.

Y, bueno, antes de levantar el pleno y levantar la sesión me gustaría también trasladar el pésame por el fallecimiento de una persona que esta misma mañana, en el desarrollo del pleno, ha aparecido su cuerpo producto del ahogamiento que se produjo en el día de ayer. Trasladar, desde luego, el pésame y lamentar que sucesos así también no estamos exentos de que acontezcan en una ciudad como Soria y en nuestro río dentro de ese paraje idílico. Pero, bueno, trasladar el pésame a la familia a todo CEPAIM que, lógicamente, son también los que están lamentando todavía más esa pérdida. Y reiterar el apoyo del ayuntamiento a este colectivo por la labor que hacen de forma permanente y diaria en favor de la integración y de la cobertura a los que peor lo están pasando en esta situación de crisis y que, además, vienen de otros destinos, de otros emplazamientos todavía más difíciles que el nuestro.

A las 15,50 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE